



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°89 ORDINARIA. 19-12-2023

SESION ORDINARIA. N°89 DEL 19-12-2023, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Rosbil Danier Arguello Badilla (Sust. Dennia
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos (**Quien Preside**)
Ovidio Vives Castro
Alfredo Calderón Alfaro

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Yaslyn Morales Grajal
Rita Marcelly Umaña Valverde
Geovanny Eliécer Comparaz Gamboa
Yoseline Rocío Abarca Torres
Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Jorge Humberto González Calderón
Johanna Flores Rosales
Dennia Yaslyn Morales Grajal

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
2413-al-2416	I	Lectura, Discusión y Verificación del Acta Ordinaria N°86 Celebrada el 07-12-2023, Acta Extraordinaria N°87 Celebrada el 12-12-2023 y Acta Ordinaria N°88 Celebrada el 14-12-2023
2417-2418	II	Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia
2419-al-2432	III	Correspondencia
2433-al-2438	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
2439-al-2444	V	Dictámenes de Comisiones
2445	VI	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 2413

Se conoce comentario por parte del Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos, dice;



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°3

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Saluda, vamos a dar inicio a esta sesión, la número 89 que es ordinaria del 19-12-2023. De los asuntos a tratar por el Concejo Municipal de punto número uno, aprobación del orden del día y comprobación del quorum... voy a pedirle al regidor Rosbill Argüello que pase a ocupar su curul en sustitución de la regidora Yaslyn Morales, quién se encuentra comisionada en un asunto que fue aprobado por este Concejo Municipal.

El primer punto es Lectura, Discusión y Verificación del Acta Ordinaria N°86 Celebrada el 07-12-2023, Acta Extraordinaria N°87 Celebrada el 12-12-2023 y Acta Ordinaria N°88 Celebrada el 14-12-2023, segundo punto Asuntos de Trámite Urgente a juicio de la Presidencia, tercer punto Correspondencia, cuarto punto Asuntos del Señor Alcalde, quinto punto Dictámenes de Comisión y sexto punto Asuntos Varios.

Antes de iniciar con el punto siguiente vamos a hacer un minuto de silencio por el fallecimiento de Sidey Hidalgo Prado que es familiar de doña Yamileth, nuestra vicealcaldesa y del señor Fisroy Mcphun Hyman que es hijo de la señora vicealcaldesa de Guácimo, vamos a darle un minuto de silencio, nos ponemos de pie.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Sidey Hidalgo Prado, familiar de la Msc. Yamileth Hidalgo Arias, vicealcaldesa de la Municipalidad de Pococí y del señor Fisroy Mcphun Hyman, hijo de la señora vicealcaldesa de Guácimo.

ACUERDO N° 2414

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°86 Celebrada el 07-12-2023, dice;

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Saluda, yo quiero hacer un comentario de una forma personal como derecho, regidor municipal en este órgano colegiado que quiero secretaria que conste en actas porque usted me lo va a tener que certificar ese comentario que yo voy a hacer y es el siguiente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Yo en esta acta refuto enérgicamente el acuerdo N°2343 sobre el nombramiento de la junta directiva del Comité Cantonal del Deporte y la Recreación de Pococi y señor presidente, con todo respeto lo digo en este sentido. Número uno, para la elección de los representantes de los Comités Comunales de Deporte y de Recreación de Pococi y de Asociaciones Deportivas realizadas el 08 de octubre, perdón de noviembre en el salón comunal de Cariari, en segunda convocatoria a las seis de la tarde, se nombraron dos compañeros y estoy demostrando y he demostrado ante este Concejo que participaron en dicha asamblea dos personas que eran del Comité Comunal de La Rita y que habían vencido el 21 de octubre de este mismo año, por lo tanto dicha asamblea tenía que haberse declarado con una nulidad completa, porque así como no votan los muertos tampoco pueden votar los comité vencido y de hecho, tengo un recurso en la Sala Constitucional donde estoy planteando eso.

También, refuto el nombramiento que se hizo de dos personas mayores de 15 años y menores de 18 años en donde a dicha asamblea de forma camuflada y estratégicamente, se invitaron y fue de conocimiento solo dos personas, donde en otras asambleas han participado más de 20 personas. Dichos jóvenes que se merecen mis respetos, fueron el quorum suficiente para que se nombraran a ellos mismos como representantes de la Persona Joven ante la nueva junta directiva del Comité Cantonal de Deportes.

Yo agoté aquí como regidor propietario responsable que soy, honesto ante los regidores y desgraciadamente en una votación de 5 a 4 y posteriormente 7 a 2 se dio por bien dichas asambleas, yo como funcionario público responsable a lo largo de mi vida en la función pública y hoy que estoy de forma transitoria como regidor municipal, quiero decir que únicamente los recursos de amparo no deben de venir aquí al Concejo porque es darle armas anticipadas a las personas que uno recurre para que se defiendan, yo como conocedor de la ley si el recurso que está en estudio de admisión que hoy llamé, estoy recurriendo a los siete regidores que hicieron la votación, al señor alcalde y también al señor Hodgson porque, quiero terminar mi comentario, porque en un país democrático de derecho como es Costa Rica, reconocido a nivel mundial, no se debe de hacer actos ilícitos en una asamblea para querer que una asamblea sea legal cuando se está trabajando bajo un marco de legalidades.

Nos tocaba a nosotros como regidores defender la participación de la juventud y le tocaba al señor alcalde presentar el veto a aquellos acuerdos que están mal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

tomados, no se hizo, pero yo me reservo el derecho de revisión al acuerdo de la asamblea que aquí tiene que venir impregnada la Persona Joven como también el acuerdo 2347 donde este Concejo Municipal y donde se presentó un recurso de revisión el cual fue visto con la vista gorda y denegado.

Yo estoy aquí representando al pueblo de Pococi y hasta el último día, 30 de abril si me toca estar acá, lo voy a hacer siempre con una línea de honestidad, transparencia porque no tengo nada que esconder y que mi deber es defender a los habitantes de este cantón. Agradecerle al señor regidor don Alfredo Calderón quien también en esa línea de transparencia y de honestidad como servidor público, lo hizo de igual forma que este servidor.

Así que ese comentario quiero que quede impregnada en actas, porque si mi recurso es acogido, estaré presentándolo como una prueba para mejor resolver ante la Sala Constitucional de Costa Rica, muchas gracias señor presidente, muy amable por permitirme la participación.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Están en discusión el acta N°86 ordinaria del 07 de diciembre del 2023, si no hay ningún otro compañero entonces vamos a someterlo a votación, los compañeros que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°86 Celebrada el 07-12-2023. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro y Rosbill Argüello Badilla.

ACUERDO N° 2415

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°87 Celebrada el 12-12-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°87 Celebrada el 12-12-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2416

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°88 Celebrada el 14-12-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°88 Celebrada el 14-12-2023.



ARTICULO II

Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 2417

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios, Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713 6560. Ext. 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-381-2023.

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada**, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°7

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

b) **Licencias permanentes de carácter temporal.**: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ESPINOZA GONZÁLEZ JOHAN	GUÁPILES, CRUCE DE RIO FRIO CONTIGUO AL RESTAURANTE EL YUGO	CATEGORÍA D1/MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

-----UL-----

ACUERDO N° 2418

Se conoce nota suscrita por el Lic. Brayan Obando Otárola, director de la Escuela Pococi La Rita, teléfono: 70796396, correo electrónico: esc.pococi@mep.go.cr, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°8

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Asunto: Sustitución de dos miembros por renuncia a la Junta de Educación de la Escuela Pococi La Rita.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Escuela Pococi / Código 3587



**F-PJ-04 Formulario para envío de postulantes para miembros de
Juntas de Educación y Juntas Administrativas**

Pococi, 13 diciembre de 2023.

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir los postulantes para la sustitución de 2 miembros que renunciaron a la **Junta de Educación de la Escuela Pococi La Rita**, para su nombromiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Postulantes	
Nombre	Cédula
Rosibel Jiménez Herrera	1 0492 0113
Eloy Agüero Guerrero	1 0734 0096
Guiselle Castro Robles	7 0157 0687

No se presentan ternas por falta de oferentes.

Debido a la renuncia de 2 miembros de junta por cuestiones personales, les solicito respetuosamente su colaboración para que seleccionen dos personas de las mencionadas anteriormente para ser parte de la Junta de Educación de la Escuela Pococi.

Atentamente,

**BRAYAN JESUS
OBANDO**

OTAROLA (FIRMA)

Lic. Brayan Obando Otárola
Director

C:c: Control Interno

Firmado digitalmente por
BRAYAN JESUS OBANDO
OTAROLA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.14 12:42:49
+05'00'

FLOR MARIA RAMIREZ NUNEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0373.
Fecha declarada: 14/12/2023 12:58:51 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Escolar, Circuito 08
VB°

Dirección: 300m al Norte de la Iglesia católica de la comunidad San Juan de Pococi.
Teléfono: 4409-0954/70796396. Correo electrónico: ascpococi@me.gov.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°9

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Hace el uso de la palabra:

Sr. Presidente a.i. Randall Torres Barrientos.

Tenemos un nombramiento de una Junta de educación de la Escuela Pococí La Rita, es para sustituir dos miembros que renunciaron, La Rita, los postulantes, es para dos puestos y hay tres postulantes Rosibel, por favor orden, después dicen que no entienden y que no votaron.

Sustitución de dos miembros, que renunciaron a la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita. Rosibel Jiménez Herrera, cédula: 1 0492 0113, Eloy Agüero Guerrero, cédula: 1 0734 0096, Guiselle Castro Robles, cédula: 7 0157 0687, tendríamos que escoger entre los tres verdad, son dos, hay tres puestos, tres postulantes para dos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente, es que ya nos pasó un chile aquí y por cierto era usted presidiendo, yo necesito que usted diga si viene solo una terna para escoger a dos miembros o si vienen tres personas para escoger dos miembros, necesito que usted explique eso.

Sr. Presidente a.i. Randall Torres Barrientos.

Voy a volverlo a repetir, porque lo dije y seguro usted estaba distraído y no lo escucho, yo lo dije, yo lo dije, yo le dije a usted son tres postulantes, para dos puestos, así de sencillo, dice que no se presentan ternas por falta de oferentes, debido a la renuncia de dos miembros de la junta por cuestiones personales, les solicito respetuosamente su colaboración para que se seleccionen dos personas de las mencionadas anteriormente, para ser parte de la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente, necesito que me diga que personas renunciaron para ver la calidad de genero si fuera un hombre y mujer para escoger en esa misma línea y reponer la misma línea respetando la paridad de género por favor.

Sr. Presidente a.i. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°10

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Aquí viene, vamos a ver que los que se están postulando, están los que están postulándose, María Estefanía Corrales Rojas, cédula: 6 0393 0920, Liliam De Los Angeles Calderón Padilla, cédula: 1 1552 0558, esos son, dos mujeres vienen, dos mujeres y un hombre.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Señor presidente, estaría votando independientemente en el orden que vengan, estaría votando por las dos mujeres porque deduzco que la señora directora con el visto bueno del señor Asesor Supervisor está respetando la ley de paridad de género que debe ser de obediencia absoluta, no solo de este Concejo, sino también de los señores directores, supervisores y directores regionales, muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente a.i. Randall Torres Barrientos.

Ok, hay una propuesta del regidor Gómez que sería votar por dos mujeres, sería: Rosibel Jiménez Herrera y Guiselle Castro Robles, los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano, aprobado por unanimidad, para que se dispense trámite de comisión. Si regidor Rosbill.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Rosibel Jiménez Herrera, cédula: 1 0492 0113, Guiselle Castro Robles, cédula: 7 0157 0687 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Pococí La Rita. Pasar a la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Muchas gracias señor presidente, gracias a todos, especialmente a Dios que nos da la oportunidad de estar en la sesión la tarde de hoy, señor alcalde, Concejo en Pleno y Concejos de Distrito y todos los que nos observan por las redes sociales, si bien es cierto mi costumbre es votar por los primeros de cada lista, quiero dejar claro que como renuncian dos mujeres, entonces así hubiera estado en su orden otros nombres, siempre estaría aprobando dos mujeres, porque fueron las que renunciaron por eso es que entonces no estoy votando solo el primero y el segundo, sino acogéndome a lo que indicaron anteriormente los compañeros, gracias señor presidente.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 2419

Se conoce nota suscrita por el señor Alexis Barquero Benavides, presidente de la Fundación Ángel de Amor, teléfonos: 6018-7024, 6090-5300, correo electrónico: fangeldeamor@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de Uvas y Manzanas.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



FUNDACION ANGEL DE AMOR

Cédula Jurídica: 3-006-237387

ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN CONDICIÓN DE ABANDONO
Y CONDICIÓN DE CALLE CON Y SIN DISCAPACIDAD



HIJOS DE
SANTA LUISA
DE MARILLAC

La Rita, 18 de diciembre de 2023
FADA- 157-2023

Señores: Consejo Municipal

Estimados señores:

Por medio del presente le saludamos cordialmente, a la vez aprovechamos la oportunidad para plantearle lo siguiente:

La Fundación Ángel de Amor, es una Organización Sin Fines de Lucro, Declarada de Bienestar Social por el IMAS, Atendemos Personas en Condición de Calle y Condición de Abandono, con Discapacidad, física y mental en pobreza y pobreza Extrema, de 18 años y más. Estamos ubicados en la comunidad de la Rita de Pococi.

Al ser esta una fundación sin fines de lucro debemos obtener los recursos por medio de donaciones privadas, y por ello acudimos a la generosidad de los habitantes de nuestro Distrito, a fin de cumplir con nuestros objetivos.

Con base en lo anterior y a la necesidad económica, que nos apremia nos hemos tomado la libertad de apelar a sus buenos sentimientos, para solicitarles una colaboración con una donación de 6 cajas de manzanas y 6 cajas de uvas para compartir esta navidad con los usuarios que atendemos y vecinos de la fundación.

De antemano le agradecemos su valioso gesto y en nombre de todas las personas que se benefician de nuestros programas, nos despedimos, no sin antes invitarles para que nos visiten en nuestras instalaciones ubicadas en La Rita de Pococi, **Obras Sociales San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac**, 200 Oeste y 300 Noreste del Liceo. Reiterando nuestra gratitud, nos despedimos deseándoles salud y bienestar.

Atentamente,

Junta Administrativa
"Fundación Ángel de Amor"

Alexis Barquero Benavides.
Presidente Teléfono: 60187024 / 60905300
Fundación Ángel de Amor.



Cc/ Archivo.

"OBRAS SOCIALES SAN VICENTE DE PAÚL Y SANTA LUISA DE MARILLAC"

Organización sin fines de lucro, Donaciones Deducibles del Impuesto sobre la Renta Bruta de Acuerdo al Oficio ATL-GT-095-2000 de la Administración Tributaria de Limón. Del Ministerio de Hacienda.
Dirección: 200 Oeste y 300 Noreste del Liceo de la Rita de Pococi, Limón.
Tel. 60187024 E-mail: fundacionangeldeamor@hotmail.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, tomando en cuenta dos cosas, lo voy a hacer con todo el respeto, son cosas ciertas.

Tomando en cuenta que los regidores tienen compromiso con muchas escuelas y que el porcentaje para compra de frutas por parte de los regidores fue muy poco y viendo la compra que hizo la administración, don Manuel, yo quisiera proponer don Manuel, con todo respeto y si usted no está tan comprometido, que estas uvas y manzanas que solicita el Hogar de Ancianos Ángel de Amor, pudiera suplirla con esa compra de la administración ya que son bastantes millones los que se están comprando, entonces pienso don Manuel que ahí para ayudar al Hogar de Ancianos, que no son de ancianos verdaderamente.

Yo tuve la dicha a través de doña Hilda de llegar a esta institución y verdaderamente hay que valorar compañeros y visiten ustedes ese hogar, no sé quién ha tenido la dicha de ir, pero ahí hay personas jóvenes que tienen problemas mentales, tienen diferentes problemas y la verdad que siento que es un hogar único en este país, que requiere mucho de la ayuda y que está viendo situaciones que no ven los hogares de ancianos, por tal forma me gustaría que don Manuel con ese gesto que siempre ha tenido de colaborar en este cantón, nos pudiera ayudar con esa cuestión.

Yo lo digo porque y quiero que quede claro porque se están escuchando muchos comentarios sobre esa compra de uvas y quiero que quede claro. Yo sí hice una propuesta que este Concejo me aprobó de dos millones y medio y va a llegar a muchas escuelas, aunque los niños no estén en clases, gracias a Dios logré coordinar con directores, presidentes de junta de educación y también miembros de Asociaciones de Desarrollo y van a hacer un convivio aunque sea solo para entregar esas bolsitas. El año pasado gracias a Dios tuve la oportunidad de llegar a muchos centros educativos de este cantón, entre ellos Palmitas, El Triángulo, Camuro, Cantagallo, Paraíso, San Rafael, Las Colinas, San Isidro, El Cedral, Primavera, San Carlos, Guaraní, Barbados, La Fortuna, Lagunilla y un montón más de instituciones, La Teresa, Patio San Cristóbal, Balastre, entre un montón más, le llegué a muchas escuelas, gracias a Dios y me pareció muy bien la propuestas que hizo la señora presidenta que hoy está ausente, de que debiéramos de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°14

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

sentarnos a ver a qué instituciones se les va a dar porque aquí hay un problema, compañeros, que sucede a nivel cantonal, muchas veces le damos a una misma institución, le damos tres o cuatro veces y eso no debe ser. Debemos de ojalá entre todos, tratar de abrigar todo el cantón de Pococi, así que yo hago esa propuesta con todo el respeto de la administración.

También, que se me olvida, en la fiesta de La Rita todas las uvas y manzanas fue sobre la propuesta mía el año pasado. Desgraciadamente este año no es culpa de don Manuel, ni culpa de nadie, hubo un problema con los procesos licitatorios y tenemos que esperar hasta el día de hoy para que mañana ver si no hay ninguna apelación sobre el cartel, por lo tanto con todo el respeto don Manuel y con todo el aprecio que le tengo, le hago esa propuesta y si usted lo pudiera ver cómo hacemos nosotros los regidores porque aquí estamos para tratar de llegar a lo ancho y largo de este cantón. Yo no estoy en política, no es para llegar a ser política, es para solventar una carencia que tienen la mayoría de los hogares de este cantón, donde un niño conoce una uva y una manzana porque de una forma y con gusto lo hace el Concejo Municipal de Pococi y en ese sentido quiero que podamos llegar no solo al hogar de ancianos y al hogar Ángel de Amor, sino también a todos los niños de este cantón, muchas gracias al señor presidente

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente, yo me veo obligado a hacer una aclaración, yo soy regidor suplente, hoy estoy aquí como regidor en sustitución de la señora presidente, doña Yaslyn Morales Grajal.

Desconozco el sistema que se utiliza, pero le agradezco mucho a los compañeros regidores que me han indicado que mencionar el nombre de ellos no hace falta, pero les agradezco mucho que se han dirigido a mí algunos compañeros y me han dicho Rosbill en qué sector, bueno pues en la escuela de barrio Los Ángeles, sus adultos mayores, sus niños, el hogar de ancianos Noa, es ya una característica de mi persona de que cuando yo puedo ayudar en algo, es porque los regidores propietarios me colaboran, así es que yo tengo que ser sincero e indicar.

No sé al final cómo es que esto se está repartiendo, pero sí que quede claro que yo respeto lo que se me indicó por medio de Asociación de Desarrollo, por medio de algún comité deportivo y donde hay orden está Dios, de manera tal que si yo estoy metido en algo es porque hay un documento que me respalda.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Estamos en un momento de política ya oficial, pero hemos venido en politiquería durante mucho tiempo, yo no quiero que se revuelva la gordura con la hinchazón y por eso cuando estoy yo aquí sentado y durante el tiempo que yo sea regidor, prefiero hablar, cansar y caer mal que ir a un lugar en donde ninguno de nosotros le gustaría ir, ya sea con las manos aquí hacia adelante con un suéter tapando o con las manos hacia atrás. Así es que no estoy amenazando, estoy únicamente indicando con la libertad de expresión que tengo, que si estoy en algo es porque lo hago con documentos firmados y porque lo hago totalmente apegado a la ley, ojalá que esto de las uvas y las manzanas sea aprobado y se dé por hecho, porque hay muchas personas esperando estas ayudas. No sé con qué interés lo harán algunos, pero estoy seguro de que todos es con el interés de ayudar, gracias presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Saluda, quiero dejar claro aquí Juan, porque el problema es que ustedes vienen y endosan y muchos andan ahí politiqueando e inventando cosas, o sea todos los años la Muni ha hecho compras de uvas y manzanas, cuando se habla de la administra usted dice, la administración puede darle uvas y manzanas a los demás, o sea lo que se ejecutó, lo que se está ejecutando y lo que se compró son recursos que metieron todos ustedes, entonces esa plata que está son recursos de peticiones que llegó la gente y que tienen ustedes, tanto la secretaría municipal como la alcaldía.

Lo que sí pudimos ver, que yo puse a Katia y a Magally era que compararan porque muchos van, dieron una nota allá solicitando uvas y vienen aquí en otra nota, entonces a veces son las mismas organizaciones. Hay que sentarse para ver y que proporcionalmente se le dé de acuerdo a cada comunidad porque a veces van y le piden a los regidores, Ovidio, Reinaldo, Jonathan y van a la alcaldía y piden también, entonces hay que sentarse para hacer una buena planificación.

Hay que ser claros, tienen que ser Asociaciones de Desarrollo, y Juntas de Educación, que lleguen con la nota y digan estas son, o sea no se vale que lleguen y pidan cincuenta cajas de manzanas solo una organización, está bien que pidan diez cajas y que las distribuyan, bueno una Asociación tiene jurisdicción entonces vamos a ayudar a estas comunidades o a una Junta de Educación, digamos nosotros tenemos trescientos niños, una caja de manzanas tiene ochenta manzanas entonces si tiene trescientos niños entonces multiplicamos cuántos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

alcanzan para esos trescientos niños, pero no se vale que al final hagan un desorden.

Yo estoy en eso, controlando, porque no se vale, hay que sentarse y no se vale tampoco hablar paja, porque aquí muchos hablan y dicen mire que la alcaldía está haciendo, a mí no me interesa hacer campaña, o sea ya la gente me conoce por el trabajo que yo hago, no por hacer campaña y regalar uvas y manzana.

Aquí compramos las uvas y me toca a mí ejecutarlas, pero es porque todos pidieron y las comunidades pidieron, Asociaciones de Desarrollo, las Juntas de Educación, los hogares de ancianos y también las Iglesias que también representan a mucha gente de escasos recursos, entonces hay que buscar la canalización, pero tenemos que sentarnos si no hay apelación y sentarnos a ver., que no se nos haga un desorden, para que ojalá que esa cantidad de uvas y manzanas alcancen a la mayor cantidad de población que en realidad las espera y es todos los años, o sea esto no es invento mío o de ustedes, o sea todos los años lo han venido haciendo, pero ahora que estamos en política, todo el mundo dice, mire es que el alcalde va a comprar tantas uvas y manzanas para hacer política, yo no necesito hacer política para esto, ya la gente sabe y la gente que apoyar es porque sabe, porque hemos hecho un buen trabajo y de muchos años. Aquí yo no necesito agarrar una caja de manzanas y decirle, mire a cambio como se hacen muchos políticos que hoy aspiran también a ser alcaldes en este cantón y que lo han hecho toda la vida de algunos partidos políticos. Nosotros no necesitamos llegar a engañar a la gente y decirle mire aquí yo le voy a dar a cambio de eso, no señor, o sea para eso está y que la gente se controle y yo nunca voy a repartir nada, o sea siempre la gente que llega, llega aquí a la municipalidad y yo tengo eso, que incluso nunca he entregado ni voy a ver obras, ni nada voy a hacer nada, nunca me saco fotos ¿por qué? porque así me enseñaron mis papás y así es como se hace, pero muchos sí agarran y sacan fotos por todos lados y andan haciendo política, o sea así no juego yo con la política.

Quiero dejar en claro que yo ejecuto porque fue plata que metieron todos ustedes para ayudar a la gente y no es solo la administración, es todos los que pusieron para ayudar y a mí me toca ejecutarlo como alcalde. Yo traté, inclusive los ingenieros, todo el mundo tratamos de ejecutar la mayor cantidad de proyecto no solo de uvas y manzanas, al final había como 300 proyectos que había que ejecutar, por lo menos llegamos a alcanzar un 90%, quedaron algunos que no pudieron los ingenieros sacarlos y que habrá que sacar el próximo año, pero





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

quería dejar en claro eso y que nos sentemos cada uno para ver cuáles son las comunidades que hay que ayudar.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, bueno, esto es lo que siempre sucede cada cuatro años cada cuatro años que hay elecciones municipales, elecciones nacionales, lo he venido pues diciendo, lamentablemente cosas tan pequeñas se hacen un poco o se vuelve un poco grandes.

He sido una persona que estoy aquí ya por el octavo año consecutivo, siempre he apoyado las compras de uvas y manzanas y lo seguiré apoyando hasta donde Dios me permita, no es la primera vez.

Varias personas me enviaron hace unos días, hay un comunicado criticando al señor alcalde o sacándole en cara los cincuenta millones que estaba comprando en uvas y manzanas, yo a esas personas, dirigentes comunales de otros partidos políticos les expliqué que está mal la información, son cuarenta y tres millones novecientos y pico de mil y ahí van incluidos varios presupuestos de varios compañeros regidores le digo yo, entre eso va mi persona.

Creo que Reinaldo y yo, hemos sido siempre, desde un inicio y Rei disculpe que te tome como ejemplo, pero no ha venido el presupuesto ordinario ya cuando yo estoy pensando en las uvas y manzanas, porque la sensibilidad humana hacia el prójimo, hacia la niñez se trae desde pequeño. Yo no tengo que esperar que venga ninguna modificación en agosto, septiembre para incluir las frutas, desde el primer momento estoy incluyendo las frutas, es algo que ya uno lo trae, ayudar a las personas, si estamos aquí es para poderle ayudar a los demás.

Muchas veces se nos olvida y yo le expliqué a esos dirigentes, don Manuel está haciendo una sola compra global, general, porque no va a ser diez, doce carteles por las mismas frutas, en una sola, él tiene su parte, el otro tiene su parte, yo tengo la parte mía y hemos estado explicándole a mucha gente porque pues obviamente estamos en campaña y hay grupos que andan pues haciendo la política barata, sucia, lamentablemente que estupidez tienen en el cerebro, algunos compañeros o personas que andan haciendo campaña política.

Yo les dije hace algunos unos días a mucha gente, pelen el ojo, abran bien su mente y analicen las propuestas que hay en estos momentos, candidatos y candidatas chismosas y chismosos, eso es lo que va a venir aquí muy





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°18

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

posiblemente, no voten por estas personas, tenemos que escoger gente que propongan realmente ideas, proyectos interesantes para nuestras comunidades y para la parte social también, ojalá que vengan personas a apoyar al alcalde o alcaldesa que quede.

En estos años a mí me han criticado porque han dicho que yo me he acostado literalmente hacia la administración, lo dijeron con doña Elibeth Venegas, hasta que yo le había hecho el amor también y que yo sepa nunca le hice el amor y si le hubiese hecho el amor, pues no tengo el problema, es mujer, ah y la señora toda entera, cuando fuimos a México hace como tres años.

¡Claro! Que yo me he acostado literalmente con la administración para ayudarle a don Manuel, creo que es la primera vez que un Concejo Municipal con nuestras diferencias, ideologías y muchas veces torpezas que uno comete, hemos ayudado a un alcalde, Concejos Municipales anteriores, es cierto que han sido más unidos, es cierto que ha habido más sensibilidad para muchas cosas, pero no dejaban trabajar a los alcaldes, a don Enrique Alfaro no lo dejaron trabajar, a Emilio Espinoza menos y a doña Elibeth menos todavía, por exregidores que ya no están o exregidoras que no están, no todos porque hay gente muy buena, muy capaz de todo, pero creo que es de las pocas veces, por lo que yo conozco desde que tengo uso de razón, que visito a esta municipalidad desde el 2005 que dejamos trabajar a un alcalde y Manuel es testigo, a Manuel no hay que enseñarle porque tiene mucha espuela, mucho conocimiento desde el 98 como ejecutivo municipal dos veces, diputado, asesor, ahora alcalde, a Manuel no hay que enseñare nada y él tiene su manera de ser como la tengo yo, a veces pues es un poco pedante, arrogante, bueno quizás muchos me dicen que yo soy igual, no, es nuestra personalidad, es nuestra esencia. Manuel tiene la suya y ha venido haciendo bien las cosas, eso no significa que yo estoy apoyando a don Manuel Hernández.

Hay gente que no valora o no ve o no analiza lo que la otra persona hace. Al César lo que es del César. Esto, yo le dije a don Manuel cuente con mi apoyo, con las uvas y manzanas hay que comprar, dele, no hay problema. Otros años se gastaba millones de colones en juego pólvora, pero millones de colones y se las llevaba el viento, más esto se lo están comiendo muchos niños, adultos mayores, personas con discapacidad, abuelos y abuelas que muchas veces no tienen un cinco para comprar una uva o un ramito de flores, en todo el año porque me lo han dicho. Así que mira, pues no tenemos que estar peleando estas cosas porque





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

yo creo que aquí Dios da para todos y varias solicitudes que han entrado a mí correo inclusive, yo les he dicho con mucho gusto porque no es plata mía, es de la municipalidad.

Algunos compañeros o compañeras aquí yo les estoy apoyando, de tres o cuatro partidos políticos, no tengo color, o sea, yo no tengo a ver, si es liberacionista no le voy a ayudar. Aunque no debiera, pero les voy a ayudar siempre, así de sencillo, ¿a Pareva? no hay ningún problema, tomen ustedes también ¿por qué? porque hay que ayudarles a los compañeros, porque el dinero no es de uno, está para que uno lo trate de administrar bien.

Así que con todo respeto, yo les digo a los compañeros, mira, pongámonos de acuerdo y esta campaña en lo que nos queda y disculpe presidente que me salió un poco pues del tema, pero hagamos con elegancia las cosas. Hay que proponer ideas interesantes para que se beneficie el cantón y yo les agradezco a todos los compañeros acá porque hemos hecho un buen trabajo, nos hemos puesto las pilas y creo que es la primera vez que se ven proyectos en casi todos los distritos administrativos de este cantón, proyectos muy grandes, algunos con convenios, con otras instituciones, no sabemos que nos va a reparar Dios para el próximo año, si será don Manuel Hernández que va a seguir en administración, será la compañera Marcelly que vendrá, el compañero Rosbill Argüello u otros más, pero escuchemos las propuestas que están haciendo interesantes y por ahí nos podemos inclinar. Yo tengo mi candidato, tengo mi equipo de trabajo, vamos a ver qué nos repara Dios.

Con todo el respeto compañeros pues esto de las uvas y manzanas tiene don Manuel todo mi apoyo y a ustedes también los compañeros que quizás no están en papeleta pues muchas gracias también por haber apoyado esta propuesta de las uvas y manzanas.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno, para centrarnos en el asunto en discusión...

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente yo le pedí la palabra por alusión.

Sr. Pdte. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Sí, deme un momentito, con mucho gusto. Quiero que por favor nos centremos en el asunto en discusión que es una solicitud de seis cajas de manzanas y seis cajas de uva, entonces yo creo que diay si cada regidor da una caja de cada uno, podemos, ¿ah? ¿usted lo hace? ah okay, okay. Perfecto, voy a darle la palabra al regidor Gómez.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Muchas gracias señor presidente, yo quiero aplaudir el comentario de don Manuel y el comentario de don Ovidio, pero si quiero dejar claro algunas cosas. Yo hago el comentario de la propuesta que estaba presentando para la situación de don Manuel porque me pareció bien la propuesta de Yaslyn de que nos pongamos de acuerdo, por ejemplo ahí en La Rita me pidieron uvas y bueno voy a ver, yo conozco a los candidatos de Liberación y conozco a los candidatos de otros partidos y yo no le doy a los partidos, yo siempre direcciono hacia los niños y hacia los adultos, les digo voy a ver si el regidor que es de Liberación Nacional o de tal, les va a dar a ustedes porque yo sí no voy a repetir.

La idea es que ayudemos a todos los cantones entonces me parece bien Manuel, ese comentario de que hagamos una mesa de trabajo y que se diga a quién se le va manda, para así no repetir porque hay mucha gente vivaza en este cantón, a como hay mucha gente buena que a veces se aprovecha y aquí la idea no es darle a los partidos, aquí la ayuda es direccionada hacia los niños, los adultos mayores y hacia los discapacitados. Yo no le voy a partidos políticos, no, si hay una persona como Eva Torres que es liberacionista y que tiene un hogar de ancianos que es un hogar de ancianos que alza la bandera en este cantón como un ejemplo de buen trabajo y no le dan, yo estaría apoyando independientemente a quien sea.

Quiero terminar mi comentario señor presidente para decirle que en buena hora don Manuel como alcalde ha apoyado comentario de que nos reunamos para que no le demos doble a una comunidades y podamos llegar a más comunidades, ese es mi pensamiento y sé que si Manuel metió más de quince millones en uvas y manzanas, sé que lo hace por el montón de cartas que han llegado aquí de solicitud y por llegarle a muchas comunidades, no es por hacer política.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Yo gracias a Dios no estoy en ningún partido, todavía el Tribunal Supremo de Elecciones no se ha pronunciado en cuanto a un recurso que presentamos este servidor y don Alfredo, pero sí quiero decirles que si mañana no se pronuncian, automáticamente estaría dentro porque se les acaba el plazo para contestar.

Por lo tanto, que se haga lo que Dios quiera, no estoy en campaña. Hoy andaba por ejemplo en Lagunilla, que le agradezco a Manuel que me facilitó un vehículo, hablando bien de Manuel en presencia de Powell, porque yo no soy como Giovanni Rivera, que anda haciendo política comiendo a este servidor y que tengo testigos, gracias a Dios la gente que tengo en las comunidades me lo cuentan y lo que ha hecho él con mis comentarios hacia mí es quitarle votos a Manuel Hernández y me duele porque Manuel Hernández sí es un funcionario ejemplar, muchas gracias señor presidente.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Saluda, desde el 2016 este servidor con los recursos que pagan todos los ciudadanos pues siempre he presupuestado inclusive primero, el poquito de dinero para los niños de este cantón y los adultos mayores, creo igual hicimos con la alimentación el año pasado pues se creía que no se iba a comprar, sin embargo yo creo que uno tiene que ser positivo y cuando se trata de ayudar a los niños y adultos mayores pues hay que echar para adelante.

Creo que aquí se había tomado un acuerdo y no me lo tomen a mal, que a todas se les contestaba que no había y tengo conocimiento de tres que me llamaron, me llamó el Hogar de Adulto Mayor de Guápiles que qué tirada que no les habían dado nada, yo le dije estén en paz y manden las cartas.

El año pasado yo recibí 25 solicitudes gracias a Dios, a ustedes, al señor alcalde y a los que pagan los impuestos, se les entregó. Esta vez hoy o ayer entregué 24 cartas, igual de Asociaciones, Comités, Comité de Deportes y nunca he ido a repartirlas, creo que eso la gente tiene que venir a recoger. Si me invitan claro que sí voy, ya un día de estos me invitaron a la primera fiesta y fui, no había uvas y manzanas, pero posteriormente se les estará entregando.

Es importantísima la ayuda a este cantón, entonces al Hogar de Ancianos de Guápiles, al Hogar de Cariari se les contestó que no hay, pero yo sí sé que sí va a haber porque todos estos regidores y el señor alcalde nos vamos a unir y vamos a





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ayudarle porque es que es una necesidad y no hay que politiquear con las cosas que se le dan porque son recursos del cantón.

Hace como año y medio hice una recolecta y pudimos donar 70 diarios con recolecta de dinero que es aparte de lo que la muni dio y yo no fui a entregar un solo diario, creo que eso es bastante feo y con solo el hecho de que se le entregue a las familias es importante, muchas gracias presidente.

Reg. Jonnathan García Chévez

Muchísimas gracias don Randall, regidor y presidente actual el día de hoy. Dos puntos muy básicos, ahora que el regidor Benavides menciona eso, la línea que hemos venido tomando es que nosotros no tenemos ahorita las uvas y las manzanas, o sea no las tenemos, entonces la línea ha sido que no tenemos para eso y que se van a un folder, se analizan y después si se diera la adjudicación y no hay ningún problema, entonces se analizan y ya Manuel ahondo en eso, cómo es que va a ser la dinámica, cómo se quiere hacer la dinámica.

Entonces nada más mi comentario va en esa línea, porque decir ahorita un sí o un no puede traer una consecuencia de alguna situación porque ahorita no hay nada en firme, de aquí a medianoche no hay nada en firme, gracias.

-----UL-----

ACUERDO N° 2420

Se conoce nota suscrita por la señora Evelyn Porras Robles, secretaria de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe de Pococi, correo electrónico: lez.k@hotmail.com, dice:

Asunto: Carta de agradecimiento por la chapia realizada a la institución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Liceo Experimental Bilingüe de Pococi

Founded in 1994

Strength, effort & challenge

Cedula jurídica 3008154329

-Junta Administrativa del LEB Pococi



Guápiles 18 de diciembre del 2023

Señores

Consejo Municipal de la Municipalidad de Pococi.

Señor

Lic. Manuel Hernandez.

Alcalde Municipalidad de Pococi

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE POCOCI.

Por medio de la presente deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento por la colaboración brindada el mes anterior con la chapea en nuestra institución, lo que beneficia directamente a nuestra comunidad estudiantil.

Atentamente:

Evelyn Porras Robles

Secretaria de la Junta

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la administración para que valore la situación antes indicada.

ACUERDO N° 2421

Se conoce nota suscrita la MAF. Rosalyn Corrales Salas de Planificación Institucional teléfono: 2713-6512, correo electrónico: pdi@municipococi.go.cr, dice:



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Oficio: AAF-PI-043-2023

Asunto: Remisión de Informe anual de Control Interno Institucional.



Municipalidad de Pococi

Planificación

Teléfono: 2713-6512

pdi@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2023

AAF-PI-043-2023

Señores:
Honorable Concejo Municipal

Señor:
Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Asunto: Remisión de Informe anual de Control Interno Institucional

Saludos cordiales,

Por este medio se les remite el informe anual de Control Interno, en el cumplimiento de la ley 8292, el mismo es para consideración y conocimiento de ustedes.

Sin más que agregar se suscribe;

ROSALYN
BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
10:15:36 -06'00'

f. _____
MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación Institucional

Cc. Archivo

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Suplemento de la Cuenta Pública



INFORME DE CONTROL INTERNO

Periodo 2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Subsector de Control Interno

Índice

Portada.....	1
.....	1
Índice.....	2
Presentación	3
Introducción.....	4
Capítulo I. Control Interno.....	5
Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno.....	7
2. Municipalidad de Pococi.....	7
3. Metodología de Autoevaluación.....	7
4. Componentes Funcionales Evaluados.....	8
4.1. Ambiente de Control.....	8
4.2. Actividades de Control.....	9
4.3. Valoración de Riesgos.....	9
4.4. Información y Comunicación.....	9
4.5. Seguimiento- Monitoreo	9
5. Metodología aplicada.....	10
6. Alcance.....	10
Capítulo 3. Resultados de los guías de autoevaluación de control interno 2022.....	11
1. Ambiente de Control.....	11
2. Valoración de Riesgos.....	12
3. Actividades de Control.....	13
4. Sistemas de Información.....	14
5. Seguimiento.....	15
Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.	16
Capítulo 5. Conclusiones y Sugerencias.....	18
A. Conclusiones.....	18
B. Sugerencias.....	20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo 6. Anexos 24



Presentación

El proceso de Control Interno responde al seguimiento que realiza la administración activa para detectar deficiencias o desvíos que alejen el cumplimiento de metas y objetivos de la institución, siendo claros que este proceso es responsabilidad tanto del jerarca como de los titulares subordinados y así lo define la normativa.

El proceso de CI se realiza bajo la normativa vigente aplicable, en el cumplimiento del artículo 17 (seguimiento del sistema de control interno) de la Ley 8292.

En aplicación a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, según las normas para el sector público N-2-2009-CO-DFOF, aprobado por la Contraloría General de la República, se presenta un resumen de los resultados obtenidos mediante la Guía de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023, realizado en cada una de las unidades y departamentos de la Municipalidad de Pococi.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno



Introducción

El proceso de Control Interno permite que la organización se ocupe de realizar un autoanálisis de las actividades que se ejecutan en el Municipio mediante una guía que así lo permite y de la mano con la matriz de riesgos respectiva, esto facilita y permite verificar continuamente si se está avanzando de forma adecuada hacia el logro de los objetivos institucionales, con el propósito de tomar las medidas necesarias, adecuadas y pertinentes en concordancia con la planificación institucional.

En cumplimiento a lo establecido a la Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 17 inciso b), la Municipalidad de Pococi ha organizado esfuerzos para realizar autoevaluaciones a partir del año 2012, con la participación de los diferentes departamentos de acuerdo con las necesidades de la institución.

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional es total responsabilidad de la autoridad que la brinda (jefes de departamentos), según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo, con las evidencias reportadas y el proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna en materia de Control Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo I. Control Interno

El sistema de Control Interno (SCI) en la Ley N° 8292 se define como la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos:¹

El sistema de Control Interno tiene dos componentes u órganos los cuales son:

a) La Administración Activa desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directa u operativa de la administración. Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa que deciden y ejecutan, incluyen al jerarca como última instancia.

b) La Auditoría Interna que se enfoca en temas estratégicos e identifica la capacidad de la institución para el cumplimiento de los objetivos. Los entes y órganos sujetos a esta ley serán los componentes orgánicos del SCI establecido, e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de Hacienda Pública a lo que hace referencia la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Como aspecto medular se considera fundamental el Recurso Humano, siendo un factor esencial en la participación de la ejecución de SCI, pues lo realizan las personas con las competencias requeridas mediante sus actuaciones concretas y cada titular subordinado es responsable de su aplicación y seguimiento. De esta manera el Sistema de Control Interno es un sistema integrado de materiales, equipo, procedimientos y personas.

¹ Artículo N°8 LGCI

- a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°30

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Es así como el día 21 de mayo del 2013 fue realizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal N°930 Acta 36 la juramentación de la Comisión SEVRI, la misma debe velar por el buen accionar del proceso de CI.

La misión, visión, objetivo general y objetivos específicos de la Unidad de Control Interno son:

Misión: Al ser la Unidad de Planificación de la Municipalidad de Pococí la unidad que coordina el SCI; esta se define como, asesora de la administración activa, posibilitando la búsqueda de eficacia y eficiencia dentro de la organización; contribuyendo así a la mejora de las estrategias, operaciones, procesos y control.

Visión: Fortalecer permanente y promover una mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, con el apoyo de la administración activa para la consolidación en los próximos años como una Unidad Independiente en esta área.

Objetivo General: Asesorar a la Administración en el Sistema de Control Interno Institucional para el logro eficiente y eficaz de los objetivos de la Institución.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al logro de un ambiente de control como fundamento de la operación institucional para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- Contribuir a la evaluación, y adopción de actividades de control Interno (políticas, procedimientos, y estrategias que garanticen la seguridad de la institución).
- Promover actividades permanentes y periódicas de seguimiento para la evaluación efectiva de un buen Sistema de Control Interno Institucional.
- Promover a través del departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa capacitaciones a los funcionarios en temas relacionados al SCI para el fortalecimiento de este.
- Aplicar el Plan Estratégico de Control Interno para el 2023.





INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo 2. Auto evaluación del sistema de control interno.

2. Municipalidad de Pococi

2.1. Misión:

"Fomentar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades que permitan la participación de la ciudadanía, organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público y privada.

2.2. Visión:

"Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones, en los próximos 10 años".

3. Metodología de Autoevaluación

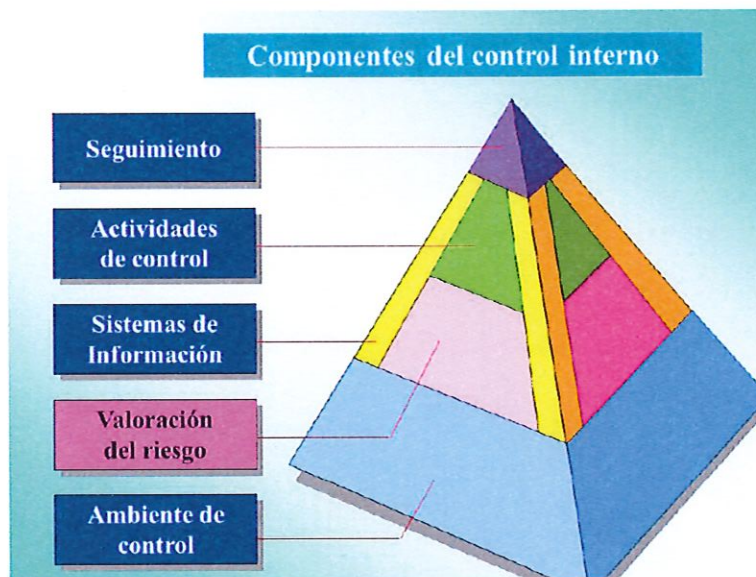
Las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República integran el marco fundamental para verificar el comportamiento del SCI. Las guías están estructuradas y alineadas en 5 componentes, formuladas en forma de preguntas y se convierten en el instrumento para confrontar el cumplimiento de los objetivos institucionales en la gestión empresarial del Municipio, aplicadas en el mes de noviembre del presente año.

La autoevaluación permite obtener información en los componentes del Sistema de Control Interno expresos en la Ley General de Control Interno: Ambiente de Control, Actividades de Control, Valoración de Riesgos, Información y Comunicación, Seguimiento- Monitoreo, para obtener la información requerida se realiza la aplicación de los cuestionarios por departamento.

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Los componentes a manera de pregunta facilitan la medición de la eficiencia y eficacia para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional al señalar puntualmente los incumplimientos o aciertos.

4. Componentes Funcionales Evaluados



4.1. Ambiente de Control

Relacionado con las actividades y acciones de los jefes, los titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, sus valores y el ambiente en el que se desempeñan sus actividades dentro de la institución, que sirva como fundamento para la operación exitosa de los demás componentes y el sistema como un todo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

4.2. Actividades de Control

Comprenden todos los métodos, políticas, procedimientos, medidas establecidas y ejecutadas como parte de las operaciones para asegurar que están aplicando las acciones identificadas como necesarias para manejar y minimizar los riesgos que atentan contra la consecución de los objetivos de la entidad y realizar una gestión eficiente y eficaz.

4.3. Valoración de Riesgos

Conlleva la existencia de un sistema de detección, valoración de los riesgos derivados del ambiente, entendidos como los factores o situaciones que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales que permita a la administración efectuar una gestión eficaz y eficiente por medio de la toma de acciones válidas, oportunas previniendo posibles consecuencias de la eventual materialización de esos riesgos, entendida esta como el hecho de que el perjuicio al logro de los objetivos por esos riesgos se llegue a concretar.

4.4. Información y Comunicación

Comprenden los sistemas de información y comunicación existentes en la institución, los cuales deben permitir la generación, la captura, el procesamiento, transformación de información relevante sobre las actividades institucionales, así como los eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente.

4.5. Seguimiento- Monitoreo

Consiste en un proceso de seguimiento continuo para valorar la calidad de gestión institucional y el sistema de control interno.

Las guías de autoevaluación del Sistema de Control Interno tienen un total de 79 preguntas que obedecen en los cinco componentes: 26 preguntas en el apartado ambiente de control, 16 preguntas en actividades de control, 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°34

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

preguntas en valoración de riesgos, 19 preguntas en información y comunicación, 11 preguntas en seguimiento- monitoreo.

Las variables de valoración para el cumplimiento corresponden a: Sí, No, N/A, además un espacio para observaciones y plazos a lograr.

Estas guías fueron aplicadas a los departamentos de la Municipalidad de Pococi en el mes de noviembre, y con esto se pretende la programación de acciones de mejora para el año 2024 en cada área.

5. Metodología aplicada

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ El departamento de Planificación presentó, mediante oficio AAF-PI-033-2023, la solicitud del cuestionario de Autoevaluación enviado el 04 de octubre 2023, el mismo debe ser completado de manera total y enviado el día 10 de noviembre 2023 mediante correo electrónico, al rosalyn.corrales@munipococi.go.cr con copia al pdi@munipococi.go.cr.
- ✓ Para la evaluación departamental, se aplicó un cuestionario general que consta 79 ítems de tipo cerrado, distribuidos en los cinco componentes del Sistema de Control Interno.
- ✓ El informe general debe ser presentado a la Alcaldía, Concejo Municipal, así como realizar una retroalimentación a cada jefatura de este Municipio mediante una reunión, la misma se realizará de manera virtual.

6. Alcance

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



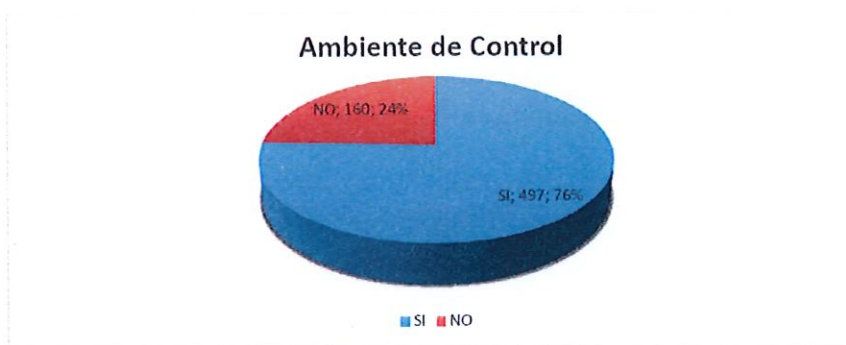
INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo 3. Resultados de las guías de autoevaluación de control interno 2023.

A manera de síntesis, se muestra el estado de cumplimiento de la aplicación de las guías de autoevaluación por cada una de las áreas de la Municipalidad de Pococi. Se determina como resultado general del proceso efectuado en la corporación municipal para cada uno de los componentes:

1. Ambiente de Control:

Gráfico 1



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2023.

Con la información que se generó se puede evidenciar que el 76% son respuestas positivas, donde se considera que todas las actividades que se realizan en la institución son con el afán de cumplir con los objetivos y metas institucionales. En contra parte al 24 % que señala aspectos negativos como, por ejemplo, socialización y cultura de aprendizaje de la misión y visión de la institución, desconocimiento de un plan de capacitación actualizado a las necesidades de los departamentos, así como las evaluaciones de dichas capacitaciones, un plan

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

de integración del personal, además de acciones de mejora con relación al clima organizacional.

2. Valoración de Riesgos

Gráfico 2



Fuente: Municipalidad de Pococi. Guías de aplicación CI-2023

El gráfico 2 muestra el porcentaje correspondiente a las diferentes formas con las que cuenta cada uno de los departamentos, refiriéndose a mecanismos para mitigar los riesgos y con ellos lograr el cumplimiento de las metas, objetivos individuales, así como institucionales. Derivándose de este componente que el 91 % son criterios positivo, afirmando que en aspectos como la aplicación del CI el año anterior, identificación y valoración de riesgos en cada departamento (SEVRI) y la promoción de una actitud abierta hacia mecanismos que promuevan y mejoren el manejo del CI , además se refleja que cada año el porcentaje de aplicación de SEVRI es mayor , por ende esto significa que los funcionarios están valorando sus riesgos mediante el seguimiento periódico, la institución avanza en la valoración de riesgo, el 9% adicional señala dentro de otros aspectos como falta de vinculación de riesgos con los objetivos de cada Plan Anual Operativo, además la falta de planes de acción o contingencia para cada riesgo encontrado.

3. Actividades de Control

Gráfico 3



Fuente: Municipalidad de Pococi. Círculo de aplicación CI-2023.

El 75 % de las repuestas manifiestan que realizan diferentes actividades como por ejemplo manuales de procedimientos finiquitados, expedientes digitales entre otros, políticas así como medidas para mitigar los riesgos departamentales y con esto coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales, en este apartado la existencia de inventarios de cada bien inmueble departamental, las indicaciones de superiores realizadas por escrito y la elaboración de informes finales de gestión por departamento, son las actividades de control más significativas y el 24% se denota entre los problemas más relevantes la falta de cronogramas departamentales para el cumplimiento de procesos o actividades, además de la efectiva evaluación y seguimientos de las mismas para el fortalecimiento del sistema de Control Interno.

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

4. Sistemas de Información

Gráfico 4



Fuente: Municipalidad de Pococi. Grupos de aplicación CI-2023

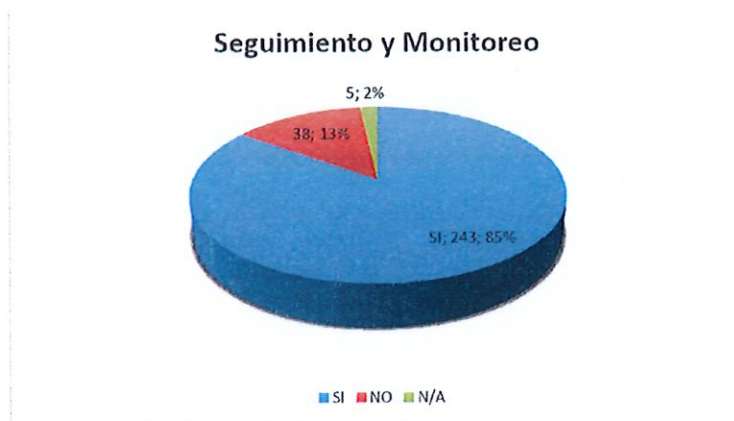
Se aprecia en el gráfico 4, que los porcentajes entre sí son relativamente altos, lo que se denota que se debe tener claro que existe deficiencia en cuanto los sistemas de información y comunicación actuales en la institución, los que, a su vez, son los que permiten generación, captura, procesamiento y transformación de la información relevante sobre las actividades institucionales, así como eventos internos y externos que puedan afectar su desempeño positiva o negativamente. Se presenta este como uno de los ejes más señalados como deficiencias.

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

5. Seguimiento

Gráfico 5

Seguimiento y Monitoreo



Fuente: Municipalidad de Pococi, Guías de aplicación CI-2023.

La grafica refleja que el 85 % de las respuestas fueron positivas, indica que realizan de alguna manera un seguimiento periódico de los riesgos, que consideran a su vez relevantes para su departamento, siendo esto una herramienta esencial para el cumplimiento en la mitigación de los riesgos institucionales, siendo el aspecto más señalado la identificación en relación con la deficiencia existente en temas de comunicación y seguimiento para el desarrollo de las funciones.



INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo 4. Resumen de la aplicación del Sistema de Control Interno.

Haciendo un recuento de la aplicación de las guías de autoevaluación de Control Interno se demuestra que los departamentos de la Municipalidad de Pococí aún no consideran este proceso como eje fundamental para sus labores, lo cual debe generar responsabilidades a cada jefatura en este proceso tan importante.

Tabla 1. Control de Aplicación de la Guía de CI 2023

Áreas	Tiempo	Extemporáneo	No presentó
Administración Tributaria	X		
Auditoría	X		
Administración Financiera	X		
Presupuesto	X		
Departamento de Cobros	X		
Bienes Inmuebles y Catastro	X		
Desarrollo y Control Urbano	X		
Control Constructivo	X		
Control y Saneamiento Ambiental	X		
Servicios Públicos	X		
Topografía	X		
Obra pública	X		
Servicios Jurídicos	X		
Oficina Desarrollo Sociocultural	X		
Planificación y Desarrollo Inst.	X		
Maquinaria	X		
Gestión Humana y CA	X		
Salud Ocupacional	X		



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI PERIODO 2023 Sistema de Control Interno

Prensa y Comunicación	X	
Contabilidad	X	
Patentes	X	
Tesorería	X	
Compras públicas	X	
Plataforma	X	
Bodega	X	
Tecnologías de Información	X	
Secretaría		X
Inspectores	X	
Total	26	1

Fuente: Municipalidad de Pococi. Guía de aplicación CI 2023.

El cuadro anterior muestra que el 92 % realizaron la guía de autoevaluación de Control Interno cumpliendo a tiempo lo solicitado por la Comisión, cabe resaltar que esta herramienta se estandarizó y se adecuó para que el llenado fuera de una manera fácil y ágil.

El restante 14% representa el restante de los departamentos evaluados, los cuales no presentaron la autoevaluación, en estos casos el departamento los departamentos de: secretaria del Concejo.





INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Capítulo 5. Conclusiones y Sugerencias

A. Conclusiones

A continuación, se brindan las conclusiones del análisis de resultados obtenidos de la aplicación del ejercicio del SCI:

1. Se evidencia que la mayoría de los funcionarios están trabajando en la cultura de CI para la aplicación correcta del cuestionario de Autoevaluación de Control Interno.
2. Las jefaturas y titulares subordinados en su mayoría cumplen en tiempo lo solicitado por la Comisión, pero se debe trabajar en que la totalidad de jefaturas cumplan a cabalidad con la aplicación de SCI.
3. Existe una comisión de SCI, la misma se ha visto con limitaciones para el buen fortalecimiento del SCI institucional.
4. Se requiere de asignación presupuestaria para la adquisición de mejores herramientas, capacitación, dispositivos, manuales entre otros, para la implementación real de un proceso de CI (Control Interno).
5. Las Comisión de Control Interno y Valoración de Riesgo como encargados para la ejecución de los procesos anuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos han brindado un aporte muy importante a la institución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
6. La comisión junto con la Alcaldía municipal deberá comprometerse a brindar Anualmente "feedback" cumpliendo con un proceso efectivo de Control Interno, con el objetivo de establecer una cultura de CI activa.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

7. El informe detalla los diferentes componentes, dando un panorama más claro de las deficiencias con que se cuenta este Municipio.
8. Cada departamento deberá crear un procedimiento de evaluación de riesgo, según las valoraciones realizadas por los mismos, lo cual propicien el análisis constante de los riesgos a fin de ajustar respectivamente las medidas con que se cuenta.
9. Se evidencia que la falta de sistemas de información más adaptado a las necesidades institucionales ya que son parte esencial del quehacer municipal, con esto asegurar de manera confiable la recopilación, procesamientos y el mantenimiento de información sobre el entorno y desempeño de la institución.
10. Se requiere que, al ser trasladado este informe al jerarca, el mismo valore las responsabilidades de los funcionarios que no presentan dicho proceso, siendo esto un tema importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales. y con ellos proceder a lo que corresponda por dicho incumplimiento.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°44

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

B. Sugerencias:

1. Al Concejo Municipal

- Valorar y aprobar recursos necesarios para el cumplimiento de SCI en la institución logrando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Alcalde

- Apoyar de manera permanente todos los procesos o acciones que la comisión tome para solventar deficiencias en materia de Control Interno en esta institución.
- Asimismo, sugiere este departamento, si lo considera conveniente esta Alcaldía, girar las instrucciones correspondientes a las Jefaturas y Encargados con el fin de que procedan a:
- Formular planes de acción específicos requeridos para el debido cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable, aplicar el debido seguimiento y ejecutar en tiempo y forma según su plan de acción propuesto, para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además de emitir informes de avance trimestral en la ejecución de los procedimientos y mecanismos establecidos para el cumplimiento de las Normas de Control Interno para el Sector Público según lo requiera la comisión.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

3. Comisión de CI

Por su parte, la Comisión de CI consideró integrar dentro de su plan de trabajo del año 2024, entre otras, las siguientes actividades:

- Desarrollar un Plan de Capacitación Institucional relativas al Control Interno, el cual se encuentra en proceso de formulación.
- Coordinar visitas a Unidades de Control Interno en municipalidades y otras instituciones, con el fin de compartir experiencias sobre el desarrollo y fortalecimiento de estas unidades administrativas.
- Formular una propuesta de Reglamento de Control Interno en coordinación con el departamento Jurídico.

4. Jefaturas

Tabla 2. Plan de Mejoras al Sistema de Control Interno.

Objetivo de Mejora	Actividad de Mejora	Plazo	Responsable
Fortalecer la estructura de CI de Sistemas de Información y comunicación.	Actualización PE de tecnologías de información. Implementación de políticas de seguridad de TI.	2024	Tecnologías de Información.
Capacitar al personal en relación con la Ley de CI, manuales entre otros.	Realizar charlas sobre la normativa que regulan las diferentes actividades institucionales. Recordatorio mediante circulares.	2024	Gestión Humana y comisión de CI





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Fortalecer las actividades de CI en materia de mantenimiento y administración vehicular	Automatización del proceso de administración y mantenimiento vehicular	2024	Maquinaria
Identificar y formalizar las actividades, que se ejecutan en el Departamento, relacionadas con la obtención del Permiso de Circulación de vehículos.	Elaboración de dos Manual de Procedimientos	2024	Maquinaria
Normalizar control de activos	Toma total del inventario institucional, depuración de información.	2024	Compras Publicas y Contabilidad.
Capacitar a funcionarios en actividades de Compra Publica	Programa de capacitación a lo interno mediante reuniones en que se abordarán temas de contratación y análisis de temas específicos relacionados	2024	Compras Publicas
Realizar actividades de divulgación sobre las eventuales responsabilidades y sanciones en materia de control Interno, con el fin de conocer y prever cualquier situación.	Enviar oficio sobre el Control Interno y las implicaciones de su desacato.	2024	Comision CI



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno

Diseñar una estrategia de Divulgación para los Lineamientos que emite la Contraloría General de la Republica en materia de CI	Divulgación de la normativa mediante capacitaciones o envío de lineamientos.	2024	Comision de CI
Realizar revisiones y actualizaciones de los manuales de procedimientos.	Cada departamento deber realizar las actualizaciones de los manuales, así como la correcta formalización.	2024	Todas las jefaturas.

ROSALYN BETSY
CORRALES
SALAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROSALYN BETSY
CORRALES SALAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
10:17:05 -06'00'

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococí

INFORME DEL SCI
PERIODO 2023
Sistema de Control Interno



Capítulo 6. Anexos

Modelo de madurez sistema de control interno institucional.

Se adjunta matriz en Excel

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota y se autoriza a brindar copia a los miembros del Concejo que así lo requieran.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2422

Se conoce nota suscrita por la MSc. Lilliana Ordóñez Angulo, directora de la Escuela Los Diamantes, teléfono: 2710-2065, correo electrónico: esc.losdiamantes@mep.go.cr, dice:

Oficio: ELD-144-12-2023

Asunto: Solicitud de donación de un aire acondicionado.



OFICIO ELD-144-12-2023

Viernes 15 de diciembre de 2023

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Guápiles

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo por parte de la comunidad Educativa de la Escuela "Los Diamantes" de Guápiles, deseándoles a la vez muchos éxitos en sus gestiones administrativas.

La presente tiene como objetivo solicitarles de forma muy respetuosa la donación de un aire acondicionado para uso en la biblioteca de nuestra escuela, ya que el que teníamos se dañó hace unos meses y no contamos con los medios económicos para adquirir uno nuevo. Cabe mencionar que nuestra institución es un Centro de Atención Prioritaria, que es un Programa de inclusión educativa que procura garantizar el acceso y permanencia de todos los niños en el sistema educativo, así como el logro de un aprendizaje de calidad. La Escuela cuenta con una población estudiantil de 589 estudiantes, que en su mayoría son vecinos del Barrio La Emilia, Los Diamantes y algunos otros barrios del cantón de Pococi.

Es importante recalcar que las bibliotecas escolares juegan un papel muy importante dentro de las escuelas, ya que apoyan a los estudiantes en el proceso educativo y el desarrollo de competencias. Para la Biblioteca "Los Diamantes" es imprescindible ofrecer a los usuarios un ambiente agradable, que fomente el hábito lector y el aprendizaje. A la vez requiere mantener un ambiente fresco, para protección del equipo tecnológico con que cuenta la escuela, para uso exclusivo de los estudiantes.

Agradeciendo de antemano la ayuda que puedan brindarnos, se despide cordialmente.

Cordialmente,


MSc. Lilliana Ordóñez Angulo
Directora Escuela Los Diamantes
Circuito Escolar 01 – DREG



Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2423

Se conoce nota suscrita por la Licda. Laura Ávila Bolaños Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva Caja Costarricense de Seguro Social, teléfono: 2539-1146 / 2539-1147, correo electrónico: pres_despacho@ccss.sa.cr, dice:

Oficio: PE-5231-2023

Asunto: Reunión de manera virtual al oficio SMP-2274-2023.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Presidencia Ejecutiva
Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

PE-5231-2023
18 de diciembre de 2023

Licenciada
Magally Venegas Vargas, Secretaria
Secretaría del Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Asunto: Acuse de recibo oficio SMP-2274-2023

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su oficio SMP-2274-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 81 Ordinaria del 16-11-2023, referente a la cancelación de la visita de la señora Presidenta Ejecutiva de la CCSS al cantón de Pococi.

Al respecto, tal y como se indicó en el oficio PE-4797-2023 del 16 de noviembre de 2023 se delegó la participación en la Gerencia Médica, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Huetar Atlántica en la convocatoria de maras, así mismo se indicó que si posterior a la sesión el Concejo, se estimase necesario mantener un espacio de conversación, se podría coordinar de manera virtual, no obstante no se recibió respuesta al respecto.

Sin otro particular, se suscribe cordialmente,



LAURA MARIA AVILA BOLAÑOS
(FIRMA).
Fecha: 18/12/2023 02:27:02 PM

Licda. Laura Ávila Bolaños
Jefa de Despacho
Presidencia Ejecutiva
Caja Costarricense de Seguro Social

LAB/JMQ/mchj

Copias:

- ☑ Licda. Emily Segura Solís, Jefe a.i. Secretaría Junta Directiva (TDI-JD-0512-2023)
- ☑ Dra. Jenny Madrigal Quirós, Seguidor Presidencia Ejecutiva
- ☑ Archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Entonces aquí están pidiendo reprogramar virtual, lo que vamos a contestar es que necesitamos que sea presencial y que venga la Presidenta Ejecutiva de la CCSS por la trascendencia del tema del hospital.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente, hago más sus palabras, escucho con bastante atención y es que la salud es un tema de todos verdad y no solamente que la presidencia ejecutiva y que los que están en el gobierno a quienes aprecio mucho y si el gobierno está bien, el pueblo está bien, si el gobierno está mal, el pueblo está mal, pero nosotros somos los representantes de los vecinos del cantón de Pococi.

La nota indica que nos sugieren una unión virtual, pero con todo respeto pedimos que sea presencial y que nos indique en qué momento puede venir. Es tan importante el tema de la salud, que esperamos con respeto como tiene que ser a que la presidenta ejecutiva diga cuando puede venir, porque si hay algo que nos caracteriza es el respeto y aquí estamos todos unidos y le agradezco mucho presidente ese comentario que hizo y ojalá que esto sea aprobado y que se le envíe de inmediato. No importa que ya la oficina se va a cerrar o que se van a vacaciones, para que apenas regresen esté ese documento ahí, calentito, a pesar de los fríos que hacen aquí en este bendito lugar. gracias presidente.

Propuesta del Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, sobre este tema de la CCSS creo que ya es repetitivo, parece que ya hemos hecho las invitaciones anteriormente, las convocatorias que corresponden ya oficialmente.

Una propuesta señor presidente, para que sean más efectivos sino aquí vamos a seguir esperando a esos jerarcas virtual o quizás van a enviar a algún mando un medio, van a enviar algún representante, no vamos a llegar a nada. Propuesta, que mejor nos esperen allá en la oficina, que nos hagan un campito en agenda una comisión acá de regidores y aquí hay síndicos también, calidad que podemos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°51

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

hacer inclusive hasta con el señor alcalde si nos acompaña, hacemos una comisioncita y que nos esperen allá.

Yo creo que es lo más efectivo, pero que nos espere ella, la jerarca porque de lo contrario aquí vamos a seguir esperando 2024. Eso sucedió, yo recuerdo por allá en Cariari con un tema de un Ebais en Campo Cinco y tuvimos que ir allá directamente, fue de invitar e invitar por medio de un comité por ahí de alguna Asociación de Desarrollo al jerarca, nunca llegaron, entonces les solicitamos la reunioncita presencial allá, nos agendaron y allá llegamos y hubo muchos logros por supuesto en ese entonces.

Entonces aquí sugiero lo mismo, hago la misma propuesta señor presidente, gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Está una propuesta del regidor Luis Méndez para que nos dé una audiencia en las oficinas central de la Caja Costarricense de Seguro Social, con la presidenta ejecutiva doña Martha y entonces que se nos asigne una fecha y que se nos indique también a cuántas personas puede atender y lograr conversar con la señora, los compañeros que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita audiencia a la Sra. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en las oficinas centrales, para tratar temas de gran importancia como lo es el Hospital de Guápiles, Áreas de Salud de Pococí y ebais periféricos. Se agradece indicar cuántas personas pueden asistir para la coordinación de una comisión por parte del Concejo Municipal. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2424

Se conoce nota suscrita por el licenciado Greivin Hernández González Director Ejecutivo a.i. Sinirube, teléfono: 2253 1937, correo electrónico: sinirube@sinirube.go.cr, gestionsocial@sinerube.go.cr, www.sinerube.go.cr, dice:

Oficio: IMAS-SINIRUBE-1129-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Asunto: Comunicado Digitación Parcial de la RIS para el rol análisis inicial"



IMAS-SINIRUBE-1129-2023
Página 1 de 3

San José, 13 de diciembre de 2023

Al contestar refiérase al oficio
IMAS-SINIRUBE-1129-2023

Señores /as
Alcaldías y Concejos Municipales
Jerarcas Institucionales
Usuarios Institucionales Presente

ASUNTO: "Comunicado Digitación Parcial de la RIS para el rol análisis inicial"

Estimados/as señores/as:

Se les informa que, a partir del próximo viernes 15 de diciembre, con base en lo estipulado en el **Procedimiento de Solicitud de Accesos PR-SINIRUBE-011**, se pondrá a disposición en nuestra plataforma RIS del ajuste para que las personas funcionarias que cuenten con un rol aprobado de "análisis inicial" cuente con la posibilidad de actualizar parcialmente los registros socioeconómicos. El perfil de análisis inicial para digitación se define de la siguiente manera:

- **Análisis Inicial:** Dirigido a personas funcionarias que se dedican a realizar una atención inicial a la población usuaria, no tiene un perfil de profesional en Ciencias Sociales o no lo ejerce en el puesto actual por lo que tiene la posibilidad de actualizar información socioeconómica que eventualmente no requiera una valoración de campo.

A partir de las estructuras ya definidas en las instituciones se contempla la posibilidad que no cuenten con profesionales en Ciencias Sociales que eventualmente efectúen trabajo de campo, pero si cuentan con personal que a partir de las funciones que realiza y el trato directo con la población usuaria de los servicios, pueda actualizar información del Registro de Información Socioeconómica (RIS) que contribuya a mantener actualizada algunas variables que permita determinar una clasificación más apegada a la realidad del hogar y

www.sinirube.go.cr | info@sinirube.go.cr | 2253-2350
Mall San Pedro, octavo piso del Olimall. San José, Costa



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°53

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



IMAS-SINIRUBE-1129-2023
Página 2 de 3

amparado en criterio legal **IMAS-PE-AJ-0973-2023** de fecha 16 de agosto de 2023.

En el caso del Registro Especializado de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC) las actualizaciones serán de todas las variables que contiene el mismo.

En este sentido, y de acuerdo con las características de este rol, a continuación, se detallan los requisitos para solicitarlo:

▪ Análisis Inicial:

1. Si la persona solicitante no tiene un acceso aún, se debe gestionar ante Sinirube mediante el envío del contrato de confidencialidad ([Contrato de Confidencialidad GHG](#)) y el formulario de solicitud de accesos ([Formulario Solicitud de Accesos RIS](#)) para el rol "análisis inicial", detallando que requiere el permiso para Digitación RIS/REPIC.
2. Si cuenta con el acceso aprobado previamente y el contrato de confidencialidad está vigente, solamente debe enviar el formulario de solicitud de acceso solicitando la digitación RIS/REPIC.
3. Haber completado las capacitaciones virtuales sobre Digitación RIS y REPIC las cuales se encuentran a disposición en la plataforma www.aprendamos.sinirube.go.cr. Las mismas son de carácter obligatorio y es requisito indispensable para el otorgamiento del permiso correspondiente, asimismo, deben descargar la certificación de conclusión y aprobación del curso y adjuntarlo a la solicitud de acceso.
4. Las variables socioeconómicas que podrá actualizar este perfil son las siguientes:

- Nombre	- Condición de aseguramiento
- Apellidos	- Condición de actividad
- Identificación	- Variables educativas
- Tipo de identificación	

www.sinirube.go.cr | info@sinirube.go.cr | 2253-2350
Mall San Pedro, octavo piso del Ofimall, San José, Costa



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



IMAS-SINIRUBE-1129-2023
Página 3 de 3

- Parentesco con la jefatura
- Cantidad de automóviles
- Variables de empleo
- Discapacidad
- Patrimonio
- Tenencia de la vivienda
- Uso del internet
- Teléfono
- Correo electrónico

5. Las personas funcionarias deben realizar dentro de la entidad donde labore, actividades competentes a la atención directa con la población solicitante de los beneficios. Esto detallarse ampliamente en el Formulario de Solicitud de Accesos para su validación y aprobación.

Estos ajustes permiten contribuir solidariamente con el levantamiento de nuevos registros, así como en la actualización de la información socioeconómica de estos hogares, como una forma de agilizar los trámites para el otorgamiento de los beneficios y evitar con ello, el exceso en trámites que conlleva a una persona usuaria en estar asistiendo a otras instituciones, en donde los tiempos de respuesta no son inmediatos, para que su información sea actualizada acorde a su realidad actual.

Cualquier duda o consulta la pueden realizar al correo gestionsocial@sinirube.go.cr

Atentamente,

GREIVIN
HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.13 15:40:32 -05'00'

Greivin Hernández González
Director Ejecutivo a.i.
Sinirube

/mfrg

Cc. Archivo

www.sinirube.go.cr | info@sinirube.go.cr | 2253-2350
Mall San Pedro, octavo piso del Ofimall. San José, Costa

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dra. Mauren Monge Bolaños del Proceso de Desarrollo Socio Cultural, para lo que corresponda.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2425

Se conoce nota suscrita por la ing. Guiselle Aguilar, teléfono: 2710-6613, correo electrónico: Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: OPM 0901-2023

Asunto: Respuesta a solicitud DC 259-2023- presentada por Vecinos Barrio Convoy Guápiles.



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Guápiles, 18 de diciembre de 2023
OPM 0901-2023.

Srs. Concejo

Municipalidad de Pococi

S.O

Asunto: Respuesta a solicitud DC 259-2023- presentada por Vecinos Barrio Convoy Guápiles.

Estimados Señores.

De acuerdo con la solicitud presentada mediante DC-259-2023 en la que requieren de la construcción de aceras, mejoras del sistema de drenajes y colocación de reductores de velocidad sobre la vía principal en calle Convoy para lo que se les informa lo siguiente.

En este sentido en primer punto, se realizó la visita a campo al camino ubicado en Guápiles Barrio Convoy código 7 02 107, en la que se constató que sobre esta vía principal existen espacios en donde carece por completo de aceras, y en otros tramos en donde sí se presentan pero con la agravante de que éstas se encuentran en muy mal estado, otras con diferencias de altura y diseño violentando el debido paso a la igualdad de derechos de acuerdo la Ley 7600, siendo estas las condiciones actuales no aptas para un transitar seguro, los peatones y demás usuarios que continuamente por fuerza mayor transitan por esta vía tienen que recurrir a la calzada vehicular exponiéndose a ser atropellados, debido no solo a la falta de aceras apropiadas sino también a lo estrecho de la vía como se muestra en las siguientes imágenes.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

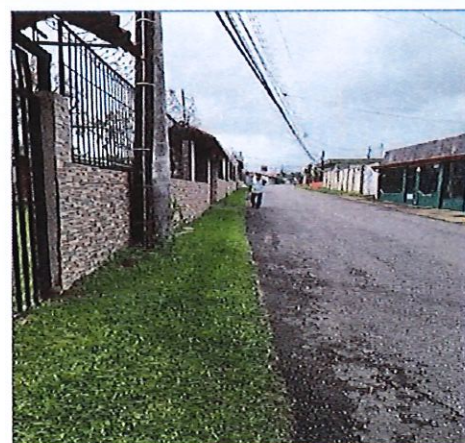


Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°57

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

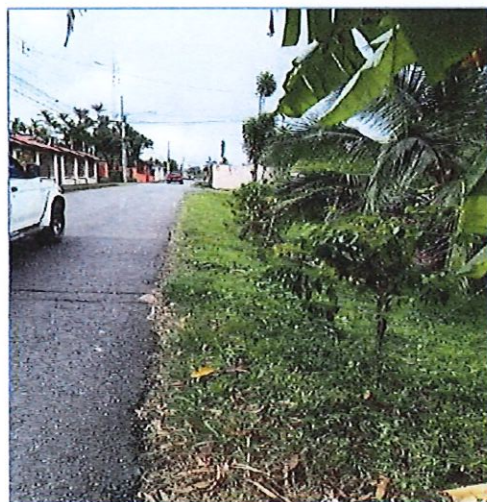


Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Imágenes fuente propia.

Siendo esta la situación presente con las aceras, se suma el sistema de drenajes existente que se encuentra en partes interrumpido y obstruido, con diferencias de diámetros que no permiten el correcto desfogue de las aguas llovidas desbordándose hacia la vía pública dificultando el paso a los peatones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi

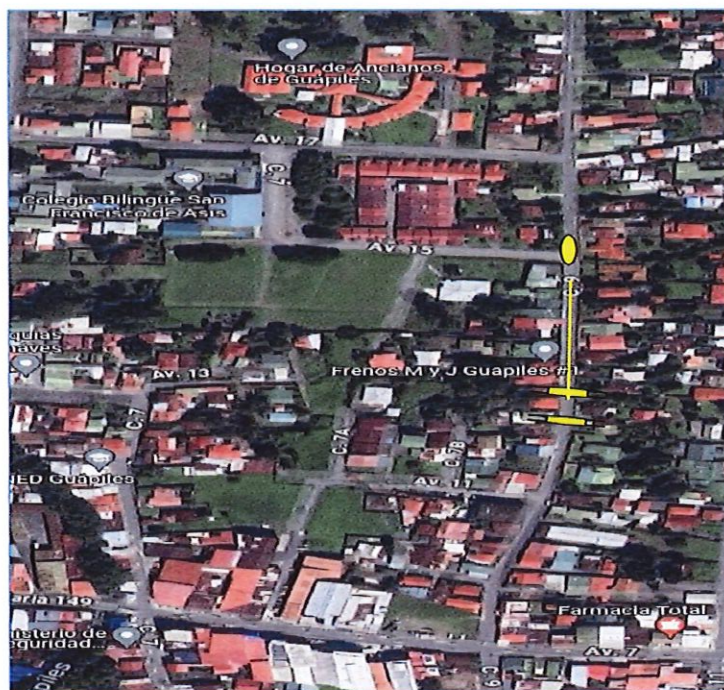
Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



En segundo punto atendido siendo la solicitud de colocar reductores de velocidad, cabe indicar que de acuerdo a la Legislación vigente para la colocación de estos de implementos de seguridad, y por las condiciones que presenta la vía solo se les puede autorizar la colocación de un reductor de velocidad, para lo referente se establece y señala el punto indicado siendo definido de acuerdo a la distancia de la vía como de la visibilidad de misma, por lo que a partir de la intercepción de la vía con el Hogar de Ancianos donde se ubica el punto amarillo hacia el Sur, se establece que se colocara un reductor a la distancia de entre 100 y 120 metros este no debe interferir con alguna entrada a garage, según imagen adjunta.



Fuente Q-Giss



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



No obstante, para la construcción de este reductor de velocidad los representantes del Comité de Vecinos cuentan con el suministro de los materiales necesarios para dicha obra por parte de la Municipalidad, para lo cual deben de comunicarse con el Departamento de Obra Pública sobre el inicio de la misma tanto para la entrega como para el respectivo acompañamiento y asesoramiento dado a que debe de utilizar la Norma vigente que contiene las especificaciones técnicas permitidas por el Concejo de Seguridad Vial tal y como se describe a continuación.

Reductores de velocidad tipo lomo deben cumplir con las siguientes características:

- a. Forma: el perfil para el reductor de velocidad de este tipo tendrá en su parte superior una curva tipo arco.
- b. El ancho debe ser de ciento veinte (120) centímetros.
- c. Su longitud será igual a la distancia entre los bordes internos de los caños o cunetas, de tal forma que se garantice el paso del agua.
- d. La altura máxima del reductor más alto no deberá sobrepasar los cinco (5) centímetros desde la superficie de ruedo.

Fuente Reglamento 40601-MOPT.

Para lo cual se presenta imagen que permite una mayor idea de la construcción de cada reductor.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

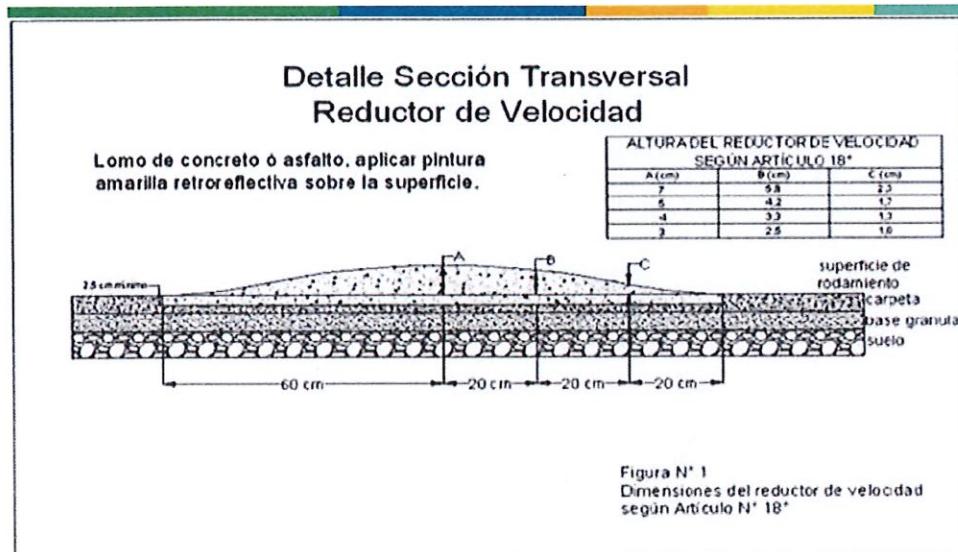


Municipalidad de Pococi

Obra Pública

Teléfono: 2710-6613

Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Fuente: Reglamento 40601 -MOPT.

Importante indicar que el reductor debe de contar con la señalización vertical colocada a una distancia de 50 a 75 metros tanto antes como después del reductor, esto con el adjetivo de informar de la existencia de un reductor de velocidad presentes en la vía, así mismo debe de quedar pintado de color amarillo reglamentario de manera de permita la visibilidad tanto diurna como nocturna. Imagen de Ilustración.



Fuente: Google señales.



Fuente: Google señales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
Guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Así las cosas, como parte de atender la solicitud de lo planteado sobre la mejora general de la infraestructura de aceras y sistema de drenajes, teniendo en claro tal importancia, se requiere primeramente de contar con los recursos económicos necesarios para lo cual se debe de gestionar una partida presupuestaria por lo que se hace de conocimiento al Concejo Municipal quien forma parte de la toma de decisiones el presentarlo ante la Comisión de Hacendarios para la futura asignación de recursos para la debida atención de lo anterior expuesto para lo cual se detalla el recurso económico requerido.

Proyecto Calle Convoy Guápiles		
Construcción de aceras	Distancia	Costos
Materiales y mano obra	690 ml	₡ 18.000.000,00
Sustitución sistema de drenajes	Distancia	Costos
Materiales y mano obra	250 ml	₡ 10.000.000,00
Total		₡ 28.000.000,00

Por lo que en aras de dar respuesta a la interesados y al Concejo, se les hace de su atento conocimiento de las acciones previas que se deben de realizar en miras de dar una solución al problema planteado.

Segura de su atención a la presente,

Se despide.

YURLEY GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
YURLEY GUISELLE AGUILAR
BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.18 11:16:11
-06'00'

Guiselle Aguilar Barquero
Ing. Asist/Obra Publica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Guápiles, 17 de octubre de 2023

Señores Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococi

Respetables señores (as)

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en sus labores tan importantes para el desarrollo de nuestro Cantón. Queremos expresar nuestra felicitación por el excelente trabajo realizado durante su gestión, así como el valioso programa de manejo de desechos sólidos valorizables y comunes.

Por otra parte, los abajo firmantes, **vecinos del Barrio Convoy** queremos manifestar lo siguiente:

En nuestro barrio hay un grave problema relacionado con las aceras y el alcantarillado. Solamente hay algunas a ambos lados de la calle, que por cierto es muy angosta, pues fue construida hace muchos años sin ninguna planificación. Las casas que cuentan con aceras, en su mayoría están deterioradas, en algunos tramos de la carretera no hay y además, el terreno es irregular y en algunos casos hay huecos que representan un peligro para los transeúntes.

La calle del Barrio Convoy es muy transitada tanto por vehículos como por estudiantes que van a los centros educativos y otras personas hacia sus trabajos. Además, hay muchos adultos mayores, algunos con discapacidad a quienes se les dificulta caminar por la calle por las situaciones antes mencionadas. Añadido a esto los vehículos transitan a altas velocidades.

Como ciudadanos (as) contribuyentes de la Municipalidad de Pococi y considerando las leyes de Movilidad Peatonal # 9976 y la Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad # 7600 de manera respetuosa solicitamos que el gobierno local:

- Realice las gestiones pertinentes para la construcción de por lo menos una acera a un lado de la calle, que sea adecuada, segura y que pueda ser usada por los diferentes tipos de peatones.
- Gestione la construcción de los reductores de velocidad necesarios, esto como medida de prevención de accidentes.

En síntesis, actualmente las personas de este barrio y especialmente las más vulnerables (niños, niñas, adultas mayores y con discapacidad) estamos expuestas a un riesgo inminente que atenta contra nuestra posibilidad de acceder al espacio público en condiciones seguras y dignas. Por ello solicitamos respetuosamente, su atención pronta a nuestra solicitud.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Adjuntamos algunas fotografías que confirman lo expresado en esta nota.

Para notificaciones aportamos los siguientes números de teléfonos y correos electrónicos
89244183, sanchezhidalgo2006@gmail.com, Elizabeth Sánchez

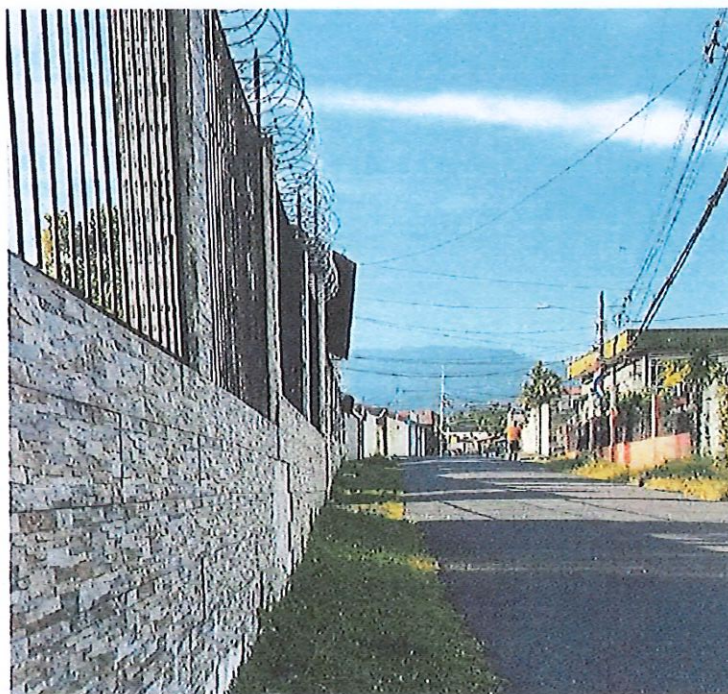
88801060 mariaop28@gmail.com, María Pérez *Almy Pérez Nájera 7-0920862.*

Agradecemos de antemano su atención y colaboración ante lo solicitado.

Cc. Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Pococí

Concejo Municipal de Pococí

Fotos Barrio Convoy



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



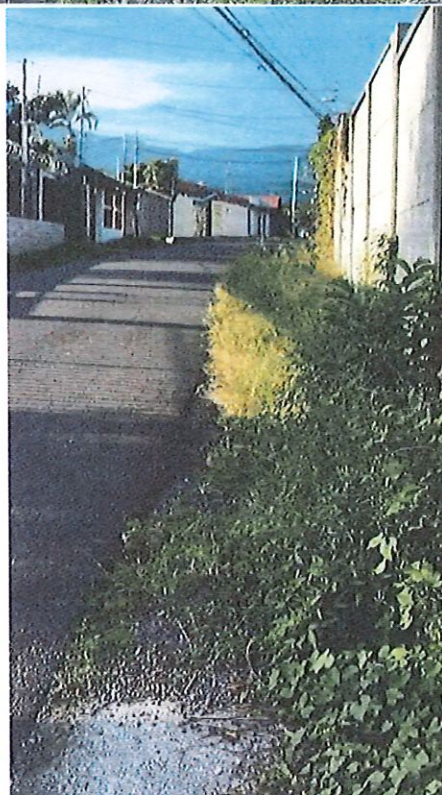


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°65

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Nombre	# de cédula	Firma
Elizabeth Sánchez	202371347	Elizabeth
Kimberly Espinosa	762480450	Kimberly
Olivier Pérez N.	700970862	Olivier Pérez N.
María del Mar Solano	3-0336-0635	María del Mar
Mª Guadalupe Amaya	700480469	Mª Guadalupe
Lisseth Platero C.	2-550-135	Lisseth
María Elena Guzmán	701340142	María Elena
Sonja Mylen St.	710830974	Sonja Mylen
Miguel Hernández	6-0076-0546	Miguel
Luzmila Torres T.	6-0095-0625	Luzmila
Carlos Rodríguez Soto	7-0285-0285	Carlos Rodríguez
Julio Cárdenas Chelín	7114280	Julio Cárdenas
Soleida Chaves R.	70450861	Soleida Chaves
Edith Luján Rojas	701020119	Edith Luján
Katherine Jiménez	701700286	Katherine
Roger Ortega R.	700960709	Roger Ortega
Ximena de los Angeles	6-148673	Ximena de los Angeles
Ally Graham D.	2-589-355	Ally Graham
Morales Luján	70583412	Morales Luján
Gustavo Chaves	701020011	Gustavo
Yolanda Rodríguez	700618911	Yolanda Rodríguez
Liliana Vega	701210519	Liliana Vega



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Gerencia General

15 de diciembre de 2023
G-2844-2023

Concejos Municipales
Alcaldes

Concejos Municipales de Distrito
Intendentes Municipales

Asunto: comunicado de Acuerdo de Junta Directiva SJD-393-2023

Estimables señoras y señores:

La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, se permite comunicarles el Acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria Presencial N° 6277 realizada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el Artículo 5, "Gerencia General / Temas Administrativos", inciso II, celebrada el lunes 11 de diciembre del 2023, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

SE ACUERDA:

A) Acoger la recomendación contenida en el oficio N° DPD-P-150-2023, elaborado por la dirección de Planeamiento y Desarrollo y aprobar el documento que contiene el Formulario de Inspección de Campo Municipal.

B) Instruir a la administración a comunicar el presente acuerdo de aprobación a las municipalidades con jurisdicción costera, instándoles a su implementación.

ACUERDO FIRME.

El documento adjunto, consiste en un nuevo formulario para que sea aplicado en las inspecciones de campo que deben realizar en los trámites de concesiones que tramitan, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre. A diferencia de los Informes de Inspección Municipal que hasta ahora se ha venido aportando en los expedientes de concesiones, este nuevo formulario es ampliado incluyendo los aspectos de orden técnico que los funcionarios de las Oficinas Regionales de ICT reportan cuando realizan inspecciones de campo, para que ustedes de manera anticipada puedan tomar aquellas acciones correctivas de previo a formalizar el trámite.

Dirección: costado este del Puente Juan Pablo II, La Uruca
Teléfonos: 2299-5800
Apartado Postal: 777-1000 San José, Costa Rica



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°68

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Gerencia General

El propósito, es que ustedes puedan valorar aquellos aspectos reglamentarios incluidos en el plan regulador y normativa conexa, que debe ser considerada en su gestión municipal, anticipándose a que tomen las medidas correctivas que deben ser subsanadas antes de tomar actos administrativos que sean contrarios a la normativa. Se les insta para que este formulario sea adoptado por ustedes e instruyan a sus dependencias técnicas para su aplicación.

El Formulario está elaborado en formato Word, donde solo se podrán llenar los espacios que están habilitados para incluir la información que se indica en cada apartado, luego de su llenado, lo deberán convertir a formato PDF para la respectiva firma digital de los funcionarios a cargo.

Se hace un recordatorio sobre la responsabilidad de la información contenida en el Formulario, la cual queda bajo absoluta responsabilidad de los funcionarios municipales.

Estamos en la mejor disposición de atender sus dudas o consultas, para ello pueden enviar su correo a la siguiente dirección: antonio.farah@ict.go.cr, rodolfo.lizano@ict.go.cr, jacqueline.rojas@ict.go.cr

Atentamente,

ALBERTO LOPEZ CHAVES
(FIRMA)

Alberto López Chaves
Gerencia general

ALC/oea

Dirección: costado este del Puente Juan Pablo II, La Uruca
Teléfonos: 2299-5800
Apartado Postal: 777-1000 San José, Costa Rica



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ing. Brando Agüero Maroto del Área de Servicios Públicos para que responda lo solicitado en el oficio G-2844-2023 de la Gerencia General del ICT.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°69

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2427

Se conoce nota suscrita por la señora Ana Rita Rodríguez Jiménez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Tortuguero, correo electrónico: anarita2202@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de uvas y manzanas.

14 de diciembre de 2024 .San Francisco Tortuguero -

Señor regidor
Jonnathan García Chávez.

Estimados Señor

Reciban cordial saludo de comunidad san Francisco de Tortuguero, esperado pasen una feliz navidad y un Prospero año nuevo y que la paz de Dios reine en todos su hogar

Por este medio les solicito que de su presupuesto asignado nos donen manzanas y uvas para darle a los niños y adultos mayores 4 cajas de manzanas 4 de uvas esto se lo agradecerán los niños.

Sin más que agradecerles, se despide de ustedes

Junta de desarrollo integral de san francisco de Tortuguero.

Secretaria .

Ana Rita Rodríguez Jiménez



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Reg. Jonnathan García Chévez.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2428

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativa VII, teléfonos: 2243-2265 correos electrónicos: nayra.elizondo@asamblea.go.cr, dab@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-CPESEG-426-2023

Asunto: Proyecto de Ley Expediente N.° 23.642" Ley de Prevención de la Violencia en personas menores de edad y personas jóvenes".

Nota de Secretaría: El proyecto de ley en mención queda en resguardo de la Secretaría Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se brinda voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N.° 23.642" Ley de Prevención de la Violencia en personas menores de edad y personas jóvenes".

ACUERDO N° 2429

Se conoce nota suscrita por el señor Randy Ortega Vega y los vecinos de Barrio Canela Oeste, teléfono: 83277177, correo electrónico: rortega@coopealianza.fi.cr, dice:

Asunto: Solicitud de ayuda con la reparación de acceso a la calle.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°71

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

16 de Diciembre del 2023

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera
Sres. Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Solicitud de ayuda con reparación de acceso a calle.

Estimados señores, es un gusto el saludarlos.

Nosotros los vecinos de Calle Canela Oeste, ubicados en el canto de Pococí, Distrito de Jimenez, Barrio Buenos Aires Sur, de la Iglesia Católica, 100 mts al sur, entrada a mano derecha.

Deseamos solicitar su colaboración con la reparación del acceso a nuestro barrio, a los 10 mtrs del ingreso al mismo pasa un yurro (acequia). Las alcantarillas que están como puente se quebraron provocando grandes huecos y el cierre de acceso. (Fotos adjuntas).

Los vecinos con troncos y reglas de madera logramos hacer un acceso provisional, pero por el tipo de materiales pronto de dañara otra vez.

Es por esto que acudimos a ustedes como gobierno local para que nos ayuden con esta reparación, facilitándonos los materiales para el puente. Ustedes con sus ingenieros y encargados de este tipo de obras sabrán cuales son lo que se necesitan. (Ejemplo: Alcantarillas, cemento, varillas, agregados,etc).

Los vecinos nos organizaríamos para aportar la mano de obra que se requiera con la intensión de colaborar.

Si es una situación muy urgente ya que en este barrio vivimos 6 familias, en las cuales conviven adultos mayores con necesidades espaciales y niños pequeños.

Ademas de trabajadores que salimos diariamente a ganar el sustento de nuestras familias, y este acceso es el único con el que cuenta el barrio para salir e ingresar a nuestros hogares.

Les agradecemos de antemano su pronta colaboración .

Atte: Vecinos Barrio Canela Oeste.

Randy Ortega Vega	Cel: 8327-7177
Luis González Mora	Cel: 8526-7875
Dennis Mejías	Cel: 8783-3811
Guadalupe Núñez	Cel: 8981-7521
Eduardo Alfaro	Cel: 8827-7071



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Fotos del Acceso:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Obra Públicas.

ACUERDO N° 2430

Se conoce nota suscrita por el señor Freddy Badilla Barrantes, Secretaría de Coordinación Red de COMAD HUETAR CARIBE-SARAPIQUÍ, correo electrónico: redcomadhuetarcaribe@hotmail.com, dice:

Asunto: Minuta Reunión COMAD Huetar Caribe - 04-12-2023 - POCOCCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

	DESARROLLO DE LA AGENDA	
	1. Saludo de Bienvenida a cargo de la Coordinadora de la Red, Cinthia Hyman y la señora Vicealcaldesa Yamileth Arias.	
	2. Oración a cargo de la señora Yamileth Arias	
	3. Acuerdos sesión anterior: Se leen los acuerdos alcanzados en la sesión anterior celebrada el día 24 de noviembre de 2023, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Matina. Al respecto se indica que se tuvo participación el día 04 de diciembre del 2023 en el antiguo Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, donde se presentó la propuesta de un proyecto de ley para modificar el contenido de la ley de "Creación del régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad", N° 10214. En esta presentación se incorporan los aspectos medulares tratados en el seno de esta Red, tanto en la sesión extraordinaria celebrada el día 09 de noviembre del 2023 como en la sesión ordinaria desarrollada el día 24 de este mismo mes y año	
	4. Informe general de labores año 2023 Se realiza un análisis y recuento general de la labor realizada por la Red entre los meses de enero y diciembre de 2023. Se determinan, a modo de resumen, las acciones realizadas en dicho periodo. a). REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA RED DE COMAD HUETAR CARIBE-SARAPIQUÍ. Se realizaron un total de doce reuniones ordinarias modalidad presencial que abarcaron todos los cantones de la provincia de Limón y el cantón de Sarapiquí. Corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, todos del 2023. Además, se realizaron dos sesiones extraordinarias, el día 23 de mayo en Pacuarito, Siquirres y el 09 de noviembre en la Municipalidad de Guácimo. De cada sesión se envió a cada uno de los Concejos Municipales la correspondiente minuta. b) GIRAS REALIZADAS Como parte del proceso de divulgación y promoción de la Red, se realizaron giras a diversas regiones del país, buscando la creación de redes municipales en todas estas zonas, teniendo como objetivo final la creación de la Red Nacional de COMAD de Costa Rica. Se visitaron las siguientes comunidades donde se crearon las correspondientes redes de comisiones municipales. Además, se visitaron las instalaciones de la Asamblea Legislativa para atender temas de nuestro interés.	

Reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones de Limón - Sarapiquí - FEIDISCAM Caribe	
Sede	QUINTA LA BENDICIÓN, LAS BRISAS, GUÁPILES - POCOCI
Fecha	04- 12- 2023
Hora de inicio/finalización	09:00 am
Objetivo de la reunión	Sesión Ordinaria / Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad Huetar Caribe-Sarapiquí, correspondiente al mes de diciembre del 2023
Encargado minuta	Freddy Badilla Barrantes – Secretario Coordinación de la Red COMAD Huetar Caribe
Instituciones presentes	ASISTENTES: COMAD DE LOS SIGUIENTES CANTONES Sarapiquí Siquirres Guácimo Pococi Limón ORGANIZACIONES FEIDISCAM Caribe – Kembly Mora Rodríguez - Presidenta. Mario Rivera Lizano – Asesor Asamblea Legislativa Carlos Valverde González – Presidente Olimpiadas Especiales Costa Rica Wady Vado Rodríguez – Director de Deportes Olimpiadas Especiales Costa Rica Mike Osejo Villegas – Director Ejecutivo IFAM AGENDA 1. Saludo de Bienvenida – Coordinación Red COMAD Huetar Caribe y Autoridades Municipales Pococi, en la figura de la señora Yamileth Arias - Vicealcaldesa 2. Oración 3. Control de acuerdos sesión anterior 4. Informe general de labores año 2023 5. Acuerdos 6. Asuntos varios. 7. Despedida





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°74

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

24 DE ENERO 2023: San José, Salón Poas Asamblea Legislativa. Sesión de trabajo para elaborar documento final que contiene reforma a la ley 8822 del 29 de abril del 2010

28, 29 y 30 de MARZO 2023: Buenos Aires, Puntarenas. Creación Red de COMAD región Brunca; firma de la Declaratoria de Boruca por parte de autoridades políticas nacionales y municipales.

19, 20, 21 DE ABRIL 2023: Nicoya y Tilarán, Guanacaste. Seguimiento al accionar de la Red de COMAD Chorotega. Se realizaron reuniones diferenciadas el 20 de abril en Nicoya y el 21 de abril en Tilarán, organizadas por los municipios de dichos cantones para abordar la temática.

12 DE MAYO 2023: Casa de la Cultura Guarqueña, El Guarco. Creación de la Red de COMAD Región Cartago-Zona de los Santos. Firma de la Declaratoria de derechos de El Guarco, por autoridades políticas nacionales y municipales.

26 DE MAYO 2023: Escuela Curime, Nicoya. Seguimiento al proceso de trabajo de la Red de COMAD de la región Chorotega, creada en el mes de noviembre de 2022, en Carrillo, actividad en la que se firmó la Declaratoria de Carrillo para toda la Región Chorotega.

20 DE AGOSTO 2023: San José, edificio de la Asamblea Legislativa. Convocatoria a Audiencia referirnos a los proyectos de ley N° 23.545, y N° 23.499.

08 DE SETIEMBRE 2023: Hojancha, Guanacaste. Participación como observadores, en la creación de la Federación de Organizaciones de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor de la Región Chorotega. Se desarrolla un proceso de inducción para funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de las Intendencias de Paquera, Lepanto y Cóbano, todas de la provincia de Puntarenas, que desean conocer sobre la Red de COMAD MATAMBU - CHOROTEGA y la Declaratoria de Carrillo, pues valoran la opción de formar parte de ella.

06 DE OCTUBRE 2023: San Lorenzo, Cantón de Flores. Creación de la Red de COMAD región central de Heredia y firma de la Declaratoria de Flores denominada "*Medla Calle Sin barreras: Nuestro Compromiso de Heredia*".

20 DE OCTUBRE 2023: Ciudad de Jaco, Garabito. Creación de la Red de COMAD de la Región del Pacífico Central. Firma de la Declaratoria de Jaco por autoridades políticas nacionales y de gobiernos locales.

04 DE DICIEMBRE 2023: San José, Antiguo Salón de Expresidentes Asamblea Legislativa. Participación en Salón de conversatorio en celebración al Día Internacional de la Persona con Discapacidad bajo el lema "De la propuesta a la construcción". En la actividad la COMAD de Siquirres presenta en nombre propio y de toda la Red de COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí, el proyecto de Creación de los Centros Regionales de Rehabilitación (uno por cada región del país), bajo el lema "de la rehabilitación a la habilitación todo en mi región".

La Red presenta una solicitud para impulsar un Proyecto de Ley que reforme la Ley 10214 "Creación régimen especial de viviendas comunitarias para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la persona adulta mayor en condición de vulnerabilidad" y hacerla funcional y accesible a su población meta. Dicha reforma se centra en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 12° y 14° de la citada ley.

c) LOGROS ALCANZADOS

- Publicación de la Ley 10056, creación de las Oficinas Municipales de Adulto Mayor y Discapacidad (OPAMDIS)
- Propuestas proyecto de ley N° 23499 sobre fortalecimiento de las finanzas para las OPAMDIS.
- Propuesta proyecto de ley N° 23545 sobre reforma a la Ley 8822 Creación de las COMAD, para que en lo sucesivo se llamen COMUDAM e incluyan en su conformación funcional al Alcalde o quien este designe, regidores propietarios y suplentes y síndicos propietarios y suplentes.
- Consolidación de la red a nivel regional. Apoyo a las COMAD de cada una de las municipalidades integrantes de la Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí en sus procesos de trabajo a nivel de cada cantón.

5. Acuerdos

- 5.1. Atender sesión extraordinaria en la Municipalidad de Siquirres el día jueves 14 de diciembre del 2023 a las 4:30 p.m. Asimismo, atender sesión extraordinaria en la Municipalidad de Guácimo el día 15 de enero del 2024, a partir de las 3:30 p.m.
- 5.2. Brindar un sentido agradecimiento a todos los Concejos Municipales, Alcaldesa Alcaldes y Vicealcaldes de los cantones que conforman la Red de COMAD Huetar Caribe, por el gran apoyo brindado a nuestra gestión, sin el cual esta no hubiese sido posible.

6. Asuntos Varios. No hay

7. Despedida.

Es todo. Finaliza la sesión al ser las quince horas con diez minutos del cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés.

FREDDY JOSE DEL
CARMEN BARRILLAS
BARRILLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por FREDDY
JOSE DEL CARMEN BARRILLAS
BARRILLAS (FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 09:36:06 -05'00'

Freddy Badilla Barrantes
Secretaria Coordinación
Red COMAD HUETAR CARIBE

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se toma nota.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2431

Se conoce nota suscrita por el señor Arnoldo Batista Herrera, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Roxana, dice:

Asunto: Solicitud de Uvas y Manzanas.



ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE
ROXANA POCOCI LIMON

Roxana 18 de diciembre el año 2023.

Señores: Municipalidad de Pococi.

Guápiles

Estimado señores.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo de Roxana.

El objeto de la misma es con el fin de solicitarle la donación de 4 cajas de manzanas y 4 cajas de uvas, esto con la finalidad de celebrarle actividades festivas de fin de Año en deferentes Barrio de nuestra comunidad.

Sin otro particular se suscribe.

Arnoldo Batista Herrera

Presidente

A D I Roxana



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la lista de espera para su análisis.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2432

Se conoce nota suscrita por el Ing. Henry Madrigal Calvo, Área de Planificación y Desarrollo Urbano, teléfono: 2713-6573, correo electrónico: henry.madrigal@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: APDU-125-2023

Asunto: SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / COSTADO ESTE DEL PUENTE RÍO TORTUGUERO, ASTUA PIRIE, CARIARI.



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Mortes 14 de noviembre del 2023
OFICIO: APDU-125-2023

Srs(as).

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi
Presente

REFERENTE: OFICIO SI-IP-1047-2022 / ACUERDO IP1009 / SESIÓN IP38 ORDINARIA DEL 26 DE MAYO 2021
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA / COSTADO ESTE DEL PUENTE RÍO TORTUGUERO, ASTUA PIRIE, CARIARI

Estimados(as) compañeros(as),

Les saludamos muy respetuosamente y a la vez les remitimos el presente informe técnico con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido mediante Acuerdo IP1009 de la Sesión IP38 Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2022, mismo que hace referencia a la nota presentada por parte del Sr. Freddy Vega Ilavaro, cédula de identidad 9 0053 0106, el cual plantea la necesidad de **declarar un acceso como calle pública**, ubicado 20 metros antes del puente sobre el río Tortuguero (Ruta Nacional IP249), en el sector de Astua Pirie, distrito de Roxana, **aduciendo generar un beneficio para la comunidad, para lo cual se adjunta croquis.**

Página 1 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°77

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Mediante el **ANEXO 1** del presente documento, se indica un resumen de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, lo cual se toma en cuenta para la emisión de la recomendación final.

Además, se recomienda tomar en cuenta el **Oficio APDU-102-2023**, remitido con fecha del 19 de octubre del 2023 a sus despachos, en el cual se exponen importantes detalles y limitaciones a tomar en cuenta, respecto a la declaratorias de calle pública.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

Posterior a la revisión de antecedentes y legislación aplicable para el presente caso, es indispensable generar un **análisis técnico** de la solicitud de declaratoria de calle pública planteada, según las condiciones físicas del acceso, la situación registral y catastral de la propiedad, motivación de la solicitud, así como los intereses municipales que intervienen directa e indirectamente.

Según se indica mediante Oficio APDU-TO-135-2023, de fecha 25 de abril del año 2023, por parte del Ing. David Quirós Aguilar, del Proceso de Topografía Municipal, la solicitud planteada se realiza sobre un acceso que se constituye como **SERVIDUMBRE AGRÍCOLA**, de 14,00 metros de ancho y 439,01 metros de longitud según plano de agrimensura aportado por los interesados.

Además, inicia en las coordenadas CRTM05 (528740.422,1144926.156) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (529060.581,1144954.339); sin embargo, **el acceso en estudio es mucho más largo**, finalizando en las coordenadas CRTM05 (529177.234,1144955.794) aproximadamente. Este acceso **cuenta con un acabado en lastre (hasta los 374 metros lineales) y NO posee servicios básicos**. Al inicio de esta, posee únicamente 11 metros de ancho.

Página 2 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Los propietarios colindantes con la citada servidumbre agrícola son:

1. **Casa De Empeños San Martín Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7147602-000, representada en el plano catastrado L-1595862-2012.
2. **Mario Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7176805-000, representada en el plano catastrado L-2093974-2018.
3. **Casa De Empeños San Martín Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7142462-000, representada en el plano catastrado L-1569580-2012.
4. **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7150567-000, representada en el plano catastrado L-1713907-2014.
5. **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-007, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
6. **Ivannia Vindas Vega**, cédula 7-0142-0511, finca folio real 7010735-008, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
7. **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-009, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
8. **Mario Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7010735-011, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
9. **Noemy Lidieith Vega Navarro**, cédula 9-0078-0510, teléfono 2767-7006, finca folio real 7010735-012, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
10. **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7010735-013, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
11. **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-014, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
12. **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7010735-015, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
13. **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7010735-016, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.

Página 3 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°79

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madriral@municipococi.go.cr



14. **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
15. **Ana Dalsy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
16. **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7142188-000, representada en el plano catastrado L-1580832-2012.
17. **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7149901-000, representada en el plano catastrado L-1701037-2013. Esta finca tiene una hipoteca legal, que vence el 11 de julio de 2026.
18. **Johanna Vega Sánchez**, cédula 7-0154-0225, finca folio real 7176806-001, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
19. **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7176806-002, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
20. **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7142417-000, representada en el plano catastrado L-1569582-2012.
21. **Dilonera Sociedad Anónima**, cedula jurídica 3-101-474277, la representante legal es Dignorah Arias Pereira, cédula 3-0124-0914, teléfonos 2767-7227 y 8377-5932, finca folio real 7010901-000, representada en el plano catastrado L-2735-1971.

Por lo tanto, se trata de una **servidumbre agrícola que inicia con 11 metros de ancho y posteriormente 14 metros de ancho, 439,01 metros de longitud según plano de agrimensura aportado (habilitado únicamente 374,00 metros)**. Además, por la misma acceden un total de 7 viviendas, 8 ranchos tipo cabañas y 14 segregaciones. Sumado a lo anterior, se cita lo siguiente:

- ✓ **Superficie de rodamiento en lastre** (únicamente en el 85% de su longitud)
- ✓ La longitud propuesta **afecta una propiedad privada**, pues sobrepasa su longitud actual
- ✓ **NO posee servicios básicos**
- ✓ **NO existen obras de infraestructura** tales como aceras, cordón y caño, sistema de alcantarillado pluvial (tragantes, pozos, tubería, desfogue pluvial, etc), entre otros.

Página 4 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



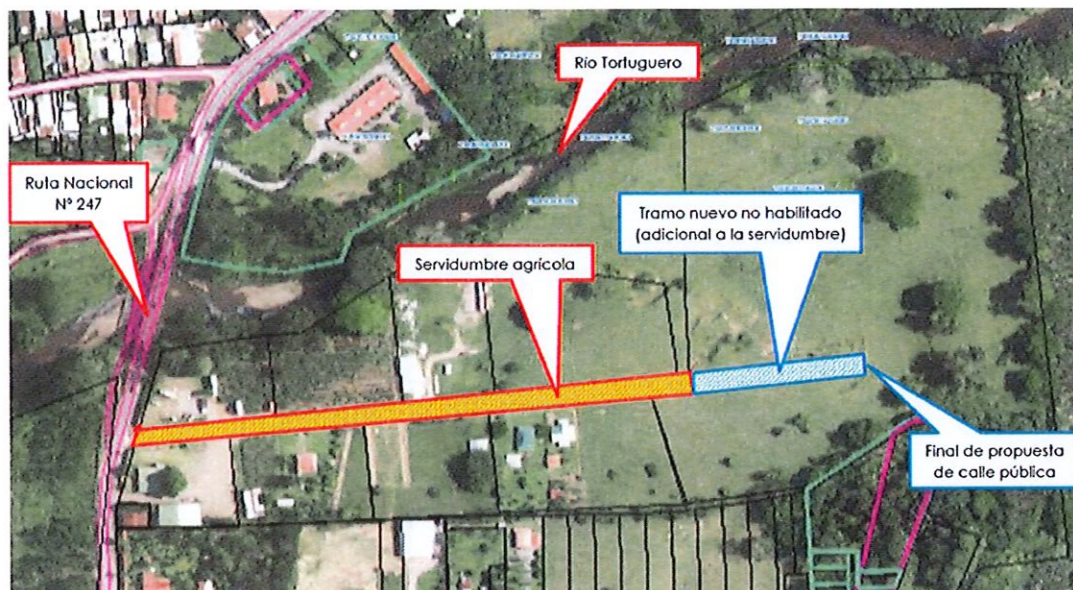
Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Croquis de la propuesta



Fuente: Oficio APDU-TOP-135-2023 (Abril, 2023)

Por lo tanto, es claro que la naturaleza actual del acceso conformado en la tierra es una **servidumbre agrícola**, el cual se clasifica como un acceso limitado de **carácter PRIVADO**. Además, posee una cantidad importante de limitaciones a nivel de infraestructura y disponibilidad de servicios básicos, sumado a que se trata de un acceso sin salida, que no promueve alguna continuidad vial.



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 1.- Condiciones físicas del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Figura 2.- Condiciones físicas del final del acceso



Fuente: Área de Planificación y Desarrollo Urbano (Noviembre, 2023)

Página 7 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.modrigal@municipococi.go.cr



CONCLUSIÓN

Una vez atendida la solicitud de declaratoria de calle pública citada en el Acuerdo N°1009 de la Sesión N°38 Ordinaria, de fecha 26 de mayo del 2022, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°5, inciso q, del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias No. 40137 – MOPT, se realizó la respectiva recopilación de antecedentes y legislación aplicable, así como el análisis técnico, concluyendo para el presente caso en específico que se trata de un **acceso de carácter privado (servidumbre agrícola), en condiciones físicas comprometidas (habilitación parcial mediante lastre pobre), carente de servicios básicos, obras de infraestructura y un sistema adecuado de evacuación pluvial. La misma tiene un ancho de únicamente 11 metros en su inicio, posteriormente 14 metros y una longitud de 440 metros (habilitado parcialmente), sirviendo a 14 segregaciones con 7 viviendas y 8 ranchos tipo cabañas.**

Respecto al análisis integral municipal, **es una propuesta carente de algún beneficio urbano municipal, al no crear comunicación entre vías existentes, no generar cuadrantes, no se constituye en una vía alterna de evacuación, descongestión vial o alguna otra situación que motive la declaratoria; alegando el solicitante únicamente un beneficio a la comunidad, el cual técnicamente no se demuestra.** Tomando en cuenta las condiciones actuales del acceso, el potencial desarrollo residencial que se podría generar sin ninguna planificación urbana controlada, sin servicios básicos, sin aprobación de las instituciones competentes y carente de obras de infraestructura; la recomendación colegiada de los presente servidores es **RECHAZAR** la solicitud planteada.

Para lo anterior, es importante señalar que la justificante de la solicitud realizada representa un interés meramente privado, por lo tanto, queda a criterio del Concejo Municipal validar el presente criterio técnico, o en caso contrario, **tomar en cuenta la importante inversión municipal mínima requerida para acondicionar el camino con las obras de infraestructura necesarias**, según requerimientos del Proceso de Obra Pública (Tomar en cuenta Resolución N°2021015460 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia / Recurso de Amparo Exp. 21-008820-0007-CO / Barrio Belén), y emitir un criterio distinto al recomendado.

Página 8 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°84

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



Todo lo anterior velando por acondicionar dicho acceso con superficies de rodamiento correctas, elementos para el desplazamiento peatonal adecuado, accesibilidad en materia de lo establecido en la Ley N°7600, adecuada evacuación de aguas pluviales, entre otros elementos indispensables para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Además, es sumamente importante recordar que, mediante mesa de trabajo convocada para el día 08 de junio del 2023, en la cual estuvieron presentes el Ing. Jorge Morales Vargas y el Ing. Mauricio Mata Saborío, funcionarios de la Gerencia de Electricidad del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), así como Susana Sánchez Montero, funcionaria de la Región Huetar Caribe del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA); indicaron que para este tipo de accesos NO era necesaria la declaratoria de calle pública para la dotación de servicios básicos, ni tampoco solicitaban dicho requisito para brindarlo, sino que **debían tramitar la constitución de una servidumbre a favor del ICAA o el ICE, según el servicio solicitado (Ver SMP-1250-2023 / Acuerdo N°1205 – Sesión N°44 Ordinaria – Artículo N°44 – Artículo VI).**

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN
MADRIGAL
CALVO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY BRYAN
MADRIGAL CALVO
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
13:06:38 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19
13:27:01 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coord. Proceso de Obra Pública

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde

Página 9 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



ANEXO 1: Antecedentes y legislación aplicable

Como parte de los criterios técnicos y legales requeridos en el presente informe, es de suma importancia hacer alusión al Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, denominado como "Potestad del Concejo Municipal para declarar calles públicas", el cual fue elaborado por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, recalcando la importancia que ha representado que toda actividad urbanística debe fiscalizada por el Gobierno Local, velando por toda la normativa que regula la materia, pues ello ayuda al ordenamiento urbano del cantón, mejorando las condiciones de los municipios en diversas áreas.

En el informe citado supra, el Lic. Córdoba Oviedo menciona la importancia de las potestades municipales en cuanto al ordenamiento territorial, y el criterio del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, mediante la resolución 134-2018, de las 10:10 horas del 23 de marzo de 2018, indicando que "(...) los gobiernos locales deben actuar oportunamente en el **ejercicio del poder de policía**, utilizando las potestades que el ordenamiento jurídico les ha otorgado para alcanzar sus cometidos (...)".

Además, es del criterio de dicha Unidad que la potestad del Gobierno Local para regular la materia urbanística recae particularmente en el Concejo Municipal, por lo dispuesto en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, norma que estipula las atribuciones del órgano colegiado, en lo que nos interesa, de **dictar las medidas de ordenamiento urbano**, indicando textualmente en el informe que "(...) siendo que las declaratorias de calles públicas son parte ineludible del ordenamiento urbano, se consolida tal potestad del Concejo, claro está que para ello, **las declaraciones deben estar debidamente fundamentadas en criterios técnicos, realizados por los profesionales municipales competentes**, pues deben cumplirse algunos requisitos, precisamente para procurar el desarrollo urbanístico ordenado" (el subrayado no es del original).

Continuando con el criterio legal externado por la Unidad de Servicios Jurídicos Internos, se hace mención al "Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", el cual expresa que de

Página 10 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio, específicamente, en el artículo 5 que establece las funciones municipales, donde en el inciso a) dispone que les corresponde a los ayuntamientos "Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal."

Finalizando dicho criterio, ponen en conocimiento un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, identificado como Dictamen C-248-2018, de fecha 24 de setiembre del año 2018, el cual hace alusión a otros dictámenes previos, y se reafirma la potestad del Concejo Municipal para la declaratoria de calles públicas, indicando textualmente lo siguiente:

"[...] tómesese en cuenta que, como parte del procedimiento de declaratoria, hemos indicado que a lo interno de la Municipalidad, la declaratoria debe ser adoptada por el Concejo Municipal, de conformidad con las competencias que en materia de ordenamiento urbano le otorga el artículo 13 inciso p) del Código Municipal (...)" (La negrita no pertenece al original).

Por lo tanto, y según el criterio externado por parte del Lic. Christian Córdoba Oviedo, mediante Informe Jurídico IJ-23-MAY-2020 de fecha 26 de mayo del año 2020, se señala como conclusión lo siguiente:

"Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses locales corresponde a las municipalidades, siendo uno de esos intereses, la planificación y control del desarrollo urbano, derivado del artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, ahora bien, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código

Página 11 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°87

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr



Municipal, es al Concejo a quien corresponde -dentro del Gobierno Local- el dictar las medidas de ordenamiento urbano, de lo cual forma parte indiscutible la declaratoria de calles públicas, reafirmado por el artículo 5 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

Como parte de la investigación realizada por parte del presente Departamento, es de recalcar lo establecido mediante el Dictamen C-066-2014 de fecha 03 de abril del año 2017, elaborado por la Procuradora Gloria Solano Martínez y la Abogada de la Procuraduría Elizabeth León Rodríguez, indicando que las municipalidades tienen la potestad de declarar nuevas vías públicas cantonales, que no hayan sido declaradas nacionales por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, específicamente para los siguientes supuestos:

- a) Cuando el terreno sea de dominio público
- b) Cuando la vía esté entregada por ley o de hecho al servicio público y no sea de dominio particular
- c) **Cuando el camino sea de dominio privado, pero exista cesión, compra o expropiación de un terreno particular**
- d) Cuando se reciban las áreas públicas resultantes de un proceso de urbanización.

Además, y no menos importante, el criterio antes citado menciona textualmente lo siguiente:

"Con el fin de satisfacer el interés público y promover una adecuada conectividad urbana, al momento de declarar una vía pública es importante valorar las condiciones técnicas y requisitos de medida, y determinar la necesidad de obras de mejoramiento, reconstrucción o ampliación por parte de la Municipalidad (...)"

Por lo tanto, **es de suma importancia que**, para efectos del análisis de una solicitud de declaratoria de calle pública por parte del Concejo Municipal, **sea sometido a un criterio técnico por parte del Proceso de Obra Pública**, con el objetivo de solicitar las respectivas obras de infraestructura necesarias para el mejoramiento del acceso, o de ser necesario las correspondientes acciones de reconstrucción o ampliación de este. Además, es indispensable

Página 12 de 15

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°88

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



el **criterio técnico por parte del Área de Planificación y Desarrollo Urbano**, referente a las regulaciones y requisitos establecidos para los fraccionamientos frente a calle pública existente (fraccionamientos con fines urbanos), ya que es muy común que, posteriormente a la declaratoria, se presente un anteproyecto para la consolidación de un fraccionamiento, cuando en realidad el debido proceso consiste en cumplir con la tramitología de un proyecto urbano (urbanización o conjunto residencial). Aun así, es de suma importancia recordar que los fraccionamientos frente a calle pública existente ("con fines urbanos") requieren de una serie de aspectos, tales como:

- a) Obras de infraestructura (aceras, cordón y caño, alcantarillado pluvial, rampas para discapacitados y demás obras necesarias)
- b) Dotación de servicios básicos
- c) Acondicionamiento de la superficie de rodamiento
- d) Equipamiento, delimitación y donación de áreas públicas
- e) Tramitología de planos constructivos con su debida aprobación por parte de las diferentes instituciones.
- f) Permisos y autorizaciones adicionales requeridas (MINEC, SETENA, Bomberos, entre otros).

Es de suma relevancia recordar lo establecido en el numeral N°4 de la Ley General de Caminos Públicos, mismo que indica:

"Artículo 4°.- El ancho de las carreteras y de los caminos vecinales será el que indique los Departamentos Técnicos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que pueda ser menor de veinte metros para las primeras y de catorce metros para los segundos."
(Subrayado no corresponde al texto original)

Además, la Procuraduría General de la República, mediante criterio 287-2017, indicó textualmente lo siguiente:

"La Ley 5060, artículo 4, estipula para los caminos vecinales un ancho mínimo de 14 m. En el caso de las calles locales, sus dimensiones las dispone el plan regulador, que ha

Página 13 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°89

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



de buscar la satisfacción del interés general y ajustarse a parámetros de razonabilidad, a las reglas de la ciencia y la técnica, a principios elementales de la lógica y conveniencia (Ley 6227, artículos 16 y 160; dictamen C-70-2011).

En ausencia de plan regulador, para las calles locales es aplicable el Reglamento para el control nacional de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU, No. 3391 de 13 de diciembre de 1982 (Alcance 18 a La Gaceta 57 de 23 de marzo de 1983), de aplicación residual, pues frente a él prevalece la normativa de alcance general y mayor jerarquía, como las leyes, decretos o reglamentos ejecutivos (Ley 4240, artículo 21 y Transitorio II; artículo 1.10 del citado Reglamento del INVU; votos constitucionales 2153-93, 6706-93, 4205-96, 1923-04, 924-12; dictámenes C-62-94, C-61-96, C-32-98, C-327-2001, C-304-2006, C-155-2009, C-32-10, C-324-11, C-269-13, C-29-15, C-46-16, C-194-17)."

Además de lo antes mencionado, es importante reiterar el control municipal ejercido a través del artículo N°33 de la Ley de Planificación Urbana, el cual consiste en otorgar o no el visado correspondiente según la información contenida en el plano de agrimensura, con lo cual se determine la compatibilidad o incompatibilidad del fraccionamiento pretendido con las disposiciones y limitaciones de naturaleza urbanística. Así mismo, el artículo N°36 de la Ley de Planificación Urbana indica las situaciones en las cuales será negado el visado municipal, en incumplimiento de una serie de requisitos.

Es este punto, es determinante indicar que, si se pretende realizar un desarrollo de carácter urbano frente al acceso en estudio, en el Reglamento para el Trámite de Visado de Planos para la Construcción, Decreto N° 27967-MP-MIVAH-S-MEIC, existe una cantidad considerable de requisitos indispensable que deben ser cumplidos por parte del interesado, los cuales se basan en la siguiente legislación:

- a) Ley de Planificación Urbana, N° 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, artículos 10, inciso 2); 33, 34, 35, 58, inciso 2).
- b) Ley General de Salud, N° 5395 del 30 de octubre de 1973 y sus reformas, artículos 276, 287, 289, 309, 312, 323.

Página 14 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@municipococi.go.cr



- c) Ley General de Caminos Públicos y sus reformas. Ley N° 5060 del 22 de agosto de 1972, artículo 19.
- d) Ley de Aviación Civil N°5150 del 14 de mayo de 1973, Artículo 18, inciso vii)
- e) Ley del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. N° 2726 del 14 de abril de 1961, artículo 21.
- f) Ley de adquisiciones y expropiaciones y constitución de servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Ley 6313 del 4 de enero de 1979, artículo 23.
- g) Ley de Construcciones, No. 833 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas, artículos 2, 28 y 83.
- h) Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos N° 3663 del 10 de enero de 1966 y sus reformas, artículo 54
- i) Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental - EIA
- j) Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, Gaceta N°236, Alcance N°224, del 07 de setiembre del año 2020.
- k) Ley de Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N°8228 del 19 de marzo del 2002, artículo N°14.

Página 15 de 15

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°91

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 25 de abril de 2023

Oficio: **APDU-TO-135-2023**

Asunto: **"Solicitud de declaratoria de camino público – SMP-1047-2023"**

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

En atención al oficio SMP-1047-2022, referente a la solicitud de declaratoria de calle pública, le informo lo siguiente:

- La solicitud fue presentada por el señor Freddy Vega Navarro, y firmada por los propietarios de los inmuebles afectados. El acceso es servidumbre agrícola de 14,00 metros de ancho y 439,01 metros de longitud según plano de agrimensura aportado por los interesados.
- La servidumbre agrícola inicia en las coordenadas CRTM05 (528740.422,1144926.156) y finaliza en las coordenadas CRTM05 (529060.581,1144954.339); sin embargo, el acceso en estudio es mucho más largo, finalizando en las coordenadas CRTM05 (529177.234,1144955.794) aproximadamente.
- La superficie de ruedo es de lastre y no cuenta con servicios básicos.
- La servidumbre da acceso a 7 viviendas, 8 ranchos tipo cabañas y 14 lotes en total.
- El ancho efectivo es de 14,00 metros, salvo al inicio, donde mide sólo 11 metros. El final habilitado está ubicado a los 374 metros medidos en campo desde su intersección con la Ruta Nacional N° 247.
- Los propietarios colindantes con la servidumbre agrícola son:
 - **Casa De Empeños San Martín Sociedad Anónima**, Cedula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7147602-000, representada en el plano catastrado L-1595862-2012.
 - **Marlo Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7176805-000, representada en el plano catastrado L-2093974-2018.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°92

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o **Casa De Empeños San Martín Sociedad Anónima**, Cédula Jurídica 3-101-401966, cuyo representante legal es Jorge Vindas Cubillo, teléfonos 2767-5151, finca folio real 7142462-000, representada en el plano catastrado L-1569580-2012.
- o **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7150567-000, representada en el plano catastrado L-1713907-2014.
- o **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-007, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ivannia Vindas Vega**, cédula 7-0142-0511, finca folio real 7010735-008, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-009, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Mario Alberto Vega Navarro**, cédula 9-0077-0319, teléfono 2767-7487, finca folio real 7010735-011, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Noemy Lidielh Vega Navarro**, cédula 9-0078-0510, teléfono 2767-7006, finca folio real 7010735-012, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7010735-013, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Walter Vega Navarro**, cédula 7-0086-0484, teléfono 8783-1529, finca folio real 7010735-014, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7010735-015, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7010735-016, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.
- o **Ana Daisy Vega Navarro**, cédula 7-0048-0854, teléfonos 2767-8673 y 8387-0323, finca folio real 7010735-017, representada en el plano catastrado L-2091850-2018.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°93

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



- o **Freddy Antonio Vega Navarro**, cédula 9-0053-0103, teléfono 8749-3919, finca folio real 7142188-000, representada en el plano catastrado L-1580832-2012.
- o **Edgar Gerardo Vega Navarro**, cédula 7-0065-0372, teléfono 5709-0318, finca folio real 7149901-000, representada en el plano catastrado L-1701037-2013. Esta finca tiene una hipoteca legal, que vence el 11 de julio de 2026.
- o **Johanna Vega Sánchez**, cédula 7-0154-0225, finca folio real 7176806-001, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
- o **Heriberto María De Los Ángeles Vega Navarro**, cédula 7-0058-0223, finca folio real 7176806-002, representada en el plano catastrado L-2091848-2018.
- o **Cesar Arnoldo Vega Navarro**, cédula 1-0792-0033, teléfono 8387-2147, finca folio real 7142417-000, representada en el plano catastrado L-1569582-2012.
- o **Dilonera Sociedad Anónima**, cedula jurídica 3-101-474277, la representante legal es Dignorah Arias Pereira, cédula 3-0124-0914, teléfonos 2767-7227 y 8377-5932, finca folio real 7010901-000, representada en el plano catastrado L-2735-1971.

- Adjunto informe de inspección y croquis.

Sin más por el momento, me despido.
Atentamente,


Ing. David Arnolde Quirós Aguilar

Firmado digitalmente por DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Nombre de reconocimiento (CN):
serialNumber=CIF-03-0375-0252, sn=QUIROS AGUILAR,
givenName=DAVID ARNOLDO, c=CR, o=PERSONA FISICA,
ou=CIUDADANO, cn=DAVID ARNOLDO QUIROS AGUILAR
(FIRMA)
Motivo: Soy el autor de este documento
Ubicación: Guápiles
Fecha: 2023.04.25 13:44:22 -06'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.001.20143

Unidad de Topografía

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°94

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°95

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°96

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°97

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



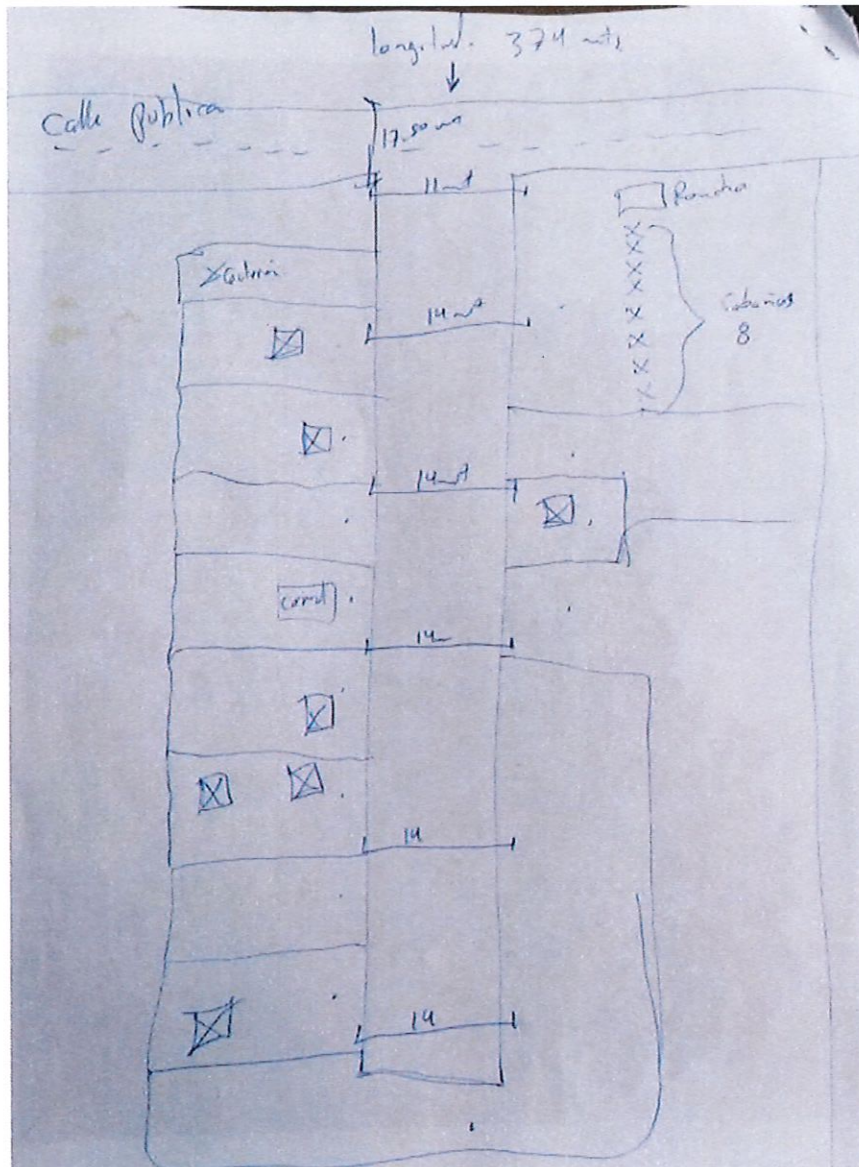
PAGINA N°98

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



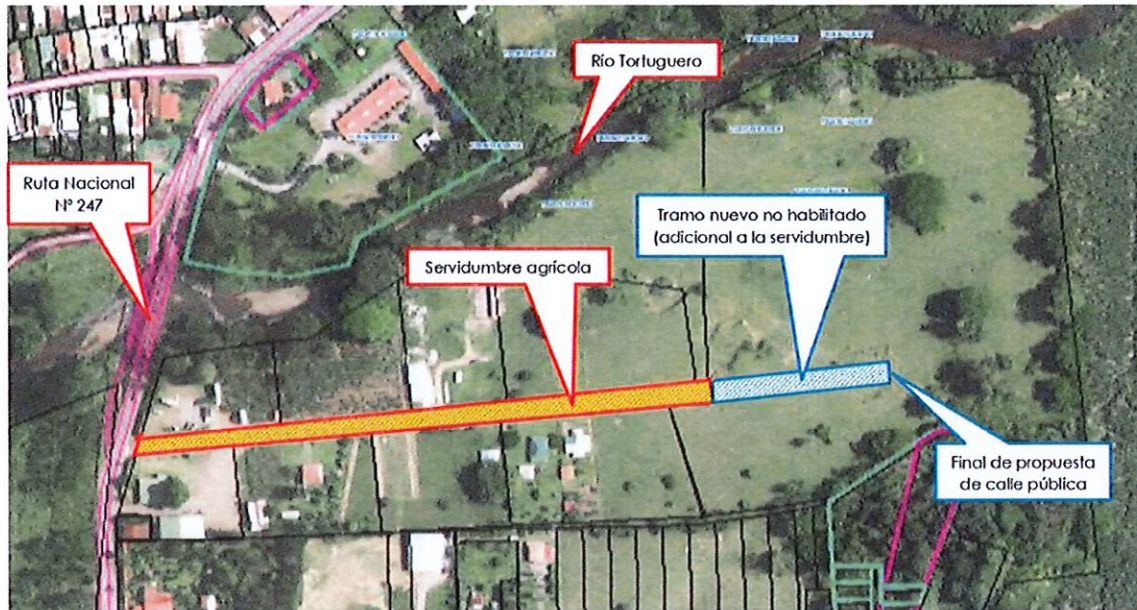
PAGINA N°100

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°101

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1047-2022

Guápiles, 06 de junio de 2022
SMP-1047-2022

Señores (as):

Ing. Henry Madrigal Calvo
Área Planificación y Desarrollo Urbano

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Obra Pública

Freddy Vega Navarro

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 38 Ordinaria del 26-05-2022, dice:

Acta N° 38

Artículo IV

Acuerdo N° 1009

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Freddy Vega Navarro, céd 9-053-0106 y hermanos, dice:

Asunto: Solicitud de inspección en la siguiente dirección: En el sentido Guápiles hacia Carlarí, 20 metros antes de llegar al Puente Río Tortuguero, entrada mano derecha, 50 metros, con el señor Heriberto Vega Navarro, (teléfono: 8405-26-34)

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°102

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



SMP-1047-2022

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CONSEJO MUNICIPAL:

LOS PRESENTES SALUDAMOS DESEAMOS EXISTOS EN SU ACTIVIDADES.

TODOS LOS AQUÍ FIRMANTES SOMOS DUEÑOS DE LOS INMUEBLES 7142188-000 CON PLANO L-1580832-2012, DUEÑO FREDDY VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103, FINCA 7149901-000 CON PLANO L-1701037-2013 DUEÑO EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372, FINCA 7176806-001 CON PLANO L-2091848-2018 DUEÑO JOHANNA VEGA SANCHEZ CEDULA: 7-154-225, FINCA 7142417-000 CON PLANO L-1569582-2012 DUEÑO CESAR VEGA NAVARRO CEDULA 1-792-033, FINCA 7147602-000 CON PLANO L-1595862-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966, FINCA 7176805-000 CON PLANO L-2093974-2018 DUEÑO MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319, FINCA 7142462-000 CON PLANO L-1569580-2012 DUEÑO CASA DE EMPEÑO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-401966, FINCA 7150567-000 PLANO L-1713907-2014 DUEÑO ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, FINCA 010735-007-008-009-011-012-013-014-015-016-017-018, PLANO L-2091850-2018, DUEÑOS WALTER VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-484, IVANINIA VINDAS VEGA CEDULA 7-142-511, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, MARIO ALBERTO VEGA NAVARRO CEDULA 9-077-319, NOEMY LIDIETH VEGA NAVARRO CEDULA 9-078-510, CESAR AINOLDO VEGA NAVARRO CEDULA 1-792-033, WALTER EDUARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-086-484, EDGAR GERARDO VEGA NAVARRO CEDULA 7-065-372, HERIBERTO MARIA DE LOS ANGELES VEGA NAVARRO CEDULA 7-058-223, FREDDY ANTONIO VEGA NAVARRO CEDULA 9-053-103, ANA DAISY VEGA NAVARRO CEDULA 7-048-854, CON UBIACION EN CARIARI DISTRITO 05 CARIARI, CANTON 02 POCOCI, PROVINCIA 07 LIMON.

LOS CUALES ENFRENTAN SERVIDUMBRE AGRICOLA CON DERECHO DE 14.00m DE ANCHO. MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO EN DONAR LOS 14.00m PARA REALIZAR FORMALMENTE LA SOLICITUD DE CALLE PUBLICA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y LOS COMPROMETEMOS A RENOVAR LOS PLANOS Y ENTREGAR EL PLANO DEL TRAMO DE LA VIA PUBLICA QUE YA ESTA LASTREADA LA CUAL LLEGA HASTA LA PISTA DE MOTOCROS CARIARI.

LES APORTAMOS CROQUIS Y DISEÑO DE CALLE HECHO POR TOPOGRAFO MARIO ERNESTO GOMEZ CALDERON INCLUIDO EN PROTOCOLO NUMERO 21977 FOLIO 082, EN CUAL LLEVA DETALLADO EL DEGLASE DE AREAS QUE DONAMOS CADA PROPIETARIO CON UNA LONGITUD DE VIA DE 439m POR 14.00m DE ANCHO CON UNA AREA DE 5554 METROS CUADRADOS.

LES AGRADESEMOS TODA SU AYUDA PARA DARLE UN FIN A NUESTRO PROYECTO Y APORTAR EN EL DESARROLLO DE NUESTRO BARRIO LOS VEGAS.

FIRMANTES:

[Handwritten signatures and names with IDs]
7154-225
7058223
7086-484
Daisy Vega N. 7-0480854
9-077-319
Freddy Vega N. 9-053-103
Noemy Vega N. 9-078-510
Edgar Vega N. 7-065-372
Cesar Vega Navarro 1-0792-0033

Página 2 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°103

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr



SMP-1047-2022

Nota de Secretaría: La documentación adjunta se estará trasladando junto con el acuerdo, debido a que aportan un plano grande y copias de la cédula de todas las personas del escrito.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a los ingenieros Henry Madrigal Calvo y al Ing. Olger Gutierrez Mendoza para la inspección.

Atentamente:

MAGALLY
VENEGAS
VARGAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MAGALLY VENEGAS
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2022.06.06
15:24:30 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°104

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Sí, esa calle la conozco yo, hace más de 25 años cuando íbamos a las competencias de motos. Más bien, yo creí que eso era ya una calle pública hasta hace poco que fui a verla.

Prácticamente todo construido, el lastre un 100x100, yo siempre he estado para aprobar las calles porque eso beneficia a todo el cantón. Por mi parte, yo estaría votando a favor de la aprobación.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Sí señor presidente, recuerdos que vienen a mi mente en ese camino que hoy viene acá a este honorable Concejo, en el año 92, estando como docente nombrado en la escuela Las Palmitas y siendo el director en esa época don Alfredo Calderón quien está a mi derecha, nos tocó venir a ver una carrera de motocross que no solo por verla, sino porque queríamos hacer un evento en Palmitas y dichosamente logramos en esa oportunidad, después de ese evento realizar uno en Palmitas, único en la historia de Palmita, no se ha hecho un evento más de motocross.

Es un camino que la municipalidad no va a tener que invertir, fue costado por los pobladores del camino en lastre, por lo tanto creo que nosotros le debemos a este cantón y debemos permitirle a la gente y que para eso estamos nosotros acá, para facilitar que si quieren un camino de acceso, la declaratoria de calle pública lo que va a permitir es la facilidad de servicios públicos que son muy vitales y necesarias para la vida humana. Ahí viven viejitos, viven niños y por lo tanto yo estaré votando de forma positiva, porque nosotros venimos aquí a impulsar el desarrollo del cantón de Pococí y nunca atrasarlo.

De esa manera, señor presidente, quiero que nuestra secretaria anticipadamente lo tome como un razonamiento de voto positivo que voy a hacer a esa declaratoria de camino público, muchas gracias señor presidente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°105

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Para someter a votación la solicitud de declaratoria de calle Camino República, ¿Perdón? Ah don Alfredo perdón, no lo había visto.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, bueno, más que todo y como lo dijo el compañero, adelantar la justificación del voto. Aquí nunca he visto que un ingeniero apruebe una calle pública.

Ahora yo lo que veo que en esa calle pública que la longitud es pequeña, son cuatrocientos y resto de metros, cuándo vamos a progresar con esos comentarios que hace el ingeniero. Mi voto sería positivo para esa calle pública, muchas gracias.

Reg. José Antonio Bustos Martínez

Saluda, yo recuerdo también como lo decía el compañero Juan en 1990, 1992 cuando ahí en esa zona se practicaba el deporte de motocross, en aquel momento ya existía la carretera, yo más bien también pensaba que ya era un tramo público y más ahora que ya los mismos vecinos han abierto, han aplicado lastre y le han hecho las mejoras entonces yo también voy a acogerme a la declaratoria de esta calle pública. Es un pedazo que ya está, ya la carretera está abierta como dicen, ya está lista, ya hasta viviendas hay y todo, sería bueno para estas personas que los servicios públicos estén en orden, entonces yo sí la voy a votar esta vez, esta declaratoria, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Sí, igualmente presidente escuchando y conociendo un poquito de este proyecto, esta solicitud de declaratoria que hacen los vecinos de Cariari, si no más recuerdo, es una calle que ya lleva bastantes años, creo que más de treinta y pico de años.

Yo pasé por ahí un día de estos a observar y la verdad que me llamó la atención, nunca había entrado o subido a esa loma y tienen una calle con un derecho de vía pues estipulado por ley y creo que son de catorce metros, con calle lastreada, tienen algunos servicios básicos y tienen unas casas muy bonitas por cierto, unas casas que me llamaron mucho la atención que no sabía que ahí estaban





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°106

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

construidas y que están pagando pues obviamente sus impuestos y sacaron sus permisos en su momento ante esta municipalidad.

Así que muy contento pues voy a apoyar siempre la aprobación de esta solicitud de declaratoria de camino público de ese sector, con todo gusto este servidor va a votar en favor, gracias presidente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Es obvio que cuando nos apegamos al criterio técnico es porque no queremos comprometer a la municipalidad verdad, dependiendo de las características y la topografía del terreno pues es obvio que muchas veces comprometemos a la muni, pero sí conozco este caso, había una pista de motocross hace muchísimos años, de hecho los vecinos se han preocupado ahí por mantenerlo con material, de hecho la calle ya está hecha.

Son cuatrocientos metros, es pequeñita, no veo mucho el compromiso por parte de la municipalidad ahí en cuanto al criterio técnico que esté dando el ingeniero. Se respeta, pero en mi caso yo estaré apoyando también esa declaración de calle pública.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Me parece que hay que analizarlo más profundamente, o sea la declaratoria de esa calle, la servidumbre, porque la nota de la solicitud tiene solo como ocho firmas y resulta que la calle la componen como veinte beneficiarios, entonces ahí hay un problema a la hora de hacer una declaratoria, o sea si yo adquiero una parcela y la hago como servidumbre agrícola, yo quiero conservar que esa parcela sea agrícola y entonces un acuerdo del Concejo estaría violentando los derechos de los otros beneficiarios, o sea que me parece que hay que sentar a los beneficiarios y que todos firmen.

Si todos están de acuerdo me parece que debe proceder el acuerdo y si no están de acuerdo, o sea nada que unos quieren, pero otros no quieren. El problema es que se metería en un problema la municipalidad y me tocaría, si ustedes toman el acuerdo, me tocaría tomar el acuerdo y vetarlo, entonces a mí me parece que lo más conveniente es tal vez convocar a todos los vecinos, que ellos vengán y se reúnan porque yo veo la lista aquí que tiene Henry, que ellos hacen, son como





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°107

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

veinte, pero las firmas son apenas como ocho. Ahí estaríamos en un problema tanto el Concejo como mi persona.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Muchas gracias señor presidente, asumo como regidor propietario la solicitud del señor alcalde y la respaldo con mi firma, para que se presente al honorable Concejo y ahorre tiempo en este sentido, en que es mejor consultarle, como dice el señor alcalde, a los vecinos y no que se vaya esto a que se apruebe, el veto y todo lo demás.

Aquí estamos para servirle a los vecinos por tomar decisiones entonces yo hago más las palabras del señor alcalde y lo presento como la propuesta, pero como yo tengo una manera de ser, pido que no sea Rosbill el que presenta la propuesta, sino que sea el Concejo en pleno, acatando la solicitud del señor alcalde, muchas gracias presidente.

De ser contrario, quedaría yo siempre señor presidente de que sea el Concejo en pleno, quedaría con la solicitud a nombre mío, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Lo que dice el señor alcalde me parece pues bien, que él tenga ese criterio se lo respeto, pero hasta donde yo tengo el conocimiento son ocho familias que ahí viven y representan varios hijos de los señores pues obviamente van a haber varias firmas, de varios vecinos, pero ahí no hay veinte casas, son como ocho o nueve y hay un negocio, hay un taller inclusive de maquinaria pesada o liviana de carros, pero sí tengo entendido de que son hijos de los mismos que ahí viven.

Yo tuve el honor de conocerlos y de conversar, por cierto algunos ya son profesionales, tienen sus buenos trabajos y quizás fue el malentendido o quizás en su momento no se asesoró bien para decirles firmen solamente los propietarios y no los hijos y los nietos, porque si no es que viene a suceder.

Por mi parte pues presidente si lo somete a votación, yo lo voy a votar siempre a favor, no tengo ningún problema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°108

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Señor presidente, conmigo no hay ningún problema que se vea el martes, pero yo sí quiero decir y quiero que quede claro, yo a don Manuel lo estimo y lo respeto mucho, pero aquí no se han vetado acuerdos que han carecido de nulidad y puedo citar nombres de esos acuerdos porque gracias a Dios yo no asusto con la vaina vacía.

Aquí por ejemplo, no solo el nombramiento de la Persona Joven y del Comité Cantonal que no fueron vetados, también recientemente se nombraron dos calles en las mismas condiciones que tampoco se le presentó el veto y está en actas.

A mí no importa que se me catalogue por bocón, por decir la verdad, pero es cierto y puedo decir el nombre de estas calles también.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Por alusión verdad, señor alcalde.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Don Juan, usted es libre de apoyar y votar lo que usted quiera, pero yo no puedo concurrir con el voto.

O sea, las otras dos calles que se ha declarado inclusive han traído la firma de todos los vecinos y ellos mismos han dicho que se comprometen a presentar el plano de la calle. En caso particular de este día me toca a mí vetarlo, o sea, si al final usted toma el acuerdo y no es que estoy influyendo temor a ustedes o diciéndole que no voten.

O sea, a mí me parece que lo más conveniente es que se sienten con los vecinos, que se tomen un tiempo y que todos firmen, porque solo con uno que falte y que no esté de acuerdo, ustedes estarían violentando el derecho a ellos si cometemos un error, lo cometen ustedes y yo no quiero ser cómplice.

Los otros acuerdos no los he vetado porque la gente ha llegado, han firmado todos los vecinos y se han comprometido a entregar el plano de la calle a la municipalidad, que al final igual tendrían que hacer estos vecinos, o sea, llegar y hacer el plano constructivo y entregarlo a la municipalidad y no lo están haciendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°109

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

No quiero apartarme del criterio de los ingeniero, ellos tienen razón, o sea, la ley dice que son catorce metros y esa calle apenas tiene once por un lado y al final catorce. Hay que sentarse con los vecinos y ponerse de acuerdo con ellos y que todos, yo sé que hay unos que son hijos y hermanos, pero hay sociedades ahí por medio, entonces hay que saber, con solo una sociedad que no esté de acuerdo como usted le va a violentar el derecho de decir que mire nada más porque es el Concejo e inmediatamente nos van a demandar.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Yo conozco ese caso bastante bien, eso es una propiedad y si usted revisa los nombres y apellidos, todos calzan, son una sola familia, son siete u ocho los propietarios, nada más que ahí firmaron hasta los tataranietos. Eso fue una finca que compró el señor y se la donó a una hija y repartieron, pero las firmas de los que tienen que firmar están ahí, lo que pasa es que seguro tomaron datos hasta de los nietos, pero ahí no hay ningún problema con aprobar eso.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente vea, aquí yo hablo con la prueba en la mano, ahí son ocho los propietarios y son ocho las firmas que vienen ahí, cuente o si no sé contar me dice, ¿cuántas firmas vienen ahí? si no vienen las ocho, estoy de acuerdo en lo que dice Manuel, son ocho los propietarios que se ubican ahí, aquí está, donde me están escribiendo varios vecinos, ah bueno, excelente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

En aras del desarrollo del cantón, pues es obvio que todos deseamos declaratorias de calles públicas. Por eso hace un rato mencioné el tema del criterio técnico.

Aunque tenemos nosotros como grupo colegiado pues la decisión al final, okay. yo recuerdo, si no fue el año pasado o antepasado por ahí, cuando se solicitó una declaratoria y lo traigo a colación precisamente para refrescar un poquito la memoria verdad, Bellavista, Lindavista por ahí arriba donde solicitaron eran doscientos metros una declaratoria de calle pública, pero una señora se opuso, todos estaban de acuerdo, pero una señora se opuso y bloqueó el proceso, lamentablemente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°110

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

En este caso, me parece que lo que dice don Manuel es razonable, no había pensado en eso, sinceramente hay que corroborar las firmas que vienen ahí si son las de todos los vecinos, si están todos de acuerdo pues es obvio, se les sigue dando el trámite, pero en mi caso yo estaría igual, ajustándome al razonamiento don Manuel porque tampoco quiero jugármela, la verdad, gracias.

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Gracias presidente, yo hice una propuesta y la mantengo, no sé si la querrán apoyar todos o quedará solo con mi persona. Repito, por mi manera de ser me gustaría que seamos todos los que pidamos que se investigue bien para que se apruebe en la próxima sesión.

Para mí sinceramente, me hubiera gustado votar hoy, soy partícipe de que con una declaratoria de un camino público se desarrolla mi querido cantón Pococi, pero si esperamos una semana para analizarlo mejor y que no haya ninguna duda pues es mejor esperar esa semana, que no esperar con el veto, con el otro, con el con el otro veto y con lo que siempre viene cuando que hay algún problema.

Entonces yo mantengo mi propuesta, presidente, por favor.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Bueno, pareciera que podría tener la aprobación de esta calle, entonces hay aspectos que se tienen que ver como ya quedan claros, verdad, la parte en que todos estén de acuerdo y la otra parte de los once metros, que empieza la calle con once metros y luego se abre a catorce metros, entonces hay que ver qué pasa con eso. La ley de caminos públicos establece que tiene que ser catorce metros, entonces si los compañeros están de acuerdo entonces lo dejamos para la otra semana ¿de acuerdo? Los que están de acuerdo en pasarlo para la próxima semana.

Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: El oficio APDU-125-2023 referente a declaración de Calle Pública costado este del Puente Río Tortuguero queda en estudio para ser sometido la votación en la siguiente sesión ordinaria. Votan en contra los regidores Juan Luis Gómez Gómez, Alfredo Calderón Alfaro, Reinaldo Benavides Vargas y José Antonio Bustos Martínez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°111

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Reg. Rosbill Argüello Badilla

Si presidente con todo respeto, el acuerdo es lo más sagrado aquí verdad entonces en caso de que no se realice eso compañeros, se estaría aprobando en la próxima sesión porque tampoco es que vamos a pasar eso para que se analice y con todo respeto, no se analiza y entonces en la otra semana no hay que votar, ni dentro de dos semanas entonces con nombres y apellidos, se analizará para ser votado la próxima semana.

Yo siempre soy abierto a las opiniones. ¿qué idea hay mejor? lo que se busca es que se apruebe este camino público, eso es lo que se busca, entonces no puede quedar así nada más de que se aprueba y que la próxima sesión se va a ver, porque si no tiene más ahí acomodadito el acuerdo pues por ahí se basan algunos para decir que no se hizo por esto, por lo otro, o sea este acuerdo tiene que quedar bien tomado señor presidente, con todo respeto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera

Henry y Olger hicieron un estudio y dice que son veintiún lotes y veintiún beneficiarios entonces lo que tienen que buscar es que los veintiuno estén de acuerdo, algunos son familia, otras son sociedades, entonces si las sociedades las consiguen, nada más que hagan una lista y que la firmen, o sea que están de acuerdo.

Veinticuatro son los beneficiarios que tienen lotes y vienen los nombres, son varias sociedades que hay también, pero a la hora que está la firma solo ocho. Vienen con número de finca, todos tienen número de finca, o sea todos estos veintiuno tienen folio real y finca entonces hay que llamarlo a los veintiuno.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señor presidente, yo voy a venir aquí al Concejo, no hay ningún decreto que permita que la sesión sea virtual. Ahí está Manuel que me está dando la razón.

Yo voy a venir aquí porque me gusta ganarme las cosas bien ganadas y porque lo que me gano lo necesito, muchas gracias señor presidente.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°112

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Según el Código Municipal dice que se pueden hacer virtuales, pero en caso de emergencia, en casos fortuitos, pero creo que eso no es fortuito, entonces debe ser presencial.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos

Vamos a citar a los señores para el viernes a las diez de la mañana, los van a atender Ovidio, Luis, Reinaldo y Jose. Los compañeros que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar a mesa de trabajo para el viernes 22 de diciembre a las 10:00 a.m. en el Concejo Municipal, a los propietarios colindantes con la citada servidumbre, con el objetivo de analizar la solicitud de Declaratoria de Calle Pública. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 2433

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0233-2023

Asunto: Acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000281-0032000702 Proyecto: Mejoras Playground Parque de Guápiles para la instalación de área sintética en el piso.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°113

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

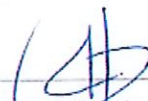


Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0233-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000281-0032000702 Proyecto: Mejoras Playground Parque de Guápiles para la instalación de área sintética en el piso.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



DEL Mando Dnas Amaya
19/12/2023.
15:43 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°114

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronold.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 19 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000281-0032000702, (Proyecto: Servicios de mejoras playground parque de Guápiles).

Respetables señores:

El Proceso de Gestión Ambiental, por medio del Lic. Fabián Delgado Villalobos, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Servicios de mejoras playground parque de Guápiles.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio(USD) Documento adjunto	Estado de la oferta Precio de la mejora de precios
1	2023LD-000281-003200 0702-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	No	81	10.707.661 [CRC] 13/12/2023 14.46	20.149,529 4	Continúa para estudio de oferta

1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°115

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quirós@municipococi.go.cr

Análisis de ofertas recibas

El Lic. Fabián Delgado Villalobos, del Proceso de Gestión Ambiental realiza un análisis de ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Empresas Constructoras	Requisitos de Admisibilidad			Requisitos Técnicos	
	Certificaciones	Garantía de equipos	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Plazo de Entrega
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	X	X	X	X	X

Fuente: Proceso de Control Ambiental (Dic. 2023)

Servicios de mejoras playground parque de Guápiles.

- CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA: la empresa cumple con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, tiempo de entrega 15%, criterios sustentables 5% y 10% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 2 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°116

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122



ronald.quirós@municipococi.go.cr

Descripción	Oferla Económica	TIEMPO DE ENTREGA	Empresa Local	CRITERIOS SUSTENTABLES	Puntaje Total
CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA	70	15	0	0	85

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Fabián Delgado Villalobos, recomienda contratar a la empresa: CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA, por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **¢ 10.707.661.00** (diez millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y un colones 00/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.12.19 14:10:00 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococi.

Página 3 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°117

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Yo voy a votarlo positivo porque yo el progreso de este cantón nunca lo voy a detener. sí quiero dejar claro hay situaciones que a uno le preocupan, yo confío enormemente en don Manuel, sé que es un gran profesional pero todas mis votaciones que he hecho en el pasado y que voy a hacer de ahora en adelante va a ser no solo con el fundamento del criterio técnico de las personas que dan el aval para pagar sino también de don Manuel que es un reconocido abogado y con una experiencia diputadil y también como asesor legislativo y también como ejecutivo y alcalde municipal porque a mí me preocupa y a veces a uno lo asustan un toque.

Por ejemplo aquí es cierto que el señor don Manuel tiene autorización para pagar aquellas obras menores a cinco millones, pero me planteaba un día de estos conversando con un abogado me dice: "pero el acuerdo del Concejo para que las obras se haga dónde está" entonces eso me preocupa ese comentario me preocupa, lo hago de una forma sana no con intenciones de echarle sal a la herida pero sí me dijo el abogado: " y dígame una cosa ¿Y cómo usted vota? Si no hay un acuerdo del Concejo sobre esa obra ¿Dónde se va a hacer? Y entonces eso me ha puesto a reflexionar don Manuel usted sabe que yo a usted lo aprecio mucho pero sí lo voto bajo ese criterio el criterio de don Manuel como un abogado reconocido como y también con una experiencia este pública excelentísima por lo tanto los votos en ese sentido.

Reg. Rosbill Arguello Badilla.

Gracias, señor presidente, brevemente compartía yo en el año dos mil seis con el señor Manuel Hernández y se aprobó nueve millones novecientos y algo de mil para el parque de Guápiles y hoy, un poco de años después estoy levantando mi mano si Dios lo permite para otra obra más. Que importante es estar en el momento indicado y en el lugar indicado cuando uno quiere hacer bien las cosas así es que por el bienestar de todos los vecinos va este voto para la remodelación. Y no solamente en el parque de Guápiles porque Pococí tiene que fluir y como lo vengo diciendo fluir para todos.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°118

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Bueno voy a someterlo a votación los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas: Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima, por un monto de ₡10.707.661.00 (diez millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y un colones con 11/100). Lo anterior considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado. para la Licitación Reducida No. 2023LD-000281-0032000702 Proyecto: Mejoras Playground Parque de Guápiles para la instalación de área sintética en el piso. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2434

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0235-2023

Asunto: Borrador del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en caliente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°119

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

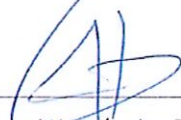


Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0235-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el borrador del CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

SECRETARÍA
Maribel Olivos Amaya
19/12/2023
15:42 pm

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°120

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

**CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL
PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

Entre nosotros, **Luis Esteban Amador Jiménez**, mayor, casado, Ingeniero Civil, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno- cero novecientos treinta y dos-cero novecientos ochenta y seis. Ministro de Obras Públicas y Transportes, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P, que rige a partir del diez de mayo de dos mil veintidós, en adelante " **EL MOPT**" y; **Manuel Hernández Rivera**, mayor, casado, vecino de la provincia de Limón, cantón de Pococí, distrito de Guápiles, cédula de identidad número siete-cero cero ochenta y seis- cero ochocientos cincuenta, en mi condición de Alcalde en ejercicio de la Municipalidad de Pococí, entidad con cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el período comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinte hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, según Resolución Numero mil trescientos diecinueve-E once-dos mil veinte de las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, publicada en La Gaceta Alcance número cuarenta y cuatro del cinco de marzo del dos mil veinte, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal del Cantón de Pococí, mediante Acuerdo Número seiscientos ochenta y uno tomado en Sesión Solemne Número celebrada el primero de mayo del dos mil veinte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**"; hemos acordado celebrar en nuestro carácter dicho el presente convenio de Colaboración Interinstitucional para la producción conjunta de mezcla asfáltica en caliente, el cual se registrá por las siguientes consideraciones y estipulaciones





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°121

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-2-

I. CONSIDERACIONES DE MERITO:

1. Que mediante la Ley 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, se crea el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, institución de naturaleza pública que tiene como misión, contribuir a mejorar la calidad de vida de los costarricenses y la competitividad del país, facilitando la movilidad de personas y mercancías por tierra, aire y mar, en forma segura, rápida, agradable y en armonía con el ambiente.
2. Que la Ley No. 9329 "Primera Ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal", modificó el artículo 2 inciso a) de la Ley de Creación del MOPT, estableciendo como objetos del MOPT, entre otros, planificar, construir, mantener y mejorar las carreteras y caminos de la red vial nacional, sin perjuicio de las competencias que ostenta el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
3. Que el MOPT dispone de un Centro de Producción Continua de Mezcla Asfáltica en Caliente en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón.
4. Que para reactivar la producción de mezcla asfáltica y mejorar la eficiencia en el uso de la planta de producción, del consumo actual de energía y sobre todo de combustible fósiles, conviene para la Administración suscribir un Convenio de Colaboración que le permita aumentar la disponibilidad de mezcla asfáltica para la atención de proyectos viales.
5. Que el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N° 9986, establece que los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en el ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública N° 9986. Art. 2 inciso F) Decreto Ejecutivo No. 43808-H





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°122

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-3-

6. Que, en el mismo cuerpo normativo, mismo artículo e inciso, que se refiere en el considerando número cinco, del presente convenio, se estable:

"f) Convenios de colaboración entre entes de derecho público. Los convenios de colaboración se entenderán como aquellos acuerdos que se realizan entre entidades de derecho público cada una dentro del ámbito de su competencia legal, sin ánimo de aprovisionamiento de bienes o servicios, en que cada entidad colabora en forma paritaria con la otra y ejecuta sus competencias para obtener un fin común, sin que medie pago para ninguna de las partes."

7. Que el artículo 4 inciso f), del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, faculta a las Municipalidades a concretar pactos, convenios o los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

8. Que las municipalidades podrán ejercer sus competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales o para la construcción de obras públicas de beneficio común. De conformidad con los convenios que al efecto suscriba, según establece el Art. 3 del Código Municipal.

9. El artículo 7 del Código Municipal establece que mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, las municipalidades podrán llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.

10. Que es de interés público, que tanto al MOPT como la Municipalidad de Pococí, dispongan de mezcla asfáltica para la atención de la Red Vial del país, en aquellas vías que forman la competencia de cada una de las Instituciones suscribientes del presente convenio.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°123

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-4-

II. ANTECEDENTES:

1. Ley No. 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
2. Ley General de Contratación Pública No. 9986 del 27 de mayo de 2021.
3. Reglamento a la Ley General de Contratación Pública Decreto Ejecutivo No. 43808H
4. Código Municipal, Ley No.7794
5. Certificación emitida por la Tesorería Municipal, mediante la cual certifica que dicha Municipalidad cuenta con los recursos financieros suficientes, para cubrir los aportes del presente convenio. Que, por tratarse de red vial no inventariada, la destinataria de los materiales, los recursos que aquí se aportan no tienen como fuente la Ley 8114.
6. Nota de compromiso de suscribir el presente convenio, firmada por el señor Alcalde en ejercicio de la Municipalidad de Pococí.
7. Certificación emitida por la Magaly Venegas Vargas, secretaria Municipal de la Municipalidad de Pococí, del acuerdo del Concejo Municipal N° ____ de la Sesión Ordinaria número ____, celebrada el día ____ de ____ del año dos mil veintitrés, donde autoriza al Alcalde a firmar el convenio con el MOPT para la producción en conjunto de mezcla asfáltica en caliente.
8. Certificación suscrita por la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Pococí, mediante la cual indica que con Acuerdo del Concejo Municipal celebrada el primero de mayo del dos mil veinte, mediante Acuerdo Número seiscientos ochenta y uno tomado en Sesión Solemne Número fue juramentado como Alcalde Municipal en Ejercicio el Manuel Guillermo Hernández Rivera, Personería Jurídica Número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, de la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°124

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-5-

III: OBJETO:

El objeto del presente convenio es la mutua colaboración, entre el **MOPT Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, para la producción conjunta de 48.229,40 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, en el centro de producción del MOPT ubicado en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón. La producción total se distribuirá en forma proporcional a los aportes de cada una de las partes, cuantificados en colones y los suscribientes podrán utilizar estos materiales para intervenir vías de su competencia.

Dichos aportes serán cuantificados, conforme la estructura de precios utilizada por el MOPT para establecer el costo de la mezcla asfáltica de la Planta ubicada en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón.

IV.- OBLIGACIONES DEL MOPT

El MOPT se compromete a:

- a) A cuantificar el valor de los aportes, según los precios publicados por el MOPT en su página Web.
- b) Disponer del personal, maquinaria y equipos que conforman el Centro de Producción de Mezcla Asfáltica en Caliente, ubicado en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón.
- c) Realizar la verificación de la calidad a los agregados triturados aportados por la Municipalidad de Pococí. Este servicio puede ser aportado por la municipalidad, en cuyo caso constituiría un aporte municipal.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°125

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-6-

- d) Entregar, en boca de planta, a la Municipalidad de Pococi mezcla asfáltica objeto del presente convenio, atendiendo una planificación consensuada entre las dos instituciones, que para estos efectos deberán realizar, de acuerdo con sus necesidades y capacidad del Centro de Producción del MOPT ubicado en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón.
- e) Controlar mediante registros a cargo del director regional el funcionamiento, desempeño y utilidad de los aportes definidos en el presente convenio.
- f) Brindar toda colaboración y coordinación con la Municipalidad de Pococi a efecto de lograr la ejecución efectiva del objeto establecido en el presente convenio.

V.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se compromete a:

- a) Estoquear en los patios de la Planta del MOPT ubicada en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón, agregados triturados para la producción de mezcla asfáltica en caliente en las cantidades que se establecen en el presupuesto del presente convenio de colaboración.
- b) De previo a coordinar con el MOPT la orden de inicio, aportar el diseño de mezcla y las muestras del material necesarias para verificación de calidad, la cual será realizada por el Laboratorio de Material del MOPT; también deberá indicar los equipos que autoriza para el retiro de la mezcla en boca de planta. En el caso de que el MOPT cuente con el



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°126

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-7-

diseño y las pruebas de laboratorio del material aportado en este convenio, se permite valorar la homologación de estas; en ese caso, estará a cargo del director (a) de la Dirección Regional del MOPT.

c) Retirar en boca de Planta las toneladas de Mezcla Asfáltica que le corresponden como producto de la ejecución del presente convenio de colaboración.

d) Que el agregado cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, para la producción de mezcla asfáltica en la planta del Centro de Producción ubicado en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón.

e) Coordinar con el director(a) de la Dirección Regional del MOPT, **Administrador del presente convenio**, la programación de entrega en boca de planta hasta recibir la totalidad de mezcla asfáltica que le corresponde como producto del presente convenio.

f) Elaborar y suscribir, en asocio con el director(a) Regional del MOPT, al momento de la finalización del proceso de producción y entrega de la Mezcla Asfáltica que le corresponda según el monto de sus aportes, el finiquito del convenio mediante la confección de una acta que contendrá, entre otros detalles, el cierre de cantidades efectivamente aportados por las partes, la cantidad de mezcla producida, cantidad de mezcla entregada a la Municipalidad, los saldos si los hubiera y cualquier otra circunstancia financiera o de otra índole que resultare relevante para el cierre técnico financiero del proyecto.

VI.- Cuadros de Aportes

PARTICIPANTE	APORTE	CANTIDAD	VALOR DEL APORTE	%	CANTIDAD DE MECLA
--------------	--------	----------	------------------	---	-------------------



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)

					PROPORCIONAL POR APOORTE
MUNICIPALIDAD	AGREGADOS COMBINADOS	32.795,99 m3	€1.024.232.545,94	52%	25.000,00 toneladas
	AC-30	1.530.000,00 Litros			
MOPT	1. Equipo: Planta de asfalto, cargador, tolvas, vagonetas 2. Mano de Obra: peones, operadores y demás, personal operativo, profesional y administrativo 3. Materiales o insumos: combustible con su acarreo y demás necesarios para la producción. 4. Demas requisitos y necesidades para la operación de la planta.	Necesaria para la producción total de la mezcla.	€951.692.389,54	48%	23.229,40 toneladas
	Otros: Asfalto con su acarreo	966.714,80 Litros			
TOTAL			€1 975 924 935,48	100 %	48.229,40 toneladas
A) Se acuerda que los insumos aportados por los participantes se contabilizan de acuerdo con el valor registrado para la producción de mezcla asfáltica en la Dirección de Ingeniería de la División de Obras Públicas del MOPT y utilizado para hacer posible el análisis de costos y aportes del proceso de producción necesario para el presente convenio. B) Se acuerda que El MOPT se reserva el derecho de utilizar la cuota de mezcla que le corresponde, de la producción total, según las necesidades del Ministerio y conforme a la programación de obras viales para la atención de la red vial nacional. C) Se acuerda que el costo unitario de la producción de mezcla asfáltica será el establecido por la Dirección de Ingeniería de la División de Obras Públicas del MOPT, de manera que la viabilidad económica del proceso sea sostenible y se podrá actualizar en común acuerdo.					



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°128

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-9-

RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA POR APOORTE DE LOS PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	CANTIDAD
MUNICIPALIDAD	25.000 toneladas
MOPT	23.000 toneladas
PRODUCCIÓN TOTAL	48.229,40 toneladas

VII.- ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones; así como, gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran las partes nombran administrador del convenio, al director(a) Regional de la Dirección Regional IX, en Guácimo, teléfonos 2716-8121 y 2716-8122.

VIII.- VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la firma de los suscribientes y aprobación interna de las Asesorías Jurídicas. Este podrá ser prorrogado hasta por tres periodos iguales, si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado, dentro de los sesenta días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.

IX.- CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes, podrá rescindir unilateralmente el presente convenio por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Asimismo, las partes podrán por mutuo acuerdo,



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°129

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-10-

poner término a este convenio, siempre que medien circunstancias de interés público para ello.

Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, caso contrario, existirá causa para resolver el citado convenio.

Rescisión: La rescisión del presente convenio se podrá convenir cuando existan razones de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, siguiendo el debido proceso. También podrá darse por concluido en cualquier momento si al menos una de las partes manifiesta su interés de no continuar con el mismo, siempre que medien circunstancias de interés público para ello. La notificación se deberá realizar por escrito con tres meses de anticipación para su finiquito.

Queda entendido entre las partes, que la terminación anticipada del presente convenio, según los supuestos anteriores, no generará responsabilidad alguna para ellas.

X.- ESTIMACIÓN:

El presente convenio se estima en **¢1 975 924 935,48 (Mil novecientos setenta y cinco millones, novecientos veinticuatro mil novecientos treinta y cinco colones con cuarenta y ocho céntimos).**

No obstante, a los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes, el presente convenio está exento del pago de especies fiscales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°130

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

-11-

XI.-DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordado por las partes mediante la celebración por escrito de una adenda.

XII.-DOMICILIO DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES: Todas las comunicaciones entre las partes deben realizarse por escrito, por lo que señalan como domicilio para atender todo tipo de avisos y notificaciones los siguientes:

El MOPT: En las oficinas centrales de esta Institución, ubicadas al costado oeste de Plaza Cleto González Víquez, en la ciudad de San José.

En la Municipalidad de Pococí: al correo Olger.gutierrez@municipococi.go.cr o en su defecto en el despacho del Alcalde.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San José, a las diez horas del día _____ del mes de _____ del dos mil veintitres el presente "CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE MEZCLA ALFALTICA EN CALIENTE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ"

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Luis Amador Jiménez

MINISTRO

Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Manuel Hernández Rivera

ALCALDE

Asesoría Jurídica



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°131

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Ese es un convenio que está proponiendo el MOPT junto con la Municipalidad porque se va a abrir la planta en Siquirres, el convenio consta de 50 mil toneladas de mezcla, Veinticinco mil serían para caminos eh vecinales y veinticinco mil toneladas serían para caminos de rutas nacionales. Que los colocaría el MOP una vez que se terminen las rutas nacionales todas esas cincuenta mil toneladas irían para caminos vecinales del cantón.

Sr. Pdte. a.i. Reg. Randall Torres Barrientos.

En consideración la aprobación de este convenio de colaboración interinstitucional entre la municipalidad de Pococí y el MOPT. Los compañeros que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a firmar Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en caliente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2435

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0232-2023

Asunto: Solicitud para acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2023LD-000268-0032000702, (Proyecto: Compra de Asfalto para el cantón y Las Floritas).



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°132

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr

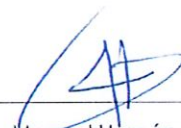


Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0232-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000268-0032000702, (Proyecto: Compra de Asfalto para el cantón y Las Floritas).

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Manuel H. Rivera
19.12.2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°133

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000268-0032000702, (Proyecto: Compra de Asfalto para el cantón y La Florita).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Compra de Asfalto para el cantón y La Florita.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibió oferta por parte de la empresa:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LD-000268-0032000702-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	81	93 998 078,5 [C.C.]	176.320,231
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA				Continúa para estudio de oferta	1
							1 resultados

Página 1 | 3



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°134

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Análisis de Las Ofertas

OFERTA N°1 CONSTRUCTORA MECO S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta única por un monto de ₡ 93 998 078,50 (Noventa y tres millones novecientos noventa y ocho mil setenta y ocho colones con cincuenta céntimos), presenta toda la documentación solicitada.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80%, y 20% Distancia. Así establecido en el pliego de condiciones.

Cuadro de Evaluación

Ítem N°1

Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (₡)	Distancia (Cumple)	Precio (90%)	Distancia (10%)	
CONSTRUCTORA MECO S, A.	₡ 93 998 078,50	SI	90,00%	10,00%	100,00%





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°135

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quirós@munipococi.go.cr



Una vez aplicados los factores de evaluación, la administración y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda contratar a la empresa: **Constructora Meco SA**

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

- **Constructora Meco SA.**, por un monto **Q86.415.711.25** (ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil setecientos once colones con 25/100) monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Según detalle adjunto:

ITEM #1					
Línea	Material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mezcla asfáltica en caliente, diseñado por la metodología Marshall	1375.00	ton	Q57 654,55	Q79 275 006,25
2	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido	16500.00	litros	Q432.77	Q7 140 705,00
TOTAL					Q86 415 711,25

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.12.19 11:37:53 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 3 | 3

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°136

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Es una consulta para don Manuel, don Manuel con todo respeto, yo estoy de acuerdo en aprobar el pago de esta obra la consulta mía también es para los regidores ¿hay un acuerdo previo de esa obra?, ¿Hay un acuerdo previo de esa obra?, es la consulta que hago, nada más, don Manuel, porque tiene que haber primero un acuerdo para realizar algo dentro del cantón y luego este lógicamente el segundo acuerdo para ordenar el pago don Manuel con todo el respeto.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Vea Juan. O sea, no sé quién lo está asesorando a usted mal, porque todo lo que se hace aquí, se trae aquí y los ingenieros sacan a licitación previamente está presupuestado. Sea por los regidores o sea por la administración, o sea, todos los proyectos, todas las partidas están presupuestadas, Inclusive tienen acuerdo de junta vial, para presupuestar y así va ante la Contraloría, si el presupuesto se hace, Lo que se hace es ejecutar.

Entonces cuando sacamos a licitación se adjudica la licitación y si es mayor a cinco millones viene al Concejo que eso es lo que estamos haciendo, pero al final no necesito un acuerdo para que me digan "mira tiene que sacar la partida X" para eso está presupuestado y para eso se aprueba el presupuesto y para eso yo como administrador tengo que sacar la licitación y cuando la licitación ya se adjudica que pasa por departamentos, por Procuraduría, por los ingenieros y ellos recomiendan que hay que adjudicar, viene al Concejo que es lo que estamos haciendo en todos los proyectos que están ahí.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí, entonces está bien don Manuel, era una consulta, entonces sí ese proyecto fue previamente aprobado por el Concejo, esa es la pregunta mía este aquí no tenemos que disgustarnos por eso y también con el criterio técnico de la unidad lógicamente, pero hay un acuerdo previo del Concejo, usted está diciendo que sí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Son partidas que están aprobadas por el concejo municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°137

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Si no si no hay otro asunto en discusión voy a someter la aprobación los compañeros que estén de acuerdo en aprobar, favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa Constructora Meco S, A. por un monto ₡86.415. 711.25 (ochenta y seis millones cuatrocientos quince mil setecientos once colones con 25/100) correspondiente al proyecto: Compra de Asfalto para el cantón y Las Floritas), Licitación Reducida N° 2023LD-000268-0032000702. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2436

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0231-2023

Asunto: Solicitud para acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000265-0032000702, (Proyecto: Ítem N°1 Alquiler de maquinaria, ítem No. 2: Compra de materiales para Atención de emergencias cantonales).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°138

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0231-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000265-0032000702, (Proyecto: ítem No. 1 Alquiler de maquinaria, Ítem No.2 Compra de materiales para Atención de emergencias cantonales).

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Manuel Hernández Rivera
19-12-2023

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°139

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000265-0032000702, (Proyecto: ítem No. 1 Alquiler de maquinaria, Ítem No.2 Compra de materiales para Atención de emergencias cantonales).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: ítem No. 1 Alquiler de maquinaria, Ítem No.2 Compra de materiales para Atención de emergencias cantonales.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Ítem No. 1 alquiler de maquinaria.

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
		2023LD-000265-00320007				70.685,02 [COP]	132,807
1	1	02-Parída 1-Oferta 1	Individual	Base	100	Continúa para estudio de oferta	63
		EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANONIMA					1 resultados

Página 1 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°140

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Item No 2 compra de materiales.

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Catificación de la evaluación	Precio presentado y Estado de la oferta	Conversión de precio (USD) y Documento adjunto
2	1	202310-000265-00320007 02 Partida 2-Oferta 1 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	69.67	11 848 207 Continúa para estudio de oferta	22 257,268 Adj 2
2	2	202310-000265-00320007 02 Partida 2-Oferta 2 ALMACENES EL COLOMO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	50	11 803 821 Continúa para estudio de oferta	22 177,629 Adj 1
							2 resultados

Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

ITEM N°1

OFERTA N°1 EXCAVACIONES DIAMANTES ELD S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta única por un monto de \$ 70 685,02 (Setenta mil seiscientos ochenta y cinco con dos céntimos), presenta toda la documentación solicitada, además posee la condición de PYME.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°141

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



ITEM NO. 2

OFERTA N°1 ALMACENES EL COLONO S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 11 803 821 (Once millones ochocientos tres mil ochocientos veinte y uno colones exactos), presenta toda la documentación solicitada, sin embargo, no posee la condición de PYME.

OFERTA N°2 ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S, A.

ADMISIBILIDAD OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 11 846 207 (Once millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos siete colones exactos), presenta toda la documentación solicitada.

En cuanto a la condición Pymes, se realiza una aclaración por medio de la plataforma SICOP (OPM-992-2023), en la que explícitamente se solicita adjuntar y/o aclarar la documentación de declaración jurada donde se pueda constatar que al menos un 60% de los colaboradores son radicados en el Cantón de Pococí, según se estableció en el pliego de condiciones, para otorgar el puntaje de Pymes Local, misma la cual fue presentada en tiempo y forma en la plataforma por el oferente.

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 90%, y 10% Empresa Pymes. Así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

Página 3 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°142

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

Ítem N°1

Razón social	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Empresa Pymes (pertenece)	Precio (90%)	Empresa Pymes (10%)	
Excavaciones Los Diamantes ELD S. A.	€ 70 685.02	SI	90.00%	10.00%	100.00%

Ítem N°2

Razón social	Ítem N°2				
	Oferta		Evaluación		Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes local (Cumple)	Precio (90%)	Pymes local (10%)	
ALMACENES EL COLONO S. A.	€ 11 803 821.00	NO	90.00%	0.00%	90.00%
ALMACEN EL MEJOR PRECIO DE CARIARI S. A.	€ 11 846 207.00	SI	89.68%	10.00%	99.68%

Una vez aplicados los factores de evaluación, la administración y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda contratar a las empresas: Ítem No. 1 Excavaciones Los Diamantes ELD SA, Ítem No. 2 Almacén El Mejor Precio de Cariari SA

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

Ítem No. 1 alquiler de maquinaria.

-Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un monto de **€ 48.057.850.60** (cuarenta y ocho millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta colones con 60/100) monto que fue ajustado de acuerdo con el contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°143

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Ítem No 2 compra de materiales.

Almacenes El Mejor Precio de Cariari SA, por un monto de ¢ 11.994.001.00 (once millones novecientos noventa y cuatro mil un colón con 00/100) monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza. Según detalle adjunto:

ITEM #2						
Línea	Nombre ítem	unidad	Cantidad	Precio/u	Total	Código
1	Agregado Base triturada de 0 a 3/4"	m3	24	¢13 352.00	¢320 448.00	Minerales y Asfálticos
2	Agregado Base triturada de 0 a 1 1/2"	m3	120	¢13 352.00	¢1 602 240.00	
3	Agregado Base triturada de 3"	m3	120	¢12 220.00	¢1 466 400.00	
4	Agregado Arena Fina	m3	24	¢12 791.00	¢306 984.00	
5	Concreto Premezclado f'c 280 kg/cm2	m3	70	¢77 600.00	¢5 390 000.00	
6	Cemento Gris UG saco de 50Kg Holcim similar o superior	un	169	¢5 378.00	¢908 882.00	Materiales y productos Metálicos
7	Varilla deformada #3 9.52mm (3/8") X6m grado 40	un	164	¢1 524.00	¢249 936.00	
8	Varilla Deformada #4 (1/2")X6m grado 40	unidad	135	¢4 455.00	¢601 425.00	
9	Alambre Negro #16	kg	100	¢567.00	¢56 700.00	
10	Clavo Corriente con Cabeza de 63.5mm (2 1/2")	kg	46	¢765.00	¢35 190.00	
11	Clavos Corriente de 100mm (4")	kg	46	¢1 225.00	¢56 350.00	Maderas y sus Derivados
12	Farmoleta Semiduro sin Cepillo de 1"X12" en 4 varas	pieza	133	¢4 620.00	¢614 460.00	
13	Regla de 25mmX75mm (1"X3") Semiduro sin Cepillo en 4 varas	pieza	98	¢817.00	¢80 066.00	
14	Regla de 50mmX75mm (2"X3") Semiduro sin Cepillo en 4 varas	pieza	140	¢2 178.00	¢304 920.00	
TOTAL					¢11 994 001.00	

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 11:09:09
06:00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 5 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°144

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas: ítem No. 1 alquiler de maquinaria a la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un monto de ₡ 48.057.850.60 (cuarenta y ocho millones cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta colones con 60/100) monto que fue ajustado de acuerdo con el contenido presupuestario a criterio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. ítem No 2 compra de materiales a la empresa: Almacenes El Mejor Precio de Cariari SA, por un monto de ₡11.994.001.00 (once millones novecientos noventa y cuatro mil un colón con 00/100) monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. Según detalle del "Por Tanto". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2437

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0230-2023

Asunto: Solicitud para acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000267-0032000702, (Proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto).





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°145

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0230-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000267-0032000702, (Proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto).

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



19-12-2023
13:00h

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°146

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococi

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2023LD-000267-0032000702, (Proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto).

Respetables señores:

El departamento de Obra Pública, por medio del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto.

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
		2023LD-000267-00320007					
		02-Partida 1-Oferente 2				25.000 [CRC]	46,895
1	1	INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	98,63	Continúa para estudio de oferta	4
		2023LD-000267-00320007					
		02-Partida 1-Oferente 1				24.574,82 [CRC]	46,097
1	2	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90	Continúa para estudio de oferta	1
		2023LD-000267-00320007					
		02-Partida 1-Oferente 3				25.333 [CRC]	47,519
1	3	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	87,0	Continúa para estudio de oferta	5
							3 resultados

Página 1 | 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°147

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de requisitos

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, coordinador de obra pública, realiza un análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Oferta 1. CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

PRECIO

Se recibe una oferta, por un monto de \$24 574,82 (Veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro colones con 82/100). Posicionándose en el primer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

EXPERIENCIA

En relación con la experiencia, según lo analizado en los documentos presentados, CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con la experiencia solicitada, misma se presenta con el formato establecido en cartel de licitación.

PYMES LOCAL (No cumple)

Oferta 2. INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA

PRECIO

Se recibe una oferta, por un monto de \$25 000,00 (Veinticinco mil exacto). Posicionándose en el Segundo lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

Página 2 | 5



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°148

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



EXPERIENCIA

En relación con la experiencia, según lo analizado en los documentos presentados, INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA cumple con la experiencia solicitada, misma se presenta con el formato establecido en cartel de licitación.

PYMES LOCAL (Si cumple)

Oferta 3. INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA

PRECIO

Se recibe una oferta, por un monto de ₡25 333,00 (Veinticinco mil trescientos treinta y tres colones exactos). Posicionándose en el Tercer lugar según el orden de mérito con respecto al factor precio.

EXPERIENCIA

En relación con la experiencia, según lo analizado en los documentos presentados, INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA cumple con la experiencia solicitada, misma se presenta con el formato establecido en cartel de licitación.

PYMES LOCAL (No cumple)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°149

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 80% ,10% experiencia en proyectos similares y 10% PYMES, así establecido en el pliego de condiciones.

Evaluación de las ofertas

ALQUILER MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN ASFALTO							
Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio	Experiencia proyectos similares	PYMES Local	Precio	Experiencia proyectos similares	PYM ES Local	
	80%	10%	10%	80%	10%	10%	
CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANÓNIMA	₡ 24 574,82	si	No	80%	10%	0%	90%
INVERSIONES JIMEZA J Y V SOCIEDAD ANONIMA	₡ 25 000,00	si	Si	79%	10%	10%	99%
INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	₡ 25 333,00	si	No	78%	10%	0%	88%

Una vez aplicados los factores de evaluación, la administración y el Ing. Olger Gutierrez Mendoza recomienda contratar a la empresa: Inversiones Jimeza JYV SA

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresas:

-Inversiones Jimeza JYV SA., por un monto **₡100.000.000.00** (cien millones de colones exactos) correspondiente al proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto. monto que fue adjudicado de acuerdo con el contenido





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°150

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza. Según detalle adjunto:

SUMARIO DE CANTIDADES						
PROYECTOS COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, CANTÓN DE POCOCÍ						
Items	Nombre del Proyecto	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alquiler de maquinaria para mejoramiento de caminos en asfalto	Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente	ton	4000	€25 000,00	€100 000 000,00
Total General						€100 000 000,00

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS
BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD
QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 10:56:38 -06:00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Página 5 | 5

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Inversiones Jimeza JYV SA., por un monto €100.000.000.00 (cien millones de colones exactos) correspondiente al proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto, monto que fue adjudicado de acuerdo contenido presupuestario existente a criterio del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, para la Licitación Reducida No. 2023LD-000267-0032000702, (Proyecto: Alquiler de maquinaria para mejoramiento de Caminos en Asfalto). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°151

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2438

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0236-2023

Asunto: Solicitud para acuerdo de pago para la Licitación Mayor N° 2023LY-000002-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX).



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

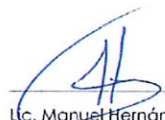


Guápiles, 19 de diciembre de 2023
DAMCM-0236-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir para el respectivo acuerdo de pago para la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702 Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Page 14 IV
2. 2023
04 line

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°152

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre del 2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar Adjudicación y acuerdo de pago.

Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0032000702, Proyecto: "Mejoramiento Camino Sector IX".

Respetables señores:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obras Pública, gestiona por medio de la plataforma SICOP la contratación del proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX, al momento de apertura de ofertas se recibieron ofertas de las empresas:

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio [USD]
		Nombre del proveedor				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 5 CONSORCIO POCOCÍ 2023LY-000002-0032000702	Conjunta	Base	100	1.026.203.133,97 [CRC] Continúa para estudio de oferta	1.912.274,773 1
1	2	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 1 TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	98,71	1.043.019.643,97 [CRC] Continúa para estudio de oferta	1.943.611,442 1
1	3	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 3 CONSORCIO 2023LY-2, POCOCÍ	Consortio	Base	95,98	1.080.478.115,87 [CRC] Continúa para estudio de oferta	2.013.413,305 1
1	4	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	86,57	1.233.065.360,68 [CRC] Continúa para estudio de oferta	2.297.751,492 1
1	5	2023LY-000002-0032000702-Partida 1-Oferta 4 Consortio San Cayetano	Consortio	Base	40,55	3.993.567.885,16 [CRC] Continúa para estudio de oferta	7.441.800,621 15 5 resultados

Página 1 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°153

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Análisis de las ofertas

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, procede a la revisión de las ofertas determinando lo siguiente:

OFERTA N°1

CONSORCIO POCOCÍ 2023LY-000002-0032000702

ADMISIBILIDAD

OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 1.026.203.133,97 (mil veintiséis millones doscientos tres mil ciento treinta y tres colones con 97/100); No obstante, no cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones

El oferente no presenta la maquinaria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo indicado en el documento en mención, es requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 4, con toda la documentación solicitada en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde se le solicita adjuntar documentación que compruebe el buen estado de del equipo, su posibilidad de circular y su dueño registral, esta documentación debería de coincidir con la maquinaria facilitada por el oferente en la tabla No.8 (requisito de admisibilidad), de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada", tal y como se aprecia en el siguiente extracto tomado del pliego de condiciones:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°154

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Tabla N° 8 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o Informe de Inscripción Registro de la Propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					

Notas:

1. En las celdas de "Tipo y modelo de la maquinaria y equipo" mencionar las características para cada maquinaria o equipo ofrecido.
2. En las celdas "N° de matrícula" indicar en números la matrícula de los vehículos automotores (Placas).
3. En las celdas de "Condición", "Revisión Técnica Vehicular", "Marchamo" y "Pesos y dimensiones", Certificado o Informe de Inscripción Registro de la Propiedad, marcar con una "X" en caso de contar con los documentos al día, asumiendo que la información brindada en esta tabla es verdadera.
4. En la celda de "equipo mínimo requerido", marcar con una "X" si la maquinaria y equipo presentado es el ofrecido para cumplir con lo solicitado en el numeral 4.8.1 del presente procedimiento.

Efectivamente, el oferente presenta la tabla solicitada, de conformidad a lo que en las especificaciones técnica del pliego de condiciones lo indica, tal y como se aprecia en la siguiente figura, tomada de la oferta presentada por el oferente en análisis:



19-12-2023



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°156

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



TIPO Y MODELO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	N° DE MATRICULA	Gravamen(es)
BARREDORA AUTOPROPULSADA	RCT350	EE38160
CABEZAL	MACK	C163350
CABEZAL	GU813E	C163352
CABEZAL CON TAJUEH2O	GU813E	C164006
LOWBOY	LOWBOY	5014937
CAMION BRIGADA	HILTI	TOYOTA
COMPACTADOR	CATERPILLAR	CS532E
COMPACTADOR 2 RODILLOS	ANWAHIII	AP 240/T3
COMPACTADOR 2 RODILLOS	ANWAHIII	AV70X
COMPACTADOR LLANTA DE HULE	CATERPILLAR	P5130C
DISTRIBUIDOR ASFALTO	FORD	F800
EXCAVADOR	CATERPILLAR	312D
NIVELADORA	CATERPILLAR	140GC
PAVIMENTADOR BITUMINOSO	ANWAHIII	ARM350G
PICK UP	U200	MITSUBISHI
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	416F2
VAGONETA	MACK	GU813
VAGONETA	GU813E	MACK
VAGONETA	GU813E	MACK
VAGONETA	FMX4408X4R	VOLVO
VAGONETA	FMX4408X4R	VOLVO
VAGONETA	VOLVO	FMX4408X4R
VAGONETA	GU813E	MACK
VAGONETA	GU813E	MACK
VAGONETA	FMX84R	VOLVO
VAGONETA	FMX84R	VOLVO
VAGONETA	FMX84R	VOLVO

TIPO Y MODELO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	N° DE MATRICULA	Gravamen(es)
VAGONETA	FMX84R	VOLVO
MAQUINA PINTADORA DE VIAS	H9-1	HOFFMAN
BATIDORAS	88-430	SILLA
BATIDORAS	88-430	SILLA
EQUIPO MENOR Y HERRAMIENTAS		





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°157

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Como se evidencia en la tabla anterior, 20 (veinte) de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta y que se mencionan en su tabla (enmarcados en rojo), posee algún tipo de gravamen, cabe mencionar que todos estos se consideran indispensables para la correcta ejecución de los proyectos, incluso es posible indicar que, la ausencia de estos no solo impiden la correcta ejecución de las actividades indicadas en el sumario de cantidades, sino que simplemente resulta incluso imposible su inicio, todo esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.

A manera de ejemplo se considera necesario mencionar la actividad que involucra la construcción de la carpeta asfáltica (renglón de pago "Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central"), que dentro de la tabla antes indicada requiere del "Compactadoras", "retroexcavador", "vagonetas", para la ejecución de funciones específicas e indispensables para su ejecución.

Inquieta que dentro de la maquinaria que presenta gravamen, se menciona equipo que es de relevancia la ejecución de terminadas actividades que se consideran impensables para el cumplimiento del objeto contractual, es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago.

Que este equipo presente gravámenes de relacionados con embargos, demandas laborales, o bien contratos prendarios, no garantiza que el equipo esté disponible en cuando se requiera ejecutar determinadas actividades que pertenecen a renglones de pago por contratar, muy por el contrario, alerta de un posible embargo de la maquinaria, sin descartarse que pueda ocurrir el levantamiento del bien, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, se recomienda declarar como inadmisibles la oferta presentada por CONSORCIO POCOCÍ 2023LY-000002-0032000702.

Página 6 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°158

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°2

TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA

ADMISIBILIDAD

OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 1.043.019.643,97 (Mil cuarenta y tres millones diecinueve mil seiscientos cuarenta y tres colones con 97/100), presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

OFERTA N°3

CONSORCIO 2023LY-2, POCOCI

ADMISIBILIDAD

OFERTA INADMISIBLE

Se presenta una oferta por un monto de ₡ 1.080.478.115,87 (mil ochenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento quince colones con 87/100); No obstante, no cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones

El oferente no presenta la maquinaria de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo indicado en el documento en mención, es requisito de admisibilidad la presentación de la tabla 4, con toda la documentación solicitada en la sección de ESPECIFICACIONES Técnicas, donde se le solicita adjuntar documentación que compruebe el buen estado de del equipo, su posibilidad de circular y su dueño registral, esta documentación debería de coincidir con la maquinaria facilitada por el oferente en la tabla No.8 (requisito de

Página 7 | 16



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°159

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipalidadde pococi.go.cr



admisibilidad), de igual manera se les solicita indicar su condición de "propia" o bien "alquilada", tal y como se aprecia en el siguiente extracto tomado del pliego de condiciones:

Tabla N° 8 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		Revisión Técnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o Informe de Inspección Registro de la Propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					

Notas:

1. En las celdas de "Tipo y modelo de la maquinaria y equipo" mencionar las características para cada máquina o equipo ofrecido.
2. En las celdas "N° de matrícula" indicar en números la matrícula de los vehículos automotores (Placas).
3. En las celdas de "Condición", "Revisión Técnica Vehicular", "Marchamo" y "Pesos y dimensiones", Certificado o Informe de Inspección Registro de la Propiedad, marcar con una "X" en caso de contar con los documentos al día, asumiendo que la información brindada en esta tabla es verdadera.
4. En la celda de "equipo mínimo requerido", marcar con una "X" si la maquinaria y equipo presentado es el ofrecido para cumplir con lo solicitado en el numeral 4.8.1 del presente procedimiento.

Efectivamente, el oferente presenta la tabla solicitada, de conformidad a lo que en las especificaciones técnica del pliego de condiciones lo indica, tal y como se aprecia en la siguiente figura, tomada de la oferta presentada por el oferente en análisis:





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°161

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



TIPO	MARCA	MATRÍCULA	DUÑO	Gravamen(es)
MOTONVELADORA	CATERPILLAR	EE-38559	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
COMPACTADOR DOBLE RODILLO	CATERPILLAR	EE-029225	GRUPO OROSI S.A.	Decreto de embargo Demanda Laboral
VAGONETAS 1	MACK	C-151722	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 2	MACK	C-147372	GRUPO OROSI	Decreto de embargo Embargo practicado
VAGONETAS 3	MACK	C-173323	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 4	MACK	C-175187	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 5	MACK	C-145399	GRUPO OROSI	Embargo practicado Decreto de embargo
VAGONETAS 6	MACK	C-145397	GRUPO OROSI	Contrato prendaño Decreto de embargo Denuncia de tránsito
VAGONETAS 7	MACK	C-172122	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 8	MACK	C-172123	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
VAGONETAS 9	MACK	C-145396	GRUPO OROSI	Contrato prendaño Decreto de embargo Denuncia de tránsito
VAGONETAS 10	MACK	C-177104	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	EE-042077	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
RETROEXCAVADOR	CATERPILLAR	EE-42078	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
EXCAVADORA	KOMATSU	EE-037081	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
EXCAVADORA	HYUNDAI	EE-038323	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
BARREDORA	ROSCO	EE-42707	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
PAVIMENTADORA	AMMAN	EE-040973	GRUPO OROSI S.A.	Decreto de embargo Demanda laboral
COMPACTADORA DE UN RODILLO	CATERPILLAR	EE-38285	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
COMPACTADORA NEUMATICA	CATERPILLAR	EE-029316	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendaño Decreto de embargo Embargo practicado Demanda laboral
TRACTOR DE ORUGA	CATERPILLAR	EE-38458	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (DICHOS EQUIPOS CUENTA CON UN UPGRADE, UNA ACTUALIZACIÓN EN SU SISTEMA QUE LO HACE UN EQUIPO 2015, CON DOCUMENTO CERTIFICADO)	ROSCO	C-162680	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendaño Embargo practicado Decreto de embargo
CAMION CISTERNA (AGUA)	MACK	C-175063	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION CISTERNA (AGUA)	MACK	C-176043	CONSTRUCTORA JSR	No Posee Gravamen(es)
CAMION BRIGADA	HINO	CL-254964	GRUPO OROSI S.A.	Contrato prendaño Embargo practicado Decreto de embargo Demanda laboral Denuncia de tránsito

Como se evidencia en la tabla anterior, 9 (nueve) de los equipos (maquinaria) presentados en su oferta y que se mencionan en su tabla (enmarcados en rojo), posee algún tipo de gravamen, cabe mencionar que todos estos se consideran indispensables para la correcta ejecución de los proyectos, incluso es posible indicar que, la ausencia de estos no solo impiden la correcta ejecución de las actividades indicadas en el sumario de cantidades, sino que simplemente resulta incluso imposible su inicio, todo esto de acuerdo con las buenas prácticas constructivas y la reglamentación vigente que las norma.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°162

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



A manera de ejemplo se considera necesario mencionar la actividad que involucra la construcción de la carpeta asfáltica (renglón de pago "Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central"), que requiere del "compactador doble rodillo", "pavimentadora", "compactadora neumática", "camión distribuidor de asfalto", para la ejecución de funciones específicas e indispensables para su ejecución.

Inquieta que dentro de la maquinaria que presenta gravamen, se menciona equipo que es de relevancia la ejecución de terminadas actividades que se consideran impensables para el cumplimiento del objeto contractual, es a saber que la ausencia de esta maquinaria impide la ejecución de renglones de pago.

Que este equipo presente gravámenes de relacionados con embargos, demandas laborales, o bien contratos prendarios, no garantiza que el equipo esté disponible en cuando se requiera ejecutar determinadas actividades que pertenecen a renglones de pago por contratar, muy por el contrario, alerta de un posible embargo de la maquinaria, sin descartarse que pueda ocurrir el levantamiento del bien, lo que no garantiza su disponibilidad en tiempo y forma durante todo el periodo de ejecución del contrato, por lo tanto con la intención de garantizar el correcto uso de los fondos públicos, se recomienda declarar como inadmisibles la oferta presentada por CONSORCIO 2023LY-2, POCOCÍ.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°163

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



OFERTA N°4

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

ADMISIBILIDAD

OFERTA ADMISIBLE

Cumple a satisfacción con lo solicitado en el pliego de condiciones, se presenta una oferta por un monto de ₡ 1.233.065.360,68 (Mil doscientos treinta y tres millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta colones sesenta 68/100), presenta toda la documentación solicitada, cuenta con la experiencia en proyectos similares para la asignación de la totalidad del puntaje de experiencia en la evaluación, además sus precios ofertados se encuentran dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

OFERTA N°5

Consorcio San Cayetano

ADMISIBILIDAD

OFERTA INADMISIBLE

Presenta una oferta por un monto de ₡ 3.993.567.885,16 (Tres mil novecientos noventa millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco colones con 16/100), no obstante; el precio ofertado no se encuentra dentro de la razonabilidad de precios de acuerdo con el contenido presupuestario global establecido.

Si bien el oferente, una vez presentada su oferta y realizado el acto de apertura, presenta una aclaración a la oferta presentada, donde se aceptan que existe un error en el monto global indicado en la plataforma SICOP, por otro lado, El Reglamento a la Ley General de Contratación Pública es claro en su Artículo 119., indica lo siguiente: "... La oferta participará únicamente en el concurso para el que fue presentada, asumiendo el oferente las consecuencias que se puedan generar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°164

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



por su falta de cuidado o cualquier error imputable a él en el momento de ingresar su oferta y la documentación complementaria en el sistema digital unificado."

En relación con la discrepancia entre el precio de la oferta indicada en la plataforma SICOP, y el precio indicado en la documentación complementaria, en caso de este tipo de divergencias prevalece el precio presentado mediante el formulario electrónico en SICOP, el cumplimiento con lo indicado en el Reglamento para la Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas de SICOP en sus artículos 3 inciso 26 y 28, se recalca la utilización de los formularios electrónicos, donde cada uno debe ser contemplado y firmado por los interesados.

En línea con lo anterior descrito, se recomienda declarar como inadmisibles la oferta presentada por Consorcio San Cayetano, al considerarse que se completaron y se firmaron cada una de los formularios con conocimiento de causa, así las cosas se considera que el precio como excesivo, este supera una razonable utilidad y excede la disponibilidad presupuestaria

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación para los tres ítems se realiza con los parámetros de Precio 80%, la experiencia en proyectos similares 15% y 5% para aquellas empresas pymes locales con al menos un 60% de su personal domiciliando en el cantón, y así establecido en el pliego de condiciones, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°165

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Cuadro de Evaluación

razón social	Item N°1						
	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Pymes locales (Cumple)	Experiencia (posee)	Precio (80%)	Pymes local (5%)	Experiencia (15%)	
TRANSPORTES MAPACHE SOCIEDAD ANONIMA	€ 1 043 019 643,97	NO	Condición 2	80,00%	0,00%	10,00%	90,00%
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	€ 1 233 065 360,68	NO	Condición 3	67,67%	0,00%	15,00%	82,67%

El departamento de Compras Públicas procedió a realizar el análisis del cumplimiento de requisitos legales (CCSS, Fodesaf, Tributación directa, patente municipal, Declaración jurada beneficiarios finales, pólizas Riesgos de trabajo) determinando que la empresa: Transportes Mapache SA cumple con todo lo solicitado en el pliego de condiciones, se anexa a este acuerdo el informe emitido.

Una vez aplicado los factores de evaluación el Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública, recomienda adjudicar a la empresa **Transportes Mapache SA**, al ser la oferta con la mejor calificación y cumpliendo con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°166

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr



Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, adjudicar y autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

- **Transportes Mapache SA**, por un monto de **₡ 995.582.033.29** (novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres colones con 29/100) por la realización del proyecto: "Mejoramiento Camino Sector IX". El monto de esta adjudicación se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a solicitud del Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública se acuerdo al siguiente detalle (**Anexo 1**)

Anexo 1

Región de Pago	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total	Costancia Presupuestaria
Ítem 1. Compra de Agregado						
	Suministro de material granular	m³	8000,00	\$18 128,23	\$145 003 533,80	\$130 000 000,00
Ítem 2. Alquiler de Equipo						
	Alquiler, extensión, conformación y compactación del material granular	m³	8000,00	\$3 006,81	\$24 054 448,80	
	Trabajo a costo más porcentaje por obras especiales	gto	1,00	\$40 000 000,00	\$40 000 000,00	\$65 000 000,00
Subtotal						
					\$70 882 982,60	
Ítem 3. Construcción de carpeta asfáltica y otras mejoras						
CR 132.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	6,20	\$2 733 762,36	\$17 047 727,67	
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	100,00	\$3 925,90	\$392 590,00	
CR 204.03	Material de préstamo selecto para acabado - Caso 2	m³	3000,00	\$17 157,18	\$51 471 540,00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	400,00	\$5 703,35	\$2 281 340,00	
CR 204.06	Subexcavación	m³	1500,00	\$4 251,83	\$6 377 745,00	
CR 209.04	Relevo de fundación para otras estructuras	m³	70,00	\$17 157,18	\$1 201 000,26	
CR 209.03	Relevo para estructuras	m³	600,00	\$17 157,18	\$10 294 308,00	
CR 301.01	Subbase granular gradación A	m³	3000,00	\$19 679,35	\$59 039 250,00	
CR 301.02	Base granular gradación C	m³	2700,00	\$19 679,35	\$53 106 502,50	
CR 303.04	Recondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subbase y espaldones	km	6,20	\$904 107,49	\$5 605 838,44	
CR 303.01	Recondicionamiento de cunetas	m	12400,00	\$359,41	\$4 456 651,00	
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	48000,00	\$434,68	\$21 255 852,00	
CR 414.05	Material de socado	m³	230,00	\$22 160,93	\$5 097 013,90	
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase clase X-2	m³	25,00	\$207 313,31	\$5 183 082,75	
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	\$76 718,23	\$2 454 983,36	
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	\$114 135,46	\$3 652 334,72	
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	\$182 113,84	\$1 821 138,40	
CR 603.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	4000,00	\$2 390,50	\$9 562 000,00	
CR 603.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²		\$21 385,37	\$0,00	
CR 602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	\$13 841,51	\$10 381 132,50	





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°167

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Región de Pago	Descripción del Régimen	Unidad de Medida	Cantidad Estimada	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Amarillo	m	6.30	\$684 779.12	\$4 307 630.54	
CR 634.01	Demarcación de Línea Continua color Blanca (bordes)	m	12.40	\$694 779.12	\$8 615 261.09	
CR 634.13	Capasul de dos Caras Amarillos	und	660.00	\$3 234.51	\$2 134 776.60	
CR 634.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo Aa preparada en planta central	m²	3052.00	\$162 340.18	\$495 462 229.35	
CR 634.15	Capasul de dos Caras 1 Rojo / 1 Cara Blanca	und	1160.00	\$3 234.51	\$3 752 031.60	
CR 634.13	Capasul de dos Caras Rojas	und	160.00	\$3 234.51	\$517 521.60	
CR 634.09	Demarcación de Flechas Rectangulares Horizontales	und	13.00	\$32 995.49	\$429 432.33	
CR 634.13	Demarcación de Letrero de Velocidad Máxima	und	6.00	\$34 864.28	\$213 505.68	
CR 634.09	Demarcación de Letrero de Escuela	und	2.00	\$46 707.64	\$93 415.28	
CR 634.07	Demarcación de Letrero de Alto	und	1.00	\$40 869.35	\$40 869.35	
CR 634.07	Demarcación de Letrero de Ceda	und	2.00	\$40 869.35	\$81 738.72	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-1-1) y (R-15-10)	und	9.00	\$143 626.61	\$1 292 639.49	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-1-2)	und	3.00	\$144 911.07	\$434 733.21	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales Reglamentación (R-2-8)	und	6.00	\$144 911.07	\$869 466.42	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-1-2)	und	2.00	\$132 533.50	\$265 067.00	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-12-1)	und	12.00	\$132 533.50	\$1 590 402.00	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Prevención (P-5-6) y (PP-5-7)	und	4.00	\$144 911.07	\$579 644.28	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales de Información (I-1-4B)	und	6.00	\$144 911.07	\$869 466.42	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1-1) y (E-1-3)	und	3.00	\$144 911.07	\$434 733.21	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-2-4)	und	2.00	\$150 632.78	\$301 265.56	
CR 633.01	Suministro e instalación de Señales Verticales en Escuelas (E-1-1) y (E-1-2)	und	2.00	\$134 349.41	\$268 698.82	
Subtotal					\$794 905 610.89	
Monto total: \$795 587 833.29						

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 16:54:05 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°168

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Participan de la palabra:

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Mire yo no conozco a la gente de Mapache ni quiero conocerla, sí yo felicito a estos regidores que son los que aprueban los proyectos y felicito a don Manuel que le toca hacerlos una vez que los regidores aprueban, pero Mapache nos ha quedado muy mal, o sea, hay testimonios y el que no quiere ver que no vea, pero yo creo que es el mismo Mapache que nos hizo el camino hacia Losilla y también hay otros proyectos donde nos ha quedado completamente mal, por lo tanto, me preocupa.

Aquí yo quiero felicitar a los regidores porque sí hay un acuerdo de que no sigamos haciendo las merulas que hacía la alcaldía anterior porque es la verdad. Nos tocó ir y botar toda la plata que se invirtió de Campo Dos a Llano Bonito y hacer un buen trabajo. Sin embargo, no se han corregido otros trabajos como por ejemplo aquí donde vive Marlon, en la colonia que se hizo un trabajo y fue pésimo y así en otras partes.

Por lo tanto, yo ni sé quiénes son los dueños no me interesa, pero sí me preocupa y si aquí el consejo lo aprueba que por lo menos los regidores se den a la tarea junto con la administración de ir y fiscalizar que haga un buen trabajo porque no quiero volver al pasado que me dolió el montón de planta que se botó en la otra administración porque no cuidamos de que los recursos se inviertan de la mejor forma. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

En esta administración que yo sepa sea la única que he hecho Mapache es el proyecto Llano Bonito Las Vegas, el proyecto que ha hecho con Dinaju, ellos hicieron el trabajo de las Vegas Maravilla y es lo único que han hecho ellos en el cantón, las demás no las han hecho ellos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Que quede claro que no la hizo Mapache solo la hizo con Dinaju, ahí estamos hablando, ahí estamos hablando que es diferente.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°169

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

No hay más asuntos en discusión, voy a someterlo a votación. Regidor Alfredo.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Estaba observando ahí que también eh creo que es la Administración que tiene que fiscalizar con junto con los ingenieros los proyectos esos. Porque los ingenieros saben el material que lleva, todo y uno no, uno llega a ver por ahí nada hace con ver, entonces sí tal vez que don Manuel insista con los ingenieros que vean bien la obra para que sean lo mejor. Gracias.

Sr. Pdte. a.i. Randall Torres Barrientos.

Entonces estoy sometiendo a aprobación adjudicar y autorizar al señor alcalde para que pague a la empresa Transportes Mapache SA por un monto de novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil cero treinta y tres con veintinueve los compañeros que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Adjudica y se autoriza al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa: Transportes Mapache SA, por un monto de ₡ 995.582.033.29 (novecientos noventa y cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres colones con 29/100) por la realización del proyecto: "Mejoramiento Camino Sector IX". El monto de esta adjudicación se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario a solicitud del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública se acuerdo al detalle (Anexo 1). Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

excelente, lo estoy botando para que la Administración fiscalice y que no pase lo que pasó en otros proyectos en el pasado. Que nos informen. Para eso tenemos los ingenieros y no se les paga con botones, se les paga con dinero. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°170

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Es un Proyecto que está bajo convenio con INDER, entonces INDER también va a tener sus supervisores y nosotros y las pruebas de laboratorio que tienen que hacerle conforme a ese proyecto.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Gracias presidente. Sí es importantísimo estos proyectos que se han aprobado porque son proyectos grandes. Entonces don Manuel y compañeros eh los proyectos grandes son importantes, pero también los pequeños. Hay algunos pequeños que se van a quedar sin salir por porque hay que darle prioridad a los más grandes y el trabajo que tienen los ingenieros de grande.

Solo nos queda una sesión entonces sería hacer una propuesta para que se le solicitemos al señor alcalde traer los proyectitos pequeños para revalidarlos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Nada más que hoy no trajeron porque están en proceso de adjudicación.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Está bien la explicación que da don Manuel, entonces no es necesario revalidar proyectos porque se van a sacar, aunque sea en el mes de enero pero se van a sacar.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Yas están listados o sea los que están ya en proceso de y entonces que se cumpla el paso que ha sido el jueves entonces esos son los que, si se puede se ubica la otra semana o si no en enero. Y los que ya están en ejecución como estos, lo que hace es revalidarse el saldo para que se puedan ejecutar.

-----UL-----





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°171

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



ARTICULO VI Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 2439

Se conoce nota suscrita por regidor Alfredo Calderón Alfaro, dice:

Asunto: Informe de comisión por ausencia en la sesión N°85 del 06-12-2023.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°172

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

1189011
19.12.23
2439

Cariari, Pococi, 19-12-2023

Informe de comisión del 06,12-2023
Acta # 85

El día miércoles de diciembre del año 2023 estaba en comisión por estar condecorado a una reunión en las Brisas de Cariari sobre mejora del salón comunal y arreglo y atención a la banda El Progreso solicitando arreglo en instrumentos y uniformes, ya que se conforman 80 integrantes, la mayoría no cuentan con recursos para sufragar los gastos respectivos Aunque ya se le había asignado unos recursos para el próximo año. Sin cuanto los mejoras del salón comunal se busca una fecha para el 11 de diciembre del año presente para una cita con el alcalde que conoce el problema de la infraestructura del mismo en la cual asistirán tres miembros de la Asociación de las Brisas. Se suscribe.

H.

Alfredo Calderón Altamirano
Regidor Municipalidad Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°173

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2440

Se conoce nota suscrita por la regidora suplente Marcelly Umaña Valverde y los síndicos Shirley Murillo Flores y José Alexis Chavarría Villarreal, dice:

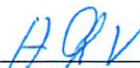
Asunto: Informe de comisión.

Informe de comisión

El día de hoy lunes 18 de diciembre del 2023 al ser las 2:30 pm nos hacemos presentes en el lugar que se asignó los miembros del Concejo municipal; el Síndico Alexis Chavarría Villarreal, la regidora suplente Marselly Umaña Valverde y mi persona Shirley Murillo Flores, síndica suplente, para revisar la solicitud de declarar calle pública en el sitio donde se indica la solicitud propiamente en Cariari en Barrio las torres que conectaría a Barrio San Juan, nos acompañó el señor Guillermo Jiménez Hernández cedula 7 0122 0815, como representante y codueño de la propiedad, pudimos constatar desde el Barrio Las Torres que la calle existe, hasta cierta distancia como calle pública, y que existe una distancia aproximada de 300 metros de potrero propiedad de los solicitantes para hacer conexión con la calle pública que viene de Barrio San Juan para hacer conexión a Cariari a través de esa vía, que vendría a liberar el tránsito en las vías principales de Cariari, por el lado de Barrio Las Torres no hay ningún vecino ya que como mencionamos es potrero, nos fuimos para Barrio San Juan para ver por este otro lado la ruta. Pudimos constatar que, si existe ya el inicio de una calle pública como de 200 metros, ahí hay una sola vecina doña Eugenia Arias Mora cedula 5 0181 0204, quien nos acompañó y mostro su complacencia por la idea de abrir esa ruta.

Como conclusión vemos muy conveniente, si los ingenieros y la Municipalidad aprueban esta calle seria de mucho beneficio para la comunidad y vecinos de Cariari, por nuestra parte no vemos ningún inconveniente para esto se pueda dar con respecto a las condiciones que tiene.


Síndica Shirley Murillo Flores


Síndico Alexis Chavarría Villarreal


Reg. Marselly Umaña Valverde

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión y se autoriza el pago viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°174

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2441

Se conoce nota suscrita por el Sr. José Antonio Bustos Martínez, regidor propietario, correo electrónico: jbustosmart1820@gmail.com, teléfono: 8568 1236, dice:

Asunto: Informe de comisión del regidor propietario José Antonio Bustos Martínez (del 07-12-2023 al 17-12-2023).

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipalidadpococi.gov.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se condiciona a la persona interesada		
N° Acta: <u>86 ordinaria</u>	N° Acuerdo: <u>2365</u>	Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistió: <u>Jiménez, Buenor Arce</u>		
Lugar de la reunión: <u>Jiménez, Buenor Arce</u> Fecha de la reunión: <u>07/12/2023</u>		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Reinaldo Benavides U</u>	<u>60458662</u>	<u>Regidor</u>
2. <u>Fanny Varela</u>	<u>6304247</u>	<u>Colle 10 Jiménez</u>
3. _____	_____	_____
4. _____	_____	_____
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (pueden anexar hojas):		
<u>Visita Comunidad Calle 10 Jiménez Calle</u> <u>Lan Lan Buenor Arce Compensado Regidor</u> <u>Reinaldo Benavides Uprer desde adentro</u> <u>mantenimiento, otras visitas a otras proyectos</u> <u>obra pública, cuentan actualmente con</u> <u>proyecto a ejecutar.</u>		
Acuerdos tomados (pueden anexar hojas):		
<u>obrar como alcalde Lan y Lan, Recompensado</u> <u>San Platin Distrito Jiménez Inspección</u> <u>Rio Verde Calle Vieja donde se construye</u> <u>puentes en el Sector Indirecto, mantenimiento</u> <u>encuentro, pensar, adelantar proyectos publicos</u> <u>punto Calle una antigua Finca Benavides. Se tuvo el</u> <u>José Antonio Bustos Martínez</u> <u>19/12/2023</u>		
Nombre completo (regidor / síndico) _____ Firma _____ Fecha de entrega _____		
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer a cargo: _____		
Sitio Web: municipalidadpococi.gov.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se rellena según lo establecido en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 91 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se puedan anotar más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°175

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secreteria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta: <u>86 ordinaria</u>		N° Acuerdo: <u>2365</u>		Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____				
Lugar de la reunión: <u>San Juan Jiménez</u>		Fecha de la reunión: <u>08/12/2023</u>		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Reinaldo Benavides Unger</u>	<u>60455662</u>	<u>Regidor</u>	
2.	<u>David Muñoz Jamudic</u>	<u>87685978</u>	<u>Com. San Juan</u>	
3.	_____	_____	_____	_____
4.	_____	_____	_____	_____
5.	_____	_____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
<u>Contra con compañeros Regidor propietario Reinaldo Benavides Comunidad Buenor Ater donde hace un por de dar finalizo un trabajo red vial tratamiento asfáltico realizado por la empresa Excavaciones Los Diamantes proyecto impulsado Regidor Benavides donde</u>				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
<u>Viene realizando una gestión muy buena en este tipo proyectos en el distrito, San Juan Jiménez que beneficia a la población, también facilitando construcción puentes Calle Tablón importante obra civil, impacto vial en obra buena, facilita el mejor acceso.</u>				
<u>José Antonio Bustos Lavín</u>		<u>[Firma]</u>		<u>19/12/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°176

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaia@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acto:	86 Ordinaria		N° Acuerdo:	2365
Nombre de comisión a la que asistirá:		Hora:		
Lugar de la reunión:		Fecha de la reunión:		
Lesville - B° La Cruz		09/12/2023		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Francisco Sanchez Riqui	83552241	Comite sub Depar	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.			Lesville - Junta Desarrollo	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3.	Uniclio Badillo Muñoz	83551968	Comite B° La Cruz	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
Coordinación trabajos limpieza ornatos campo fútbol Lesville además seguir solicitando Colaboración Unidad Saneamiento Ambiental También recibió un recorrido por todo el Sector Lesville realizó trabajo tratamiento arbitral también Escuela Lesville Banió				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
La Cruz tiene importancia en la Comunidad a la vez también observamos que falta un tramo como de 80 mts terminar todo ese sector donde conecta con la otra parte finalizar este proyecto impacto vital en la Comunidad				
José Antonio Bustar Platero				
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega	
			19/12/2023	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al Informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°177

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	Ordinaria 86	N° Acuerdo:	2365	Hora:
Nombre de comisión a la que asistirá:		Asentamiento Floritar		
Lugar de la reunión:	Fecha de la reunión:		11/12/2023	
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Santor Funes Iscl	87301931	ADI Floritar	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):				
Visita Asentamiento Floritar, donde estamos en espera proyecto recreativo en un trayecto donde es importante darle seguimiento para darle una vida útil por más que el camino tan importante para los ciudadanos, lugares aledaños.				
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):				
Indico a la vez invertir un poco más en obra pública por el sector de la Escuela Floritar, acceder a cerca de Ley 4000 otro tipo obra complementaria tener ADI Asentamiento Floritar Area recreativa, Cambio de Play Jugos mltiples.				
José Antonio Bustar Ruiz				
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte Institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 36, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°178

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta: <u>86 Ordinaria.</u>		N° Acuerdo: <u>236 J</u>		Hora: _____
Nombre de comisión a la que asistirá: _____				
Lugar de la reunión: <u>Rosario - Anaben Emilio.</u>		Fecha de la reunión: <u>13/12/2023</u>		
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	<u>Geiner Javier Navarro</u>	<u>88712528</u>	<u>Sub Comite Deporte</u>	<u>Emilio.</u>
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.	_____	_____	_____	_____
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3.	<u>Roldan Javier Camacho Rodriguez</u>	<u>85142746</u>	<u>ADT. Anaben</u>	<u>Emilio.</u>
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.	_____	_____	_____	_____
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.	_____	_____	_____	_____
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):				
<u>Gira Comunidad Cruz Abaten Colonia donde</u> <u>me dirijo varios camino que se a logrado reforzar</u> <u>en muchas ocaciones cada vez que llegan</u> <u>inclemencia clima muy prolongado por muchos</u> <u>dias se afecta red via congreso Caminer.</u> <u>Anaben-Jeficia- Los Loya Colonia Zelen.</u>				
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):				
<u>Hoy noche me reunio comunidad Emilio de donde</u> <u>fue valor tomar coordinacion proximo</u> <u>entrega implementar deportivo futbolero proyecto</u> <u>gran importancia iluminacion campo futbol Emilio.</u> <u>donde va a beneficiar el gran proyecto importante.</u> <u>Escuela Emilio Junior beneficiara a mas de 500 jovenes.</u> <u>José Antonio Bustos Vallín</u>				
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma	Fecha de entrega	
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°179

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

		Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada				
N° Acta:	86 Ordinaria.		N° Acuerdo:	2365
Nombre de comisión a la que asistirá:			Hora:	
Lugar de la reunión: San Antonio, Sant Luis			Fecha de la reunión: 15/12/2023	
Nombre completo de asistentes a la reunión				
1.	Minor Chavez Plann.	61835486	Cmte. Sant Luis	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2.	Ulises Muñoz García.	85910389	San Antonio	
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5.				
	Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):				
Recomendó Comandante San Antonio Camino 100m Comunica Barrio Trinidad - San Antonio donde ya un sector se interrumpe con maquinaria Municipal, falta un sector importante que en algún momento pueda comunicar B° Urbanización Guadalupe otro sector B° Trinidad				
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):				
Comunidad Sant Luis algunos caminos que conectan con la ruta 810 Nacional, otro sector camino para el Calle Valenciano, por analizar pronto trabajo de bombear con nivelación. próximo invierno no afecta el paso y que cuando desborde Río Santa Clara Levante ese por opcional.				
José Antonio Bustos Martínez		Firma		Fecha de entrega: 19/12/2023
Nombre completo (regidor / síndico)		Firma		Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado:				
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi				

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al Informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
 Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°180

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono: 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		Municipalidad de Pococi Fluye	
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada			
N° Acta: <u>86 ordinaria.</u>	N° Acuerdo: <u>2365</u>	Hora: _____	
Nombre de comisión a la que asistirá:		Fecha de la reunión: <u>17/12/2023</u>	
Lugar de la reunión: <u>Luis Xu - Sanja (16k)</u>			
Nombre completo de asistentes a la reunión			
1. <u>José Soto Solórzano</u>	<u>84498850</u>	<u>Subcomité Deportivo</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
2. <u>Julio Sobelbato Carillo</u>	<u>83089020</u>	<u>Luis Xu</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
3. _____	_____	<u>Comité Camino</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
4. _____	_____	<u>Subcomité Deportivo</u>	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
5. _____	_____	_____	
Nombre completo	Teléfono	Cargo	
Asuntos tratados (podrán anexas hojas):			
<u>Inspección Camino Luis Xu - Anabon donde desde un par de años se esta en la espera de intervención, planificar trabajar camino importante, publicar Cerveza Anabon, donde este acceso importante hacer los trabajos de limpieza para las plantas procesadoras de banana</u>			
Acuerdos tomados (podrán anexas hojas):			
<u>para el Compañero, beneficiar a los pobladores Luis Xu en una eventual emergencia. Las noches me reunio con los personas. Subcomité Deportivo Luis Xu. donde estan esperando de entrega implementar deportivo, ver textiles otros cosas más, practica deporte.</u>			
<u>José Antonio Bustar Plautinec</u>		<u>[Firma]</u>	<u>14/12/2023</u>
Nombre completo (regíster / síndico)		Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, favor consignar nombre del chofer asignado: _____			
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi			

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°181

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Hace el uso de la palabra:

Sr. Presidente a.i. Randall Torres Barrientos.

Dictámenes de comisión, tengo varios del regidor Alfredo Calderón Alfaro, sindica Shirley Murillo, junto con Alexis Chavarria y Marcelly Umaña y tengo uno de José Antonio Bustos Martínez, entonces para aprobarlos y en caso de que necesiten cobrar viáticos, que se autoricen los viáticos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba Informe de comisión del regidor José Antonio Bustos Martínez (del 07-12-2023 al 17-12-2023) y se autoriza el pago viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2442

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711 1227, correo electrónico: secretariacomisiones@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: 295-2023

Asunto: Entrega de Informe de Minoría de la mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, que se realizó el jueves 07 de diciembre del 2023.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°182

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Guáples, 14 de diciembre de 2023

Oficio-295-2023

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago entrega de Informe de Minoría de la mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, que se realizó el jueves 07 de diciembre del 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°183

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@municipococi.go.cr



Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.

Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.

Fecha: Jueves 07 de diciembre del 2023

Hora de inicio: 03: 47 p.m.

Asistencia:

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Presidenta del Concejo Municipal de Pococí.
Reg. Luis Ángel Méndez Araya,
Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.
Lic. Christian Córdoba Oviedo.
Abogado del Concejo Municipal de Pococí.
Sr. Gerald Guido Madrigal.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno para el día de hoy según el acuerdo N° 2665, este que vinieron unas jóvenes a hacer un descargo, vinieron unas muchachas a hacer una petición donde solicitaron que se le fueran atendidas y el Concejo acordó que se atendieran, que eso se va a ver hoy en actas, eso todavía yo sé que tiene el acuerdo N° 2265 porque ya a mí me llegó el acta al correo y leyendo las actas sé que ese es el número de acuerdo, pero hasta hoy queda ratificada el acta.

Hicieron algunos descargos de algunas decisiones en contra de la Comisión de la Persona Joven y citamos al presidente, bueno a todo a todo el comité, pero se encuentran la sala solamente el presidente de don Gerald Guido, que él viene a que nosotros le preguntemos este lo que lo que en sí tengamos a bien a preguntarle verdad.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 1 | 20



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Entonces esta sesión de trabajo al ser las 15:47 se abre esta mesita de trabajo y se encuentra en ella el señor Alfredo Calderón, el señor Luis Méndez Morales.

¿Juan Luis usted va a estar aquí? y solamente, en la sala se encuentra doña Hilda Zamora, se encuentra un ciudadano y también se encuentra el regidor Gómez, aunque no va a participar en la mesa. Entonces vamos a darle el espacio a los señores regidores se tiene algo que preguntarle a don Gerald y si no le haríamos el espacio a Gerald, para que entonces él no se exponga. Cuál es su postura ante las declaraciones dadas a este Concejo por los jóvenes que vinieron a pedir ser atendidos en la sesión anterior.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Buenas tardes, compañeros y compañeras, buenas tardes de Gerald presidente de la Persona Joven, compañera Yaslyn, yo lo que quiero es escucharlo primero y después razonar a ver qué nos dice el presidente, muchas gracias

Reg. Luis Ángel Méndez.

Sí, buenas tardes a don Gerald Guido, presidente del Comité de la Persona Joven y a los que están en la sala, también escucharle Gerald verdad, ese es uno de los objetivos, pero también aprovechar el espacio para felicitarles por el valioso trabajo que ustedes están realizando a nivel del cantón, hace falta integrar muchísimo a los jóvenes, lo que conversamos hace un rato extra micrófonos conversar, motivar a los jóvenes independientemente del credo religioso, color político, clase social, los jóvenes tienen una gran energía y tienen ideas y yo los motivo para que usted como presidente y todo el comité pues de una u otra forma plasmen por ahí un programa para visitar si es posible todos los siete distritos y poder motivar a los jóvenes a participar más en estas actividades, yo sé que ahí saldrán muchísimas ideas que les van a servir de mucho para seguir haciendo el trabajo así como ustedes lo están haciendo gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces vamos a escuchar a Gerald. Yo sí quiero decir una cosa, debido a toda esta problemática que se ha venido dando verdad, yo hice algunas consultas verdad a personas que han estado en el directorio de la persona Joven, bajé la ley de la Persona Joven y pregunté en jurídico si teníamos un reglamento, no lo tenemos y me explicaron un poco la temática de cómo se hace para escoger a las personas que representan.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 2 | 20



Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Lo que me explicaron a mí fue que, ustedes toman un acuerdo como junta directiva, de qué día van a ser la Asamblea, dónde va a ser la Asamblea y que se les notifica a todos los atletas que están activos en el Comité de Deportes como atletas de juegos nacionales, digamos de este año, no es que se pueden notificar a todos los atletas que hayan participado 2022, 2021, si no los que están activos, o sea los que están vigentes.

Entonces para empezar ahí hay que trabajar en conjunto, porque como la persona joven va a saber quiénes son los atletas que están activos, para eso el Comité Cantonal de Deportes debió darle un padrón a ellos, donde tenían número de teléfono, donde tenían correos, después de eso, la junta directiva está representada por sectores, Religioso, el Cultural, el Deportivo, el de los Centros Educativos, entonces cada uno de ellos se supone que debe trabajar, estoy diciendo algo que me explicaron verdad.

Cada uno de ellos tiene que trabajar para que su sector participe digamos, el de Cultura, va a decir bueno yo represento a cinco Asociaciones de Cultura en el cantón, yo me voy a encargar de llevarles este acuerdo para que ellos participen, el que representa el Comité Cantonal de Deportes, porque el Comité Cantonal de deportes tiene una representante ahí que es una muchacha, ella tiene que velar porque ese acuerdo llegue al Comité Cantonal de Deportes verdad y se le se le diga al comité, bueno necesitamos notificar a los atletas, igual el muchacho que representa a la religión.

La única que no tiene mucho que hacer pongamos, sería la que representa el Concejo, porque del Concejo Municipal nadie tiene que participar en esa Asamblea, porque todos somos adultos, entonces básicamente así me explicaron, yo llamé a don Gerald y yo lo dije en sesión ¿para que él me explicara cómo lo habían hecho?

Él me explicó que habían hecho una publicación en Facebook, me mandó la prueba, me explicó que solo llegaron dos personas, pero no sé si don Gerald habrá hecho todo ese tema de notificación por sectores y les habrán mandado una invitación a cada atleta, si el Comité Cantonal de Deporte le habrá facilitado un padrón de atletas activos, no sé si todo eso se hizo, lo que sí yo creo es que aquí hubo un error de comunicación bastante grande verdad y hay que reconocer errores o por lo menos yo creo que hay un supuesto mal manejo de comunicación entre todos y no podemos decir que don Gerald es el culpable de todo, porque él es presidente, pero la

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 3 | 20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°186

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Junta directiva se compone de varias personas, entonces todos deben de ayudar.

Eso es como que si yo aquí venga como presidente interponer, no, yo sí no tengo cuatro compañeros más y yo para hacer cinco y un sexto aquí no se mueve nada, nadie gana nada, entonces yo lo que sí creo es que de los errores se aprenden y una experiencia de estas es que debemos nosotros hacer un reglamento, que en dos años, bueno si don Gerald sigue ahí en los próximos años asegurarse que todos los atletas sean notificados y que no vaya a pasar eso por qué, yo en realidad cuando venía este tema de Asambleas, yo no me metí en nada como presidente aunque nosotros somos fiscalizadores de esa comisión, porque la Persona joven es una comisión, ellos no tienen cédula jurídica, es una comisión de nosotros, que nosotros debemos de fiscalizar.

Por eso es que a ellos les tienen que hacer los procesos de licitación para compras, por eso es que nosotros tenemos que aprobarles a ellos el plan de trabajo, nosotros deberíamos tener un reglamento donde lo llamemos cada una vez al año, por ejemplo, en febrero, todos los años a que rindan cuentas de qué hicieron.

Porque nosotros no podemos involucrarnos en la toma de decisiones, pero en la fiscalización sí, podemos decirles:

¿Qué hicieron?

¿Qué están haciendo?

¿En qué invirtieron el dinero?

¿Cuáles son los distritos?

¿Qué beneficios obtuvieron los jóvenes de este cantón?

Esas cositas sí las podemos hacer, pero tomar decisiones por ellos no Dios guarde, como dijo Randall que me cuesta decir el adultercentismo, eso es un problema. Entonces yo creo que más bien por respetar el espacio de ustedes, porque este Concejo ha respetado el espacio de ustedes, no le hemos cambiado nada al plan de trabajo, así como vino, así lo aprobamos pudiendo haberlo hecho, pero no lo hicimos, bueno o haberlo intentado por lo menos aunque no se pueda yo creo que fuimos respetuosos y por qué yo creo que los liderazgos de la juventud hay que más bien potencializarlos, hay que ayudarlos, porque nosotros ya vamos de salida y atrás vienen un montón de líderes que más bien si usted se pone a ver las Asociaciones de Desarrollo actuales, casi no hay jóvenes, son todos adultos.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 4 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

¿Entonces qué pasa?

La comunidad no se renueva y donde hay un joven en una Asociación de Desarrollo usted ve la diferencia, porque ve la diferencia en cómo hacen sus presentaciones, de que inventan formularios electrónicos, manejan mejor el tema de listas, manejan bien quiénes son los ciudadanos, cómo lo depuran las personas que fallecieron, o sea la juventud en una Asociación de Desarrollo más bien pone alegría y un montón de cosas.

Pero bueno Gerald, yo le agradezco a usted que esté aquí hoy, porque eso quiere decir que usted no tiene nada que esconder y siempre ha sido anuente a explicarnos con respeto, por lo menos yo siempre le he hablado a usted con mucho respeto y usted igual hacia mí y las veces que he podido apoyarlos los he apoyado y las veces que he podido ir alguna actividad de ustedes y colaborar he ido y lamentablemente todo esto que se está dando no es bonito, porque creeríamos que hace dos años nada esto sucedió, todo fue muy en paz y ahora por diferentes razones esto se quiso como como salir de control, pero bueno aquí estamos y en este país para eso está la ley, vamos a ver cuáles son los derechos de cada quien y entonces ya la vamos a dar el espacio para que usted desarrolle el tema y nos explique.

Yo me imagino que usted vio la sesión, trae comentarios sobre eso y así que yo le voy a dar el espacio, yo no sé si unos 15 o 20 minutos son suficientes, porque también tenemos sesión y tenemos que ver algunas otras cosas, entonces de 15 a 20 minutos para que desarrolle el tema, si no los ocupa lo guardamos para que dé respuestas, adelante don Gerald.

Sr. Gerald Guido Madrigal.

Bueno, muy buenas tardes a todos y agradecer estar acá, creo que es muy importante también a doña Yaslyn que siempre nos ha apoyado como presidenta del Concejo a don Luis y a don Alfredo, creo que para nosotros como comité esta situación ha sido complicada también porque si es como usted indicaba en el inicio, todo eso yo lo consulté y he estado también asesorándome y todo esto son recomendaciones, ósea eso se recomienda que se haga así, hasta el momento que exista un reglamento interno de la Municipalidad no se dice como hacer, si no existe un reglamento nos vamos al Código Municipal, que ni siquiera el Código Municipal lo habla en la parte del Comité de la Persona Joven, lo habla en la parte del Comité de Deportes y solamente se indica en el Artículo 174 Inciso D.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 5 | 20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°188

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Lo único que dice es dos miembros de la población entre los 15 y menores de 18 años quienes serán elegidos directamente mediante una Asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal, esos miembros.

No podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones a nombrar comité, eso se adicionó en la ley 9633 para la reforma para garantizar la participación de la niñez y la adolescencia en comités cantonales y demás.

Entonces, luego aquí más abajo dice: La designación de los representantes deberá respetar el principio de paridad de género publicidad y transparencia.

Okay, es lo único que hay en la ley, no hay más, no dice cómo se hace la convocatoria, no dice a quienes se convoca, solamente tiene que convocar ya sean, de hecho ni siquiera tiene que ser un joven deportista el que forme parte, mientras sea un joven que esté entre los 15 y 18 años puede ser parte del Comité de la Persona Joven, se dice que nosotros como Comité de la Persona Joven estamos encargados de hacer la Asamblea, de convocarla, de publicarla y demás, siempre y cuando se cumpla con él lo que dice paridad de género, publicidad y transparencia.

En el en el Artículo 134, inciso D, el Código Municipal solamente, usted puede buscar en lo que usted quiera, Política de la Persona Joven, ni siquiera la ley de la Persona Joven lo dice, solo lo dice en el Artículo 174, inciso D, del Comité de Deportes, o sea así es grave estamos para serle muy sincero.

Entonces es lo que habla ahorita con don Luis fuera de micrófonos y con Maribel, la importancia para nosotros como comité de tener un reglamento, por qué nos evita todo eso también, ¿qué hicimos nosotros?

Hicimos la publicación por la red social, que es nuestro medio oficial, no tenemos ningún otro medio oficial, solamente la red social Facebook, es el único medio donde nos contactan pocos jóvenes, pero sí hay jóvenes que ya se están dando cuenta del trabajo y nos contactan, aquí se puso el correo de nosotros, que es un correo de Gmail, con el que cualquier persona, bueno se abren como cualquier correo normal, un número de teléfono que ni siquiera es un número de comité, es un número que

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 6 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°189

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

asignamos ahí para que las personas puedan mandar mensajes y demás, es lo único.

Luego, qué se pide el lugar, la hora, nosotros lo decidimos como comité dónde hacerlo, a qué hora hacerlo, cuándo publicarlo, es más digamos es tan grave la situación para ponernos en contexto, que si nosotros hoy un ejemplo hipotético, hoy 07 de diciembre queremos convocar para que la Asamblea sea mañana lo podemos hacer, porque nada que nos reglamenta que tengamos que hacer la publicación con un mes de plazo, o que sean 22 días o que tenga que ser en el Concejo o en el Centro Cívico o sea nada no reglamenta, o sea no hay, nosotros hicimos el proceso, nos apegamos a la ley así nos dice la Ley cómo hacerlo, como le digo todo lo que dijo la señora presidenta, sí, son recomendaciones de cómo hacerlo o sea, es una recomendación, pero si usted ve la ley, la ley no nos dice nada.

Entonces, yo sé que las jóvenes vinieron, no creo que vengan representación de todos los atletas del Cantón de Pococi porque tampoco están representando a todos los atletas de este cantón, lo que sí yo quiero y me interesa y el comité, porque solo hablamos con los compañeros, es el sí dejar claro que nosotros no violentamos ningún derecho a ningún joven.

Eso es el gravante para nosotros, porque nosotros como comité hemos tratado de trabajar por la juventud y hacer un buen trabajo y no estamos violentando ningún derecho para la juventudes, que nos falta mucho, si, nos falta mucho, nos falta, bueno hemos estado en seis de los siete distritos de ese cantón, es nuestro primer año de procesos, yo le explicaba ahora don Luis también que venimos de un proceso durísimo con el tema de los presupuestos, tuvimos que presentar un plan de trabajo a marzo de este año, que lo aprueba el Consejo Nacional de la Persona Joven, ellos duraron un mes en aprobarlo.

Entonces digamos que ya para abril ya está aprobado, luego presupuesto tiene que ayudarnos a incluirlo en el presupuesto este ya sea Ordinario o Extraordinario de la Municipalidad, luego de eso que gracias al Señor alcalde Manuel nos asignó a la oficina Social Cultural para que nos ayuden con SICOP porque nosotros no podemos licitar nada porque no tenemos cédula jurídica, entonces bueno eso en un proceso tediosísimo, digamos larguísimo, que si los jóvenes no tienen experiencia y no conocen cómo hacerlo, simplemente no se ejecuta nada y no se hace nada.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 7 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°190

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Entonces nos ha faltado que al no tener recursos no podemos ir a todas las comunidades porque que vamos a ir a ofrecer o que vamos a hacer verdad, pero es un proceso que se ha venido dando, por dicho ahora yo se lo decía a don Luis, yo no voy a mentir aquí y decir que todos los jóvenes de este cantón conocen al Comité de la Persona Joven, yo les pregunto y nadie lo conoce y nadie dice que existe y eso habla de la gravante que estamos teniendo en el cantón con las juventudes.

Nosotros hemos venido tratando de incentivar eso, hicimos hasta un cambio en nuestro logo para que fuera un poco más Juvenil y que a la gente les llamara más la atención a los jóvenes y hemos tratado de utilizar más redes sociales, estamos incursionando en el Instagram, vamos a ver si el otro año abrimos TikTok para ver cómo contactamos más jóvenes, cómo les llegamos.

Don Juan Luis decía por llamada telefónica que me contactó, que por qué no publicamos en un periódico.

Primero porque un periódico no en los jóvenes, empezando por ahí, eso no es un medio para jóvenes.

Segundo, como les decía la ley solo nos pide que cumplamos con la publicidad y transparencia, nuestro medio es el Facebook, ahí la gente lo vio, los muchachos llegaron.

Aquí otra cosa quiero aclarar es el tema que se dijo que nosotros habíamos votado o elegido a los muchachos y no fue así, lo que nosotros hacemos es el acuerdo de designación, que eso es lo que dice, nosotros hacemos la Asamblea y nosotros le informamos al Concejo quiénes salieron electos de la Asamblea.

Se presentan los muchachos hombre o mujer, se eligen por aclamación solamente dos se presentan, no hay, ellos mismos votan entre ellos y son electos ellos verdad.

Que así pasó, bueno aquí cuando vino el tema de, no mentiras perdón no fue, con Organizaciones Religiosas si hubieron tres verdad si no me equivoco, cuando vieron a elegirse para el comité a eso quería llegar con el ejemplo, que se nos critica por haberlo hecho por el Facebook, pero si la misma Municipalidad de Pococi cuando hizo el proceso para reconformar el comité, el medio de contacto fue por Facebook, o sea la Municipalidad

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 8 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

sobre una imagen de los jóvenes interesados a participar, si quieren participar en organizaciones juveniles vengán inscribirse a la Municipalidad, que vinieron jóvenes escribieron, yo me vine a escribir aquí como organización juvenil y fue por Facebook, o sea no hay la forma de contactar a todos los jóvenes de este cantón por medio de correo electrónico o personalmente para que participen, o sea así se hizo y así igualmente lo hicimos nosotros y así también publicó el Comité de Deportes en su momento cuando nos asignaron.

Bueno cuando en ese caso asignaron una joven al Comité de la Persona Joven, lo hicieron una imagen en Facebook y dijeron quién está interesado envíen el currículo a tal correo y listo, no es que, nosotros hicimos el proceder mal, legalmente estamos en lo correcto, ahorita la señora presidenta decía del tema del Recurso Amparo, sí va a llevarse el proceso que tiene que llevarse, pero legalmente estamos bien, que no es lo idóneo o no fue lo idóneo correcto, por eso estamos aquí, que yo lo agradezco mucho a doña Yaslyn y al Señor abogado que nos va a acompañar en el proceso, don Luis también que nos está acompañando para crear un reglamento, porque es necesario, o sea es necesario que esto, que no solamente esto, sino que los demás procesos que vengán sean realmente, digamos específicos y que queden bien definidos para que también jóvenes puedan trabajar, porque entonces qué pasa que muchos llegan y no saben qué hacer, no hay un manual que les diga cómo hacerlo, que es lo que hablamos ahora y entonces no se hace nada, entonces son fondos que están ahí ociosos, digamos sin invertirse con tanta juventud necesitando y que al final de cuentas no, solamente por la falta de un reglamento.

Entonces nosotros como junta directiva Sí desde que entramos decidimos el venir a hacer pues marcar una diferencia en el comité, que es nuestro objetivo primordial de un antes y un después, esperamos que, yo le dije a la señora presidenta. Yo sí con la junta directiva nos comprometemos a ojalá para el para mediados de abril ya más bien tener ojalá eso aprobado depende como ustedes tengan también el tema del Concejo y la agenda en el Concejo, pero ojalá ya tener un reglamento antes de que ustedes salgan, porque no sabemos quiénes van a venir después también y que no quieran tal vez trabajar realmente.

Entonces ya que ustedes tienen la disposición que vamos a usar este acompañamiento ojalá que para mediados de abril más bien ya estemos votando en este Concejo el reglamento, que eso sí el reglamento ya sí es



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

injerencia obviamente de la Municipalidad y ya que quede bien definido y ahora sí todos los procedimientos queden claros.

Entonces más bien solamente, bueno esa era la idea aclararles como le digo, o sea a lo que dice solamente la ley, lo único que habla Artículo 134 del código Municipal, inciso D, es lo único que dice como hacerse, todo lo demás son recomendaciones, se dice, pero hasta que no haya un reglamento, es diferente, por eso el tema de que se diga que se violaron los derechos de los jóvenes no lo compartimos, porque si hubiese un reglamento ya establecido y nosotros no lo hacemos así ahí sí estamos violando a la ley, en este caso violando el reglamento, pero al no tener nada nosotros hicimos el proceso a como la junta directiva lo decidió.

Perdón no les dije el tema del acuerdo de asignación, ellos quedan electos, entonces la junta toma el acuerdo, nosotros votamos como tal de avalar la Asamblea que se dio y enviamos el acuerdo de designación al Concejo, pero la Asamblea se dio, se eligieron los dos proclamación pero la Asamblea, o sea nosotros estamos avalando la Asamblea como tal y estamos enviando el acuerdo de los chicos que fueron electos bajo la Asamblea, no fue que Gerald, ni María Belén, ni Fallón, ni el otro Gerald, ni los otros dos compañeros eligieron a los muchachos, no, se hizo la Asamblea como tal y simplemente nosotros enviamos el acuerdo de asignación.

Entonces no sé si tienen alguna otra consulta y con todo gusto yo estoy para servirles, les agradezco siempre la apertura del Concejo, sí, me preocupa el tema como todo yo sé que hay personas que ven la sesión y también ya sea que lo vean en vivo lo en diferido y que vayan a pensar que el Comité de la Persona Joven está violentando los derechos al final de cuentas no es lo que piensan de Gerald, porque a mí no me afecta mucho. Sino más bien lo que piensan del comité, que hemos tratado de darle una cara diferente al comité, una cara que no la tenía y que se venga a decir que nosotros estamos violentando los derechos cuando la verdad no ha sido así.

Entonces más que todo esa es la preocupación de mi persona y de mis compañeros, pero aquí estamos más bien para lo que ustedes necesiten, cualquier consulta y con todo gusto yo les pueda aclarar, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Vamos a ver si bien es cierto, al no tener un reglamento pues ahí cambia la cosa verdad para ciertas cosas y yo creo que aquí lo que cabe rescatar es

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 10 | 20



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

que hay que hacer un reglamento urgente, para estipular bien Cuáles son las cláusulas y cómo van a ser los mecanismos, al igual yo creo que hay que hacer un reglamento urgente para dejar bien claro cómo va a ser el procedimiento de una escogencia de los miembros del Comité Cantonal de Deportes del Concejo, con las Asociaciones de Desarrollo no nos podemos meter, porque ya la ley es clara con ellos. Ellos hacen su Asamblea y ahí escogen a su representante, los Subcomités y las Asociaciones deportivas hacen su Asamblea y escogen sus representantes y ahí está claro digamos que eso le corresponde al Comité Cantonal de Deportes.

Ahora bien, yo sí quiero saber Gerald Cuándo ustedes tomaron, porque yo vi la publicación y ustedes hicieron la publicación como el 30 de octubre creo o el 03 de, 06 de octubre, antes de eso ustedes se reunieron y tomaron el acuerdo que iba a ser tal fecha y en tal lugar, yo sí le pediría que en las próximas consideren una recomendación, es que ese tipo de cosas pidan el Concejo, pidan el Centro Cívico, no sé me parece que una pizzería fue como un poquillo informal, pero bueno muy posiblemente en la pizzería les ofrecieron ustedes tal vez alguna pizzita o algo ahí para compartir con los muchachos que llegaron verdad, que al final son patrocinadores que creen en los proyectos de los jóvenes.

Pero sí sería muy bueno que cuando es un tema de Asamblea que tenga que ver con cosas muy formales que tal vez consideren la recomendación o tal vez lo podamos poner en el reglamento que se haga ya sea en un Salón Comunal, en un Centro Cívico, en el mismo Concejo Municipal, porque al final ustedes son una comisión de este Concejo, o sea ustedes pueden mandar y decirnos tal día ocupamos la Sala y agendársela y si es de noche hablar con el guarda para que sepa que ustedes van a venir y aquí van a estar cómodos, aquí hay audio, hay internet, o sea pueden tener sus computadoras en la curul, o sea que se sientan apoyados verdad es una recomendación.

Pero alguien cuestionaba que por qué solo llegaron dos personas verdad y que fueron los dos elegidos, que cada uno votó por cada uno, yo les explicaba no es así para mí, aunque yo no estuve, pero uno supone que la junta directiva parte de la Asamblea porque son representantes de organizaciones, entonces tienen derecho a participar en la Asamblea y ellos son siete y los dos muchachos son nueve, yo me imagino que cada uno de los representantes obtuvo nueve votos o sea es lo que el supuesto que yo

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 11 | 20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°194

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

me analizo verdad, o sea porque esas cosas hay que analizarlas, o sea es que ¿por qué la junta votó?

Es que la junta son representantes de organizaciones y ahí es muy claro lo dicen el 174 que leyó Gerald, que la Comisión de la Persona Joven dice qué día toma el acuerdo, qué día va a ser la Asamblea, pero ellos son parte de organizaciones, Gerald es parte de la Asociación de Cultura, creo que era, sí, organizaciones juveniles, está María Belén que representa el Concejo, está el otro muchacho que se me olvidó el nombre, que representa las iglesias Gerald, está Gloria que representa al Comité Cantonal de Deportes y creo que me falta una y los dos muchachos del colegio.

Entonces ellos son parte de organizaciones, ellos tenían derecho a votar, entonces a esa Asamblea no solo llegaron dos personas, llegaron nueve y de esos nueve dos se postularon y ganaron. Entonces tal vez me imagino que ese día usted levantó un acta de lo que sucedió, entonces también sería bueno, ya usted mandó el documento donde decía a quiénes escogieron y todo pero, sería bueno que para futuras Asambleas y que tengan de representación usted envíe el acta o el documento que hacen Cómo transcurrieron los hechos y cuál fue el dictamen que, o la votación y yo creo que ya ahí con eso queda claro verdad, que ahora si el recurso de Amparo prosperaría, que es una parte que usted tendrá que poner, pero sí me gustaría que si nos los puede enviar al Concejo, porque al final el Concejo es un fiscalizador de esa de esa comisión y al ponerle un Recurso Amparo, yo me imagino que quizás el Concejo tenga que tomar alguna decisión, no sé ya llego Christian, pero tal vez usted pueda mandar una copiecita de eso para nosotros hacer un expediente, un expediente con Los acuerdos que se tomaron, las intenciones y que todo esté ahí, para cuando tengamos que sentarnos hacer ese reglamento, veamos los hechos que sucedieron y entonces podamos retro alimentarnos para hacer un buen reglamento.

Ahora bien, el reglamento es una competencia del Órgano Colegiado, de nosotros, no tenemos que llamar a nadie, solo nos sentamos y redactamos el reglamento, pero me parece que eso sería egoísta, porque sería muy bueno venir y escuchar a la comisión para saber Cuáles son las necesidades que ellos han visto que debería de tener un reglamento y si por tiempo no se pueden reunir, entonces envíenos un borrador de las cosas que ustedes han visto, porque, por ejemplo:

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 12 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°195

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Que esa Comisión tenga, Subcomisiones de apoyo, que las Asociaciones Juveniles de ahí se puede hacer una Subcomisión para que trabajen con ustedes, que los muchachos que quedan por fuera que en algún momento participan también puedan ser apoyo, no toda la gente que participa y no gana son malos, ahí es porque no tuvieron una oportunidad de un voto democrático, pero hay muchachos que quedan por fuera de muchas cosas y tienen muy buenas ideas, entonces tal vez hacer eso, adelante Gerald.

Sr. Gerald Guido Madrigal.

Bueno, más bien agradecerle por las recomendaciones y yo creo que todo eso tiene que ir plasmado en el reglamento, que es la idea, nosotros hemos venido trabajando con diferentes jóvenes, los hemos venido incluyendo, como le decía ahora a don Luis, no les vamos a mentir que hemos llegado a todo el Cantón, porque eso es complejo, porque también tenemos que entender como todo comité, Comisión de la Municipalidad, todo somos adhonorem obviamente y tenemos también obligaciones, bueno los únicos dos que no tienen trabajo son los dos muchachos del colegio, pero todos los demás tenemos trabajo y como yo les explicaba para otros hay dos prioridades, que era el tema presupuestario y ejecución de proyectos que nos dedicamos ese año a esto, que gracias a Dios a hoy podemos decir lo logramos, que para nosotros es un logro muy importante, porque eran 33 millones que estaban ahí ociosos, sin hacer nada y que a hoy los hemos podido por lo menos tener adjudicados y que muchos se vayan en compromiso presupuestario sí es cierto, pero por lo menos ya el otro año podemos contar con ese presupuesto.

Pero como yo les comentaba ahora también temprano, fue una lucha de que si no fuese por la ayuda del departamento presupuestario acá de la Muni, del departamento de doña Mauren Social Cultural no lo hubiésemos logrado, entonces luego de eso viene todo este trabajo también que necesitamos hacer, que es obviamente incorporar más juventudes, que las juventudes sepan que hay un comité que está para ellos y por ellos y que ellos también pueden incidir, no solamente se trata de que somos una junta directiva y nosotros decidimos lo que queremos, porque no es así, la idea es entre los mismos jóvenes apoyarnos verdad, porque si no al final de cuentas no estamos haciendo nada.

Entonces sí hemos venido trabajando con Organizaciones Juveniles, hemos invitado a la mayoría jóvenes a que se acerquen a nosotros, a que nos tengan propuestas a que, es más nosotros hasta un futuro hemos

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 13 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

pensado ver cómo hacer la posibilidad de ver algún espacio, obviamente nosotros no vamos a construir ningún espacio porque no tenemos fondos para eso, pero es cómo hacer para designar un día tal vez a la semana o dos días al mes, o sea cada 15 días un espacio para que los jóvenes traigan propuestas proyectos lleguen a ese lugar y nos lo puedan presentar.

Como le digo son propuestas que tenemos al aire, que no las hemos aterrizado, pero que si hemos pensado para hacer un comité más inclusivo y para hacer realmente puertas abiertas verdad, que igual ahora don Luis me hizo una propuesta muy interesante, que es hacer reuniones con organizaciones juveniles en los distritos que si usted nos apoya el otro año iniciamos con eso, cuente con nosotros y como le digo si nosotros tenemos que, bueno ahí nos vamos a poner de acuerdo con el tema del lugar, la logística y demás y las convocatorias, o sea cuente con nosotros, es lo que nosotros queremos. Nosotros hemos trabajado con esta Municipalidad muy de la mano, pero también con otras organizaciones, porque si algo es cierto es que doña Yaslyn lo dijo creo que en la sesión pasada también, nosotros no podemos hacerlo todo solo, en el sentido de que somos apenas 7 y bueno ahorita lo acaba de decir también aquí en el Concejo y los nueve regidores no pueden hacerlo todo verdad, ocupan ayuda de demás personas y es que nadie puede hacerlo todo solo y yo creo que ni siquiera el señor alcalde, ni demás y entonces nosotros tampoco. Nosotros ocupamos apoyo si don Luis me brinda este este apoyo y pues nosotros encantados y cuente con eso y así con los demás también señores regidores que quieran acercarse al comité, que quieran hacer proyectos y demás estamos para para servirles y mientras sea beneficio para la juventud pues a eso, esa es la real, ese es el real objetivo del comité brevemente, impactar jóvenes y llegarle a la gran cantidad a la mayor población posible.

Reg Luis Ángel Méndez.

Co la participación de los dos muchachos que solo ellos participaron, de todas maneras, la juventud actual muy poco se interese en participar en grupos organizados, comités o tal vez no tienen la formación o no se les ha motivado, no se le ha estimulado esa parte de participar en estos grupos, desconocen muchísimo, de repente desconoce muchísimo lo que es participar en grupos tan importantes como estos.

Bueno hay un recurso por ahí, habría que esperar la resolución, vamos a ser respetuosos en esto y Yaslyn hablaba del adulto centrismo y en esto hay que tener cuidado también verdad, porque no podemos interferir ahí ni

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 14 | 20



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

meternos, eso es un tema meramente de los jóvenes, pero sí con respecto a motivar a la juventud a nivel del cantón, podríamos implementar algún sistema por ahí de reuniones que sean creativas, llamativas para ellos verdad buscar algunos puntos clave, podríamos trabajar con Asociaciones de Desarrollo para que motiven a su vez a estos jóvenes en las comunidades y que ustedes como comisión o como Comité de la Persona Joven lleguen a exponer, obviamente con el apadrinamiento nuestro y de mi parte con todo gusto Gerald, ténganlo presente, no duden que lleguemos o no lleguemos de alguna forma, yo de todas maneras me considero comunalista 1000% y me gusta mucho lo que es el desarrollo comunal.

La parte de la juventud no la vamos a obviar obviamente y llegue o no llegue este para el próximo periodo pues aquí estaremos para apoyarlos verdad, ya sabemos que hay un grupo de personas, hay un Comité de Persona Joven en el cantón y que requiere de todo nuestro, de todo nuestro apoyo.

Entonces desde la trinchera donde esté cuenta con mi con mi apoyo incondicional, independientemente que siga como regidor o no lo siga siendo aquí estamos, todo sea por la juventud, me gustaría mucho, ahí estamos en comisiones, vea que esto tiene Yaslyn si lo pudiéramos, diría alguien por ahí pero cómo correlacionarlo con otras comisiones de la Municipalidad y perfectamente se podría hasta con la Comisión de Asuntos Religiosos, que es un grupo conformado por líderes de acá del cantón y muy bien consolidado, con gente muy responsable. Entonces por qué no unirnos ahí también verdad y ustedes tengan su participación importante eso atrae a la juventud, hay un programa de Sembramos Seguridad también, que es liderado por la fuerza pública y ustedes ya tienen conocimiento de esto.

Fuerza Pública también requiere y con urgencia motivar a la juventud de este cantón, entonces ve que por ahí podríamos ir a amalgamando, ir uniendo estas comisiones y sacar mucho provecho porque de eso se trata independientemente de los credos religiosos, aquí no estamos con credos religioso, ni colores políticos, ni clase social. Aquí estamos por rescatar a los niños y a los jóvenes y esa es la misión, entonces aquí vamos verdad y Contamos con muchachos así inteligentes y dispuestos como ustedes y vamos para adelante, yo pienso Yaslyn que por ahí ojalá queden muchas cositas amarradas este año, para que el próximo año estos muchachos de veras puedan trabajar de una forma así más más suelta verdad, muchas gracias.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 15 | 20



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°198

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Bueno, realmente viéndolo bien si se puede decir que estaba en la derecho los compañeros que asistieron a la Asamblea y que se procedieron a nombrar, pero sí realmente no se ve bien Gerald, o sea que quede así que solamente lleguen solo dos miembro, yo en mi caso en mi caso propondría la Asamblea nuevamente, en mi caso va. Pero sí, si está derecho ni modo está bien, no hay que discutir ahí, pero sí yo fui uno que esa forma también de comunicación por medio de las redes no se ve bien, pero ya está derecho, eso es lo importante que este a derecho por ahí, así es que adelante no queda más.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo lo que opino es que, al no haber un reglamento con las directrices de cuáles son los lineamientos, no veo que haya un indicio de nulidad, porque no hay algo que indique que faltaron, por ejemplo si tuviéramos el reglamento, el reglamento dice que debe existir un padrón y debe estar activo o que el reglamento diga que usted, bueno los dos muchachos que están tienen menos de 18 años, eso lo dice el código, pero también otra cosa que hay que ver cuánto les falta para cumplir 18 años verdad, ese tipo de cosas.

Bueno entonces podríamos poner en el reglamento para escogerlos deberían tener de 15 a 18 ok, pero para escogerlos el puesto dura dos años, entonces deberíamos enfocarnos en que de 15 a 18, pero para que cumplan los dos años tiene que tener 16, porque si usted mete alguien con 18 no puede ejercer los dos años, porque es de 15 a 18, o sea yo debo entrar ahí con 15 años para salir con 17, o entrar ahí con 16 para salir a los 18 porque la ley dice que no puede ser más de 18, ese es uno por ejemplo para ir pensando en reglamentos.

Otra cosa es, que el reglamento debe decir que se debe respetar al hombre y mujer, para que en ningún momento sean dos hombres, tiene que respetarse, aunque ya la ley lo dice, el Código lo dice, el Reglamento lo dice, pero que quede ahí como ratificado que debe ser un hombre y una mujer, no específicamente tienen que ser dos atletas, son dos personas que representan la dos jóvenes de 15 a 18, en este caso quedaron dos atletas, pero no tienen que ser dos atletas, puede ser que una muchacha de la iglesia de las organizaciones religiosas, de una pastoral juvenil de la Iglesia Católica quiera estar, ella puede estar, esas cosas hay que ponerlas en el

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 16 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°199

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

reglamento, yo le pediría a Gerald que trabaje con su junta en un borrador de reglamento y nos lo pasa el borrador para que Christian lo revise.

Nosotros le damos una revisada, si hay que ponerle algo los llamamos a ustedes y le decimos mira de todo este borrador que ustedes nos enviaron nosotros no estamos de acuerdo con el Artículo 4,7,10,12 no sé. Lleguemos a un consenso porque no queremos imponer, aunque podemos, pero soy de las personas que creen, que si yo voy a hacer un reglamento de un sector hay que tomarlos en cuenta, porque uno al final de cuentas cuando ese reglamento se publique, porque debe publicarse dos veces, lo va a revisar el MEIC, los mismos jóvenes lo pueden impugnar, un montón de cosas.

Entonces para qué vamos a ir por el camino de un pleito, cuando todos nos podemos sentar en una mesa a negociar y ceder lo que haya que ceder hasta el punto en que los dos estemos convencidos en que el mejor reglamento es el haberlo creado entre las partes y entonces así se aprueba por unanimidad, se publican se va la Gaceta, los jóvenes están contentos, el Concejo está contento y sobre todo lo más importante la juventud del Cantón de Pococi tendrá un reglamento construido a la medida de las necesidades del sector, entonces yo creo que no hay más nada que agregar, nos quedó claro, adelante don Luis.

Solo una pregunta, en relación con este proceso y el anterior Cuál ha sido la diferencia, o sea cuál fue la metodología que utilizó para elegir el comité anterior.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Yo no tengo esa respuesta, porque nosotros a pesar de que hemos elegido dos veces el Comité Cantonal de deportes, la vez pasada no hubo tanta aflicción entre los sectores, porque fue, nosotros el Concejo se nombró por una moción y se prorrogó por el tema de pandemia, que pandemia decía que se podía prorrogar, si no más recuerdo los jóvenes que estaban ahí, igualmente la persona joven lo prorrogó a los muchachos porque todavía cumplían con la edad, eran muy buenos atletas y se acogieron a ese decreto que decía que las Juntas y Directivas y Asociaciones de Desarrollo se podía prorrogar a tal punto que también la representante de la de las A Asociaciones de Desarrollo doña Sandra Guadamuz, ella tampoco fue una elección de Asambleas, porque se acogieron al decreto y quedó prorrogado y no hubo tanto tema.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 17 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



**Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.**

En está si existió un poco de flexión porque si escogió, se recibieron currículos verdad, igualmente Gerald me comentó cómo fue la escogencia de ellos, cuando ellos hicieron la publicación le pidieron a los que estaban interesados que mandaran un currículum verdad, ellos hicieron ese mecanismo como junta directiva y solo dos currículums llegaron y solo los dos muchachos llegaron, quizás hubo falta un poquito más de publicidad porque tal vez si nosotros nos hubiéramos enterado lo hubiéramos subido a la página de la muni, pero no, nos lo comunicaron y tampoco preguntamos verdad. Entonces nadie tiene ninguna culpa, nosotros no le preguntamos a ellos nada, ni ellos nos contaron, pero si yo creo que hay que trabajar en conjunto, Christian.

Lic. Christian Córdoba Oviedo.

Si no, tal vez para agregar ahí, o sea no fue algo muy curioso, porque no fue solo lo del Comité de la Persona Joven, sino también lo de la Asamblea del Comité Cantonal como tal, o sea fue más de una cuestión que pasó, pero como hemos comentado en otras ocasiones este procedimiento de elección es el mismo desde hace 10 años, el reglamento en esa parte, o sea no se ha tocado, no se ha tocado el tema de la Persona Joven, no se ha tocado la Asamblea del Comité Cantonal con las Asociaciones Deportivas, eso no se ha tocado en 10 años, pero hasta este año fue que hubo problemas.

Entonces estamos hablando de que 10 años no hubo necesidad de tocar el reglamento, efectivamente no ha habido una regulación idónea de cómo hacer la elección. Ahora sí se ve la necesidad y eso es sumamente importante trabajar en ello, este pero sí digamos, no sé si decir que fue algo circunstancial, porque tenemos 10 años de estar en el mismo procedimiento pero hasta ahora fue que pasó algo, entonces este y no fue solo el Comité de la Persona Joven, sino también en la parte deportiva, entonces uno dice o sea, son cosas que antes no había problemas, pero como que todo se alineó negativamente y ahora sí hubo problemas, pero digamos como decía Yaslyn también para retomar esa otra parte, si no hay algo regulado salvó que sea algo muy específico de ley, si no hay algo regulado y cuesta que usted vaya a pedir una nulidad de algo que no esté regulado.

Entonces por ahí también está complicado, uno puede pedir la nulidad de algo cuando está regulado, porque ahí sí es muy sencillo decir, si la ley dice que hay que ir, el reglamento perdón, hay que ir por izquierda y la gente se fue por la derecha, entonces ahí podemos alegar una nulidad porque el



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°201

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

reglamento dicta una línea y nosotros nos fuimos por otra, pero al no haber una línea eso es complicado hablar de una nulidad en ese sentido.

Entonces yo resumiría que si es indispensable trabajar en un reglamento este para la elección en general del comité, desde todos los sectores, entonces quedaría excluido más que todo Asociaciones de Desarrollo, que ellos si ya tienen su propia organización, digamos por ley aparte, pero si el Comité de la Persona Joven trabajarlo con ellos e igual con el Comité de Deportes para trabajarlo con ellos, porque si son apéndices de la Municipalidad, entonces si es importante el trabajo en equipo con ellos, ¿alguien más?

Entonces vamos a dar por terminada esta mesa de trabajo al ser las 16:36 p.m.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.

Quedándonos claro la postura del Comité de la Persona Joven, que vino en su representación el presidente y esperemos entonces ver cuál va a hacer lo que sigue verdad, que ya está en la sala constitucional de este país, por lo tanto, nosotros no nos vamos a referir más al tema hasta ver si es recibido ese recurso o rechazado, porque hasta el momento no estamos notificados de absolutamente nada, entonces de lo que no sabemos no podemos hablar, muy buenas tardes a todos los presentes.



"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 19 | 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

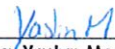


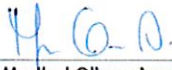
PAGINA N°202

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Informe de minoría de mesa de trabajo realizada con el presidente del
Comité Cantonal de la Persona Joven.


Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.


Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Página 20 | 20

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

ACUERDO N° 2443

Se conoce nota suscrita por la síndica Johanna Flores Rosales, dice:

Asunto: Informe de comisión por la síndica Johanna Flores Rosales.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°203

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

POCOCI
Formulario de Acta de Sesión
Teléfono: 011 1223
Secretaría: munipococi.go.cr

Fecha del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada:

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistió: _____

Lugar de la reunión: Sucre de Semeréz Fecha de la reunión: 16/11/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

N°	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	<u>Pocio Chavarria Rodilla</u>	<u>86764326</u>	<u>Vocal</u>
2.	<u>Wendy Ramirez Chavarria</u>	<u>71734469</u>	<u>Presidenta</u>
3.	<u>Elena Casapala Vargas</u>	<u>84855454</u>	<u>Tesorera</u>
4.	<u>Wendy Montero Mera</u>	<u>60705407</u>	<u>Secretaria</u>
5.	_____	_____	_____

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

Nos reunimos el día 16-11-2023 para coordinar la
Fiesta de navidad de los niños y la entrega de regalos.
Enviar cartas a los patrocinadores de dicha fiesta.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

La Fiesta se realizara el día 24 de diciembre del 2023
en el Rancho Vista Verde Ubicado en Sucre.

Johanna Flores Rosales J. F. R. 17/12/2023
Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se cierran ahora más abajo el informe.

Municipalidad de Pococi
SECRETARÍA
Recibido por: Pagalán W.
El día: 15-12-2023

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°204

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

ACUERDO N° 2444

Se conoce nota suscrita por la síndica Johanna Flores Rosales, dice:

Asunto: Informe de comisión por la síndica Johanna Flores Rosales.

Municipalidad de Pococi Formulario Informe de comisión Teléfono 2711-1227 secretaria@municipococi.go.cr		
Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada		
N° Acta:	N° Acuerdo:	Horas:
Nombre de comisión a la que asistió:		
Lugar de la reunión: <u>Salón del Adolfo Hays</u> Fecha de la reunión: <u>03/11/2023</u>		
Nombre completo de asistentes a la reunión		
1. <u>Josue Angulo Alvarado</u>	<u>60616161</u>	<u>Secretario</u>
2. <u>Robin Ruiz Suarez</u>	<u>61065530</u>	<u>Vocal</u>
3. <u>Jafet Granados Ardon</u>	<u>61153714</u>	<u>Vocal</u>
4. <u>Karla Barrantes Rojas</u>	<u>86268178</u>	<u>Uccina</u>
5. _____	_____	_____
Asuntos tratados (podrán anexar hojas):		
<u>El día 03 de noviembre nos reunimos con un grupo de vecinos de la comunidad de Simeniz para ver el tema del ebais ya que no han dado solución al tema del Ebais</u>		
Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):		
<u>Se decide hacer un escrito y recolectar firmas para enviarlas al departamento correspondiente de la Caja.</u>		
<u>Jhanna Flores Rosales</u>	<u>[Firma]</u>	<u>03/12/2023</u>
Nombre completo (regidor / síndica)	Firma	Fecha de entrega
* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:		
Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi		

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 55, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Pococi", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococi en Sesión N° 94 Ordinaria del 15-12-2022, en la cual se dispuso que este formulario deberá presentarse ante el Concejo Municipal para la decisión aprobatoria de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°205

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



ARTICULO VII Asuntos Varios

ACUERDO N° 2445

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivea, despacho del Alcalde, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuelhernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0234-2023.

Asunto: Estudio de Actualización de Tarifas para el 2024.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°206

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2023

DAMCM-0234-2023

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el estudio de actualización tarifaria para el año 2024 emitido por la Administración Tributaria con su respectiva propuesta de acuerdo para su revisión y aprobación.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Roc. Magally V.V.
19-12-2023.

18:29, Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°207

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Administración Tributaria
Teléfono: 2713-6560, Fax: 2710-7181
mauricio.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 19 de diciembre de 2023
AT-111-12-2023

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde

Presente

Asunto: Estudio de actualización tarifaria para el año 2024.

Respetable compañero:

En atención a la normativa vigente se remite estudio de costos y propuesta de actualización tarifaria para que sea presentado ante el Concejo Municipal y se ordene así la primera publicación que propicie la consulta pública no vinculante y audiencia pública que otorgue espacio a los interesados a manifestarse técnicamente y con fundamento legal sobre cualquier aspecto del citado estudio.

Es importante indicar que el presente informe **contiene al final** una propuesta de redacción de acuerdo con el objetivo que sea analizado por las autoridades y si lo tienen a bien tomarlo como motivación del acto de aprobación.

Sin otro particular,



Mauricio Garita V.
Administración Tributaria



cc. Archivo.

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°208

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Estudio de actualización, categorización y costos para los servicios de:

Aseo de Vías y Sitios Públicos
Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
Recolección de Desechos Sólidos
Tratamiento de Residuos Sólidos
Costos de Cobros Administrativo
Costo de Certificaciones Municipales
Tarifas Exhumación e Inhumación del Cementerio de Guápiles
Tarifa anual de Mantenimiento
Tarifa para uso de Osarios



Estudio realizado por:

Licda. Andrea Camacho Z.

Lic. Fabián Delgado V.

MBA. Mauricio Garita V.

Diciembre de 2023

PAGINA 1



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°209

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL:	4
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
4. METODOLOGÍA:.....	7
4.1 Recolección de residuos:.....	7
4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:	8
4.3 Aseo de vías y sitios públicos:.....	9
4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:.....	10
4.5 Ponderaciones utilizadas:	10
4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:.....	11
4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:	12
5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:	13
5.1 Antecedentes:.....	13
5.2 Servicio de recolección de basura:	14
5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:	16
5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:	17
5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:	18
5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:	19
6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:.....	20
6.1 Recolección de Basura:	20
6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.	21
6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.....	22
6.4 Aseo de vías y sitios públicos:	23
6.5 Costo del cobro Administrativo:	24
6.6 Costo de las certificaciones municipales:	25
6.7. Tarifa de la cuota anual de mantenimiento para el cementerio de Guápiles:	26
7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.....	30
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	35

PAGINA 2



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°210

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



1. PRESENTACIÓN

La sostenibilidad de los servicios que prestan las municipalidades ha sido tema de análisis por parte de los diferentes jerarcas municipales, así como las instancias de aprobación tanto locales como externas en materia presupuestaria, debido al costo de oportunidad que obliga el no contar con el recurso económico suficiente para mantener la operación de las diferentes áreas de servicio que en un pasado han presentado en algunos casos situaciones deficitarias.

La Municipalidad de Pococi, no escapa dentro de sus análisis financieros y tributarios al estudio pormenorizado de esta situación. Por lo tanto, a fin de actualizar los costos de estos servicios, se ha realizado un estudio técnico, que toma como base la liquidación¹ presupuestaria al cierre del año 2022, así como estimaciones de costos futuros, donde la normativa lo permite para la valoración económica de cada área tanto en sus ingresos como en sus gastos.

Las unidades involucradas en el presente estudio proporcionan diferentes insumos que brindan un panorama real de las finanzas, tanto en el área operativa como en los demás aspectos del servicio. En virtud de lo anterior, es que se genera este documento que consta de los siguientes apartados:

- Actualización tarifaria para el servicio de tratamiento de residuos sólidos.
- Actualización tarifaria del servicio de recolección de residuos.
- Actualización tarifaria del servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes.
- Actualización tarifaria del servicio de aseo de vías y sitios públicos.

¹ Modelo de Liquidación Presupuestaria Física y Financiera 2022.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°211

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



- Actualización del costo de tramitación de un cobro administrativo.
- Actualización del costo de las certificaciones.
- Actualización de tarifas para Inhumación y Exhumación en el Cementerio de Guápiles y uso de osarios.
- Actualización de la tarifa anual de Mantenimiento del Cementerio de Guápiles.

2.FUNDAMENTO LEGAL:

En materia de tarifas, es necesario realizar un análisis previo de las competencias para su establecimiento, evidenciando la potestad que tienen las municipalidades en cuanto a la actualización de dichas tasas, aspecto que ha sido vastamente expuesto inclusive por la Sala Constitucional en razón de esta competencia tributaria. De manera que se hace necesario analizar los diferentes cuerpos normativos que tienen injerencia en este tópico como se detallará a continuación:

De los residuos sólidos:

Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: La entrada en vigencia de dicha norma trajo en su artículo 58 una reforma al artículo N° 83 del Código Municipal, propiamente en la forma de cálculo y metodología empleada, en cuanto a la recolección de residuos sólidos, la misma fue: *"En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la ley 8839, Ley para la gestión integral de residuos, de 24 de junio de 2010, más un*

PAGINA 4





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°212

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos..."

De los demás servicios:

Bajo esa misma tesitura el mismo numeral establece en cuanto a los servicios lo siguiente: Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, **según el valor de la propiedad.**".

De igual forma el citado artículo, indica en lo que interesa: "...Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios..."

PAGINA 5



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Finalmente, la misma norma cita: "...La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa..."

3.OBJETIVOS DEL ESTUDIO

➤ General:

Actualizar las diferentes tasas de los servicios que presta la Municipalidad de Pococí, relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y otros costos con fundamento en la normativa vigente.

➤ Específicos:

- Establecer un análisis de costos actualizado sobre los diferentes servicios que presta la Municipalidad de Pococí.
- Actualizar las tasas para los servicios de Aseo de Vías y Sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, recolección de desechos sólidos y servicio de tratamiento de desechos.
- Determinar el costo de tramitación de un cobro administrativo y el de las certificaciones municipales.
- Actualizar la tarifa anual de Mantenimiento del Cementerio de Guápiles, así como las de exhumación e inhumación para el Cementerio de Guápiles.
- Establecer la tarifa para el uso de Osarios del Cementerio de Guápiles.
- Realizar el proceso de consulta pública no vinculante según el artículo 43 del Código Municipal, así como la Audiencia Pública correspondiente, con fundamento en los artículos 5 y 83 del Código Municipal.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°214

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



- Publicar la actualización de tasas en el diario oficial La Gaceta, una vez superadas las etapas procesales correspondientes.

4. METODOLOGÍA:

Bajo la tesis que el presente documento recoge la actualización de todos los servicios que presta la municipalidad, se determinará en diferentes apartados lo que corresponde a cada tributo por separado, aplicando para cada uno de ellos lo establecido en la ley con sus respectivas reformas:

4.1 Recolección de residuos:

Entre los periodos 2013 y 2014 la Municipalidad de Pococi realizó un esfuerzo extraordinario para obtener, por medio de un estudio técnico y formal, las categorías que se utilizarían para el sector comercial, las mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo No.981 del Concejo Municipal, tomado en la Sesión No.44, del 02 de junio de 2014, publicadas en La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2014 y con vigencia a partir del año 2015.

A partir de la aprobación del estudio y con una base cierta, se ha procedido año con año a actualizar las tarifas previo análisis técnico, conforme las ponderaciones aplicadas a los costos, por lo tanto, en este periodo, únicamente se procederá a la actualización tarifaria obligatoria basándose en las categorías predeterminadas que se han utilizado para el prorrateo del costo total del servicio.

No obstante, se ejecuta está ejecutando a finales de este periodo 2023 por medio de una contratación de servicios una serie de estudios y trabajos con la

PAGINA 7



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°215

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



finalidad de fortalecer la prestación de servicios, fiscalizar y actualizar insumos para el mejoramiento de estos. Los resultados, se esperan materializar en el próximo estudio de actualización tarifaria.

4.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos:

El cobro por este servicio se inició a partir del año 2012, con una tasa recaudada sobre la base de la antigua categorización del servicio de recolección, que poseía la municipalidad.

Sin embargo, tal y como se indicó anteriormente, entre 2013 y 2014 este ayuntamiento realizó un estudio técnico que dio origen a nuevas categorías para el sector comercial del servicio de recolección de basura, determinándose en este los rangos actuales donde se encuentra cada comercio, en dicho informe se pueden apreciar las ponderaciones que resultaron de elementos objetivos como el pesaje, el muestreo y la confirmación de datos, así como la utilización de otras herramientas estadísticas.

En virtud de lo anterior, se tomaron las mismas ponderaciones para establecer las categorías en este servicio de tratamiento de residuos, como forma de asegurar el cumplimiento de principios como la justicia tributaria y en apego a la progresividad que debe regir las obligaciones fiscales.

Actualmente, se trabaja en el estudio de categorización con el objetivo de validar y actualizar la realidad de la disposición de desechos por parte de las diversas actividades.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°216

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



4.3 Aseo de vías y sitios públicos:

Para el caso del servicio de aseo de vías, dado que la corporación municipal solamente lo brinda en los distritos de Guápiles, Jiménez, La Rita, La Colonia y Cariari, de manera efectiva, debe establecer la tarifa con un análisis sectorial del valor de las propiedades únicamente donde se presta.

Esta actualización tarifaria se lleva a cabo en aras de mejorar la prestación del servicio en un corto y mediano plazo, así como la ampliación de este al resto del Cantón a futuro.

Dispone el artículo 83 del Código Municipal que los usuarios deberán pagar por los servicios limpieza de vías públicas en el tanto se preste, aunque los usuarios no demuestren interés en tales servicios.

Tal como indica la norma "...Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad...", en cuanto a la metodología, debe considerarse el valor de las propiedades, contrario a la metodología de años anteriores, que debía calcular las tasas con respeto a los metros lineales de frente de propiedad.

En concordancia con lo anterior, se obtiene información de la unidad de Catastro, sobre las rutas donde se da el servicio efectivo, así como insumos de la Unidad de Valoración para la aplicación metodológica y diluir con esto los costos correspondientes del servicio.

PAGINA 9



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°217

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



4.4 Mantenimiento de Parques y zonas verdes:

Esta tasa tiene un carácter solidario y se considera un servicio de naturaleza indivisible, es decir todos los habitantes del cantón deben contribuir en el mantenimiento de estas áreas y zonas verdes aun cuando no muestren interés en su disfrute.

El cálculo de la tasa en cuestión se efectuaba sobre la cantidad de metros lineales, del frente de cada propiedad, con la modificación a la norma tal y como se expuso líneas atrás, se estableció que debe tenerse como base del cálculo el valor de las propiedades, de igual forma que con el aseo de vías y sitios públicos, adicional a esto se hace una valoración de los parques y zonas verdes donde la municipalidad presta el servicio de mantenimiento, servicio que con el paso del tiempo se ha visto fortalecido en los diferentes distritos del cantón y además se ha destinado por parte del gobierno local una serie de recursos para estas zonas públicas.

4.5 Ponderaciones utilizadas:

Estas operaciones se aplicarán a los costos para equilibrar la carga de los servicios de recolección, es decir, las ponderaciones se convierten en el mecanismo de distribución de los costos para los servicios, así como el de tratamiento y disposición final de residuos, dichas ponderaciones se muestran en la figura 1, a continuación:





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°218

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Figura 1. Ponderaciones para el prorrateo del costo

Usuario	Ponderación
Residencial	1
Instituciones públicas	1.5
Comercial 1	1.5
Comercial 2	3
Comercial 3	4.5
Comercial 4	6

Fuente: Estudio 2014, Categorización del Servicio de Recolección

4.6. Establecimiento del costo por concepto de cobro administrativo sobre deudas morosas:

Este cargo se fundamenta en el Reglamento para la gestión del cobro administrativo y judicial, la fiscalización y recaudación tributaria de la Municipalidad de Pococí, en el artículo 21 indica: "Cuando una persona contribuyente se encuentre en estado de morosidad y se haya iniciado el proceso de cobro administrativo, ya sea con mensajería de texto, llamadas telefónicas, envíos de fax, u otros mecanismos de notificación, **deberá obligatoriamente cubrir el costo administrativo** que dicha gestión ocasionó y que será cancelado conjuntamente con los tributos y demás recargos según la política administrativa interna que se aplique para este acto.

El costo administrativo deberá ser determinado por el Departamento Financiero, actualizado al menos una vez al año y publicado en el Diario Oficial La Gaceta."

PAGINA 11



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°219

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



De modo tal que es necesario anualmente desarrollar las gestiones correspondientes para la actualización de las tarifas.

El monto por pendiente de cobro que registra la institución es de gran relevancia y demanda de toda una logística administrativa para transformarlo en recaudación efectiva, esto hace que se generen cobros por todo ese despliegue de recursos municipales para forzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En los análisis realizados, se tiene que la cantidad de recursos humanos, materiales y financieros que se destinan a la gestión del proceso de cobro administrativo son representativas dentro de la estructura del gasto, lo que implica que esta municipalidad debe establecer el mecanismo para recuperar al menos una parte de ese costo administrativo que ocasiona el gestionar las cuentas en estado de morosidad.

Dentro de los principales costos se tienen actividades como las siguientes: impresión de notificaciones, la primera y segunda notificación personalizada, seguimiento a los arreglos de pago, gestión telefónica, entre otras.

4.7 Actualización del costo por concepto de certificaciones municipales:

En cuanto a certificaciones la Municipalidad de Pococí, extiende las del Registro Nacional, cuyo costo lo determina dicha institución y con respecto a las certificaciones Municipales se procede a realizar los estudios del caso, analizando sus costos materiales, humanos y otros involucrados en cada emisión.





5. COSTOS PARA CADA SERVICIO:

5.1 Antecedentes:

Como punto de partida para el presente estudio, se tienen los resultados obtenidos en el periodo 2022 según el modelo de Liquidación Presupuestaria, en cuanto al análisis de la sostenibilidad de cada servicio, lo cual constituye un parámetro de evaluación por parte de la Contraloría General de la República. A continuación, se presenta un resumen de la situación económica de cada uno de ellos, así mismo se puede apreciar en el cuadro adjunto, el comportamiento con respecto al año 2021 para valorar la evolución que han tenido los servicios:

Figura 2. Situación actual de la sostenibilidad de los servicios

Detalle del estado financiero del Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Mantenimiento De parques y zonas verdes
Ingreso estimado según tasa (2022)	€183 880 686,71	€1 430 955 311,25	€381 045 589,19	€298 094 139,56
Egresos de operación del servicio	€115 941 635,29	€1 010 304 754,45	€358 814 144,94	€190 599 138,15
Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (2022)	€67 939 051,42	€420 650 556,80	€22 231 444,25	€107 495 001,41
Resultados 2021	€48 410 554,67	€380 876 423,64	€11 156 460,49	€81 242 626,55
Resultados 2020	€32 612 539,47	€159 138 831,05	-€68 745 046,90	€29 562 600,23
Resultados 2019	€26 979 763,18	€53 544 072,35	-€56 558 554,73	€12 861 998,19
Resultados 2018	€22 790 842,23	€51 455 796,38	-€138 197 374,28	€19 869 241,18
Superávit para el periodo 2017	€3 738 956,21	€44 583 377,56	€172 337,40	€9 444 970,92
Déficit para el periodo 2016	-€9 089 422,07	€101 514 957,83	-€1 484 736,80	€14 565 251,78
Déficit para el periodo 2015	-€1 865 380,32	-€12 501 031,25	-€547 943,40	-€18 696 959,81
Déficit para el periodo 2014	-€11 113 057,27	-€24 678 319,36	-€20 044 013,18	-€7 766 571,86
Déficit para el periodo 2013	-€6 859 688,60	-€125 639 599,79	-€82 698 396,42	-€6 822 672,83
Comportamiento del servicio	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Fuente: Informe de liquidación, 2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°221

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Tal como se puede observar en los datos anteriores, año tras año la labor ha sido ardua, para estabilizar las finanzas de cada uno de los servicios. No obstante, para el año 2021 y 2022, se obtienen cantidades importantes de superávit en la totalidad de servicios, de forma tal que ha permitido al gobierno local, el fortalecimiento y la mejora en la prestación de estos.

5.2 Servicio de recolección de basura:

Los costos totales del Servicio de Recolección de Basura Tradicional incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2022 suman un total de **¢1.010.304.754,45** Tomando en cuenta el criterio donde prima que cada sector debe pagar según lo que genera, así como los Principios Constitucionales en materia tributaria de Progresividad, Capacidad económica, Justicia Tributaria, entre otros. Se tiene un gasto que se ha incrementado para este servicio alrededor de 270 millones, específicamente por las ampliaciones que se han propuesto y experimentado en este programa.

Para la determinación del costo, se han tomado como datos de costos reales, los incurridos en el periodo de un año que abarca desde el Setiembre de 2022 hasta Setiembre de 2023, adicional a esto tal como lo permite la norma: "...se *autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos...*" en virtud de lo anterior se han realizado algunas valoraciones sobre costos futuros para el mejoramiento del servicio, en el sentido de ampliar la ruta, para esto se incorporan algunos elementos, para llevar a

PAGINA 14



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°222

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



cabo dicha extensión del servicios, que se hace indispensable para el beneficios de otras comunidades a las que al día de hoy no se les atiende.

Así mismo, se ha fortalecido el programa de reciclaje con una incidencia tanto en la recolección como en el posterior tratamiento de los residuos en el relleno sanitario y por ende, su incidencia en los costos. Se resumen los costos de la siguiente manera:

Figura 3. Cálculo de tasa Servicio de Basura

		
Municipalidad de Pococi		
Cálculo de la tasa por el Servicio de Basura		
Periodo evaluado setiembre 2022-2023		
A.- COSTOS DIRECTOS		
Remuneraciones		€ 369 260 799,07
Salarios	€	251 618 351,90
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	€	117 642 447,18
Servicios		€ 383 465 054,46
Seguro de vehículos	€	8 954 578,00
Mantenimiento y repuestos	€	23 360 064,16
Depreciaciones	€	32 671 418,40
Otros	€	318 478 993,90
Materiales y Suministros		€ 46 007 225,61
Bienes Duraderos		€ 92 804 299,36
Otros Cargos	€	15 946 279,83
Deuda interna	€	15 946 279,83
Transferencias prestaciones		
SUB-TOTAL		€ 907 483 658,34
B.- COSTOS INDIRECTOS		
Gastos Administrativos	€	54 449 019,50
10% sobre costos directos		
SUBTOTAL		€ 961 932 677,84
Utilidad para el Desarrollo	€	96 193 267,78
10% sobre sub-total		
SUB TOTAL		€ 1 058 125 945,63
TOTAL A RECUPERAR		€ 1 058 125 945,63

Fuente: Administración Financiera





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°223

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



5.3 Servicio de depósito y tratamiento de desechos sólidos:

Los costos totales del Servicio de Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2022 suman un total de **¢358.814.144,94** con un aumento en la operación de alrededor de 20 millones de colones. Manteniendo desde el periodo 2021, un cierre de brechas en el resultado deficitario que presentaba este servicio. No obstante, a nivel de los costos totales que se involucran en el estudio se mantienen con una relativa estabilidad.

Figura 4

	
	
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
Costos del Servicio de Tratamiento de Desechos	
Periodo evaluado setiembre 2022-2023	
A.- COSTOS DIRECTOS	Estudio Actual
Remuneraciones	¢0.00
Servicios	480 730 034.41
Mantenimiento y repuestos	
Depreciaciones	480 730 034.41
otros cargos	
Materiales y Suministros	
SUBTOTAL	480 730 034.41
Otros Cargos	-
Sub-Total	480 730 034.41
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	48 073 003.44
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	528 803 037.848
Utilidad para el Desarrollo	
10% sobre sub-total	52 880 303.78
Sub Total	581 683 341.63
Ingreso por terceros	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	581 683 341.63

Fuente: Administración Financiera

PAGINA 16



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°224

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



No obstante, lo anterior se determinan en el presente estudio de costos un crecimiento relativo en los costos ocasionado por las ampliaciones de ruta ya señaladas.

5.4 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

Los costos totales del Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2022, suman un total de **Q190.599.138,5**, lo que significa un aumento de sus costos de operación alrededor de 47 millones, provocado por inversiones que se realizan en estos sitios actualmente como parte del ornato, mantenimiento y restauración de las zonas verdes en los principales parques del cantón.

Así las cosas, se presenta el costo total real del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes para el periodo de evaluación, en el mismo parámetro de valoración que ha utilizado para distribuir este costo de operación de forma solidaria entre los habitantes el cantón y para el disfrute de estos, tal como se muestra a continuación:

PAGINA 17



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Figura 5

Municipalidad de Pococi.	
Costos para la Tasa por el Servicio de Parques y Obras de Ornato(02-05)	
Periodo evaluado setiembre 2022-2023	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Remuneraciones	Estudo Actual 149 022 833,24
Salarios (Detalle No.1.1)	96 394 267,23
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	52 628 566,01
Servicios	37 749 841,19
Materiales y Suministros	15 144 878,10
Bienes duraderos	7 190 770,15
Inversiones parques	13 500 000,00
Transferencias	2 360 106,25
Sub total	224 967 428,92
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	22 496 742,89
10% sobre costos directos	
Sub total	247 464 171,82
Utilidad para el Desarrollo	24 746 417,18
10% sobre sub-total	
Suma anual a recuperar	272 210 589,00

Fuente: Administración Financiera

5.5 Aseo de Vías y Sitios Públicos:

Los costos totales del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, incurridos según datos de la liquidación presupuestaria 2022, suman un total de **¢115.941.635,29** en cuanto a datos contabilizados, suma que asciende alrededor de 40 millones en relación con el periodo anterior. En cuanto a los costos reales del presente servicio en concordancia con el periodo sujeto de estudio se tiene la siguiente información, misma que ha sido recopilada por la Administración Financiera de esta municipalidad, se detallan a continuación los resultados:



Figura 6

		Estudio de Actualización Tarifaria	
Municipalidad de Pococi Costos para la Tasa por el Servicio de Aseo y sitios públicos (Programa 02-01) Periodo evaluado seliembre 2022-2023			
A.- COSTOS DIRECTOS			
Remuneraciones	€	Estudio Actual	94 814 568,14
Salarios	€		66 187 168,28
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	€		28 627 399,86
Servicios	€		9 362 022,10
Materiales y Suministros	€		11 804 473,31
Bienes duraderos	€		6 670 676,28
Transferencias corrientes	€		-
Sub total	€		122 651 739,83
B.- COSTOS INDIRECTOS			
Gastos Administrativos 10% sobre costos directos	€		12 265 173,98
Sub total	€		134 916 913,81
C.- OTROS COSTOS			
Utilidad para el Desarrollo 10% sobre sub-total	€		13 491 691,38
Suma anual a recuperar	€		148 408 605,19

Fuente: Administración Financiera

5.6 Costo de la gestión de cobro administrativo:

Tomando en cuenta los costos permitidos y vinculados según lo establecido en el reglamento de cobros, mismo que debe servir como base para el establecimiento del costo unitario empleado en la gestión del cobro administrativo, esta práctica se inició en primera instancia para las gestiones en donde la municipalidad se ha desgastado por la recuperación de las



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°227

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



obligaciones, destinando exceso de recursos materiales y humanos para lograr el pago por parte del obligado tributario en diversos tributos.

6. PROPUESTA DE TARIFAS PARA CADA SERVICIO:

A continuación, se presenta una propuesta de tarifas por parte de los encargados del estudio, es decir la Administración Tributaria, Analista de la Administración Financiera y Gestión Ambiental, con el objeto de encontrar el equilibrio exigido tanto por la norma, así como por el ente contralor en aras de mantener unas finanzas municipales sanas, que conlleven una prestación eficiente de los servicios y con proyecciones hacia la ampliación, así como el fortalecimiento de estos:

6.1 Recolección de Basura:

Aplicada la metodología, según lo indica el cuerpo normativo se tienen las siguientes tasas para este servicio:

Figura 7

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS								
Categoría	Tarifa anual	Pond	Canlidad	Canlidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	€ 28 567,24	1,0	26 326	26 326	€ 752 061 065,47	28 567,24	7 141,81	2 380,60
Institucional Público	€ 42 850,85	1,5	109	164	€ 4 670 743,15	42 850,85	10 712,71	3 570,90
Comercial 1	€ 42 850,85	1,5	723	1 035	€ 30 981 167,88	42 850,85	10 712,71	3 570,90
Comercial 2	€ 85 701,71	3	1 248	3 744	€ 106 955 733,08	85 701,71	21 425,43	7 141,81
Comercial 3	€ 128 552,56	4,5	695	3 128	€ 89 344 031,84	128 552,56	32 138,14	10 712,71
Comercial 4	€ 171 403,42	6	141	846	€ 24 167 881,99	171 403,42	42 850,85	14 283,62
Tonelada	€ 51 810,50	1	964	964	€ 49 945 322,22	51 810,50	12 952,63	4 317,54

Fuente: Administración Tributaria

En este caso se tienen variaciones entre los ¢568,74 (residencial) la más baja a ¢5.165,00 (tonelada) el rubro más alto, de **manera anual** con respecto a las tasas

PAGINA 20



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°228

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



vigentes 2023, lo que refleja por un lado la sostenibilidad del gasto que se ha tenido en la estructura de costos del servicio y como resultado de las actualizaciones anuales, un incremento aceptable, a pesar de las inversiones que se realizan actualmente en este servicio, que son fuertes en cuanto un aumento en la cobertura de prestación del servicio.

El costo por tonelada se varía en relación con el periodo anterior en ¢5.165,50 por tonelada recogida, considerando que el servicio no sufrió modificaciones para el periodo 2022 ni el ejercicio económico 2021, se han hecho actualizaciones en este rubro por la alta demanda de recursos y logística que le requiere al gobierno local para estos efectos.

6.2 Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

Tal como se indicó en el estudio tarifario anterior, al estabilizarse la situación contractual de este servicio, se ha logrado regular la sostenibilidad financiera de esta tasa. Considerando que no existen variaciones significativas en el costo total de operación de este, se tienen variaciones muy leves que van desde ¢3,53 en el caso de las tarifas residenciales hasta ¢190,00 para el usuario por tonelada.

Figura 8

TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS								
Categoría	Tarifa anual	Ponderación	Cantidad	Cantidad ponderada	Cobro	Anual	Trimestral	Mensual
Residencial	¢ 15 872.71	1.0	26 326	26 326	¢ 417 864 916.21	¢ 15 872.71	¢ 3 968.18	¢ 1 322.73
Institucional pública	¢ 23 809.06	1.5	109	164	¢ 2 595 187.79	¢ 23 809.06	¢ 5 952.27	¢ 1 984.09
Comercial 1	¢ 23 809.06	1.5	723	1 085	¢ 17 213 952.05	¢ 23 809.06	¢ 5 952.27	¢ 1 984.09
Comercial 2	¢ 47 618.12	3	1 248	3 744	¢ 59 427 419.52	¢ 47 618.12	¢ 11 904.53	¢ 3 968.18
Comercial 3	¢ 71 427.19	4.5	695	3 128	¢ 49 641 894.91	¢ 71 427.19	¢ 17 856.80	¢ 5 952.27
Comercial 4	¢ 95 236.25	6	141	846	¢ 13 428 311.14	¢ 95 236.25	¢ 23 809.06	¢ 7 936.35
Tonelada	¢ 22 315.00	1	964	964	¢ 21 511 660.00	¢ 22 315.00	¢ 5 578.75	¢ 1 859.58

Fuente: Administración Tributaria





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°229

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Así las cosas, para el periodo 2024 las variaciones son mínimas en cuanto a este servicio de tratamiento.

6.3 Mantenimiento de Parques y zonas parques.

A continuación, se muestra la metodología del servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, contemplando la valoración de las propiedades, de esto se desprende un factor por millón que deberá ser aplicado al valor registrado en las bases de datos municipales para cada contribuyente y con el que se carga a los diversos obligados tributarios el aporte a este servicio que ya se ha indicado se caracteriza por su sostenimiento solidario en todas estas áreas del cantón de Pococí para el goce y disfrute de todos los munícipes.

Figura 9

TASA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES		
Número	Distrito	Cálculo
01	Guápiles	€ 568 476 522 117.00
02	Jiménez	€ 212 944 992 298.00
03	La Rita	€ 257 442 677 979.00
04	Roxana	€ 137 822 813 353.00
05	Cañari	€ 280 950 665 935.00
06	Colorado	€ 18 947 061 387.00
07	La Coloria	€ 109 750 630 111.00
Total Base Imponible		€ 1 586 535 363 180.00
Costo a Recuperar		€ 272 210 589.00
Factor anual de Propiedad		€ 0.000171575494
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 171.58
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 42.89
Factor anual de Propiedad = Costo Anual Total Base Imponible Municipal Factor anual de Propiedad € 0.000171575494		
Trimestre = Tasa Anual 4 Factor anual € 0.000171575494 Tasa por millón € 171.58 Anual € 0.00042893874 € 42.89 Trimestral		
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.000171575494 Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad € 0.00042893874 Tarifa ANUAL por Millón de Colones € 171.58 Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones € 42.89		
Ejemplo Valor de la propiedad € 50 000 000.00 Cantidad de millones 50.00 Tasa Anual por millón 171.58 Cobro Anual € 8 578.77 Tasa Trimestral por millón 42.89 Cobro Trimestral € 2 144.69		

Fuente: Administración Tributaria

PAGINA 22



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



6.4 Aseo de vías y sitios públicos:

De igual forma se calcula el factor por millón que ha de ser utilizado y aplicado para cada propiedad según el valor consignado en las bases de datos de los sistemas informáticos, para este servicio como resultado de una sostenibilidad del costo de este y la ausencia de un aumento significativo en los gastos de operación principales se ajustan la tasa (factor por millón) existente de una forma leve para el periodo 2023:

Figura 10

TASA PARA EL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS			
Número	Distrito	Cálculo	
01	Guápiles	€ 150.463.586.897,24	
02	Jiménez	€ 9.016.423.224,57	
03	La Rita	€ 10.837.907.654,19	
04	Roxana	€ -	
05	Carari	€ 21.294.126.421,44	
06	Colorado	€ -	
07	La Colonia	€ 15.552.623.847,53	
Total Base Imponible		€ 207.164.738.114,99	Σ IB Sumatoria de toda la base imponible al 30/09/2023
Costo a Recuperar		€ 148.408.605,19	Σ C Sumatoria de los costos incurridos al 30/09/2023
Factor anual de Propiedad		€ 0,000716379663	(cobro por cada colón que vale la propiedad)
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Anual)		€ 716,38	Tasa Anual por millón de colones
Tasa por millón sobre valor de Propiedad (Trimestral)		€ 179,09	Tasa Trimestral por millón de colones
Factor anual de Propiedad = $\frac{\text{Costo Anual}}{\text{Total Base Imponible Municipal}}$			
		€ 148.408.605,19	
		€ 207.164.738.114,99	
Factor anual de Propiedad		€ 0,000716379663	
Trimestre = $\frac{\text{Tasa Anual}}{4}$			
		€ 0,000716379663	Factor anual
		€ 0,000179094916	Tasa por millón
Factor ANUAL sobre el Valor de la Propiedad		€ 0,000716379663	€ 716,38 Anual
Factor TRIMESTRAL sobre el Valor de la Propiedad		€ 0,000179094916	€ 179,09 Trimestral
Ejemplo			
Valor de la propiedad		€ 50.000.000,00	
Cantidad de millones		50,00	
Tasa Anual por millón		716,38	
Cobro Anual		€ 35.818,98	
Tasa Trimestral por millón		179,09	
Cobro Trimestral		€ 8.954,75	
Tarifa ANUAL por Millón de Colones		€ 716,38	
Tarifa TRIMESTRAL por Millón de Colones		€ 179,09	

Fuente: Administración Tributaria



6.5 Costo del cobro Administrativo:

Finalmente, los mismos costos en esta labor de cobro, indicados páginas atrás se diluyen entre la cantidad promedio de notificaciones emitidas en el año sujeto de estudio, al respecto, si bien es cierto se aumentaron los costos, también se aumentaron la cantidad de notificaciones y con eso se logra un equilibrio para el costo unitario, manteniéndose en ¢5.050 como puede observarse no hay variaciones significativas en esta tarifa administrativa.

Figura 11

Estudio de Actualización Tarifaria	
Municipalidad de Pococi	
Costos para la tasa por concepto de Notificación de Cobro	
Septiembre 2022-2023	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios (Detalle No.1.1)	¢26.552.112,95
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	64.311.475,20
Servicios Personales	32.247.637,75
Servicios Personales	7.265.000,00
Materiales y Suministros	33.450,20
Bienes Duraderos	4.000.000,00
SUBTOTAL	108.557.563
B.- COSTOS INDIRECTOS	
Gastos Administrativos	10.855.756,31
10% sobre costos directos	
SUBTOTAL	119.413.319,46
Utilidad para el Desarrollo	0,00
10% sobre sub-total	
SUMA ANUAL A RECUPERAR	119.413.319,46
Promedio de Cantidad de notificaciones emitidas de septiembre 2022-2023:	23.650,00
Costo por notificación de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial	¢ 5.049,19
Redondeo	¢ 5.050,00

Fuente: Administración Tributaria



6.6 Costo de las certificaciones municipales:

Se registran variaciones en los costos de la emisión de certificaciones de tipo municipal, los cambios provocan que la tarifa pase de ¢2.445,00 a ¢2.745,00 por certificación emitida, como se puede apreciar en la Figura 12, los detalles:

Figura 12



Estudio de Actualización Tarifaria



Municipalidad de Pococi
Estudio de Costos de certificaciones municipales
Periodo evaluado setiembre 2022-2023

A.- COSTOS DIRECTOS

	Estudio Actual
<u>Servicios Personales</u>	<u>¢5 995 453,08</u>
Salarios	3 943 069,13
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	2 052 383,96
<u>Servicios</u>	<u>42 786 566,45</u>
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>1 241 229,66</u>
<u>Bienes Duraderos</u>	<u>1 264 019,99</u>
<u>SUBTOTAL</u>	<u>51 287 269,18</u>

Total de Costos asociados a la emisión de certificaciones	51 287 269,18
Cantidad de certificaciones de registro en promedio	12 668,00
Cantidad de Certificaciones Municipales en promedio	4 125,00
	16 793,00
Costo unitario a recuperar	2 744,10
Redondeo tarifa definitiva	2 745,00

Fuente: Administración Tributaria



6.7. Tarifas para el cementerio de Guápiles:

El fundamento legal para este cobro se ubica en el reglamento creado para el funcionamiento general de cementerios del Cantón de Pococi.

Artículo 18.-Cobro de Arrendamiento, Servicios y otros: La Junta queda facultada para cobrar los servicios de inhumación, exhumación, cuota anual de mantenimiento, arrendamiento de lotes, y cesión de derechos, así como cualquier otro servicio que en el futuro se brinde, de acuerdo con las tarifas que fije Hacienda Municipal y/o Administración Tributaria (previstos en los artículos 32, 33, 40, 41, 47 inciso c), y 53 del presente reglamento). Para ello la Junta del Cementerio habilitará una cuenta bancaria cuyo manejo estará sujeto a la fiscalización de la Municipalidad de Pococi.

Artículo 32.-El valor de los derechos de arrendamientos de los terrenos en los Cementerios para Parcela sencilla, Parcela tamaño intermedio y Parcela grande, se calculará en forma anual; el monto se fijará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. Una vez fijadas estas tarifas, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*.

Artículo 33.-El valor de la cuota de arrendamiento se calculará en forma anual; su monto se calculará tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo de proyectos propios del cementerio. El incumplimiento del pago de tres cuotas anuales de las obligaciones contraídas por el arrendatario en los contratos de arrendamiento de área y bóveda le da derecho a la Junta a rescindir del contrato, disponiendo de las mismas, para un nuevo destino o uso conforme las disposiciones que rige la materia, asimismo



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°234

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



para los alquileres, los cuales el tiempo de incumplimiento de pago es por cinco años por adelantado.

Adicionalmente, el mantenimiento mínimo reglamentario de las bóvedas correrá por cuenta y riesgo de las personas arrendatarias. En caso de abandono o incumplimiento de las mismas, la Junta comunicará a los interesados, para que proceda con la limpieza, reparación o mantenimiento. Si estos trabajos no se hacen dentro del plazo de treinta días a partir de la comunicación o porque no se hubiere localizado al interesado, la Junta procederá a realizar los trabajos necesarios con personal a su cargo y se cobrará al arrendatario el valor respectivo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo. En caso de asignarse la bóveda a un nuevo arrendatario, éste debe pagar los gastos más el cincuenta por ciento de recargo

Transitorio 5º-Las actuales tarifas o valores de derechos de arrendamiento, cuotas anuales de arrendamiento y cualquier otro rubro, se mantendrán vigentes hasta tanto no se cuente con la actualización correspondiente de costos y cálculos de las nuevas tarifas, previa publicación en el Diario Oficial.

Determinación de la tarifa de mantenimiento por nicho: de los reportes del control de gastos del cementerio se logran determinar variaciones leves que inciden en un incremento de ₡940 para una tarifa de ₡4.825,00 en esta actividad de mantenimiento rutinario.

PAGINA 27



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Figura 13

Municipalidad de Pococi	
Tarifa anual de mantenimiento de Cementerio de Guápiles	
Setiembre 2020-2021	
A.- COSTOS DIRECTOS	
Servicios Personales	Estudio Actual
Salarios	€13 517 357,01
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones	9 935 088,00
	3 522 259,01
Servicios	2 465 414,31
Materiales y Suministros	5 361 594,58
Bienes Duraderos	1 289 900,00
Gastos Administrativos	22 834 265,90
	570 856,65
Total de costos por recuperar	23 405 122,55
Total de Bóvedas	1 213,00
Total de Nichos	4 851,00
Costo de mantenimiento por distribuir	23 405 122,55
Tasa anual por mantenimiento Cementerio Guápiles	4 854,80
Redondeo aplicada a la Tasa	4 855,00

Fuente: Administración Tributaria

Determinación de la tarifa de Inhumación: una vez realizado un análisis exhaustivo del procedimiento, materiales, insumos y otros costos asociados a este servicio no se observan costos significativos que inciden en el cambio de esta tarifa. En ese sentido, se mantiene el monto vigente para el periodo 2024.

Figura 14. Determinación de la tasa de Inhumación

PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
INHUMACIÓN	Canchilla	€1 523,00						
	Faja	€80,00						
	Arena (4 palas aproximadamente)	€140,00						
	Cemento (4 palas aproximadamente)	€350,00						
	Uso de la capilla (Móvilario electricidad)	€1 300,00	€2 819,00	30 minutos	€21 272,60	€2 127,26	€21 000,00	€23 399,86
	Agua	€150,00						
	Tasa de cemento	€3 400,00						
	Recibidos para lapas	€1 400,00						
	Transporte	€100,00						
	TOTAL	€18 453,00	€2 819,00					€ 23 400

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria, 2022-2023.



Determinación de la tarifa de Exhumación: una vez realizado un análisis exhaustivo del procedimiento que se sigue, así como lo materiales, insumos y otros costos asociados a este servicio se estiman los siguientes elementos y una tarifa propuesta de ¢27.120, lo que representa un leve aumento de ¢150,00 en relación con la tarifa anteriormente publicada.

Figura 15. Determinación de la tarifa de Exhumación

Propuesta de Actualización Tarifaria para el Cementerio de Guápiles								
PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
EXHUMACION	Maza	¢1.165,00						
	Pala	¢275,00						
	Spool	¢454,28						
	Martillo	¢2.672,57						
	Escobero	¢550,91						
	Cuchara	¢378,91						
	Botas (2 a 3 botas (zapatos))	¢7.035,26						
	Botas metálicas (para trazar y marcar)	¢0,00						
	Cordón	¢3.523,64						
	Guanías	¢1.952,21						
	Materiales (1 a 2)	¢120,00						
	TOTAL	¢19.307,87	¢5.347,00					¢ 27.120

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria, 2022-2023.

Determinación de la tarifa para uso de Osarios:

En este estudio de actualización tarifaria se aprovecha para formalizar una nueva tarifa que corresponde al uso de osarios. Se analizaron los elementos del costo, con especial énfasis en los materiales empleados para este procedimiento. Se propone una tarifa de ¢26.135,00 para el periodo 2024.

Figura 16. Determinación de la tarifa para el uso de Osarios

PROCESO	Materiales	Costos Indirectos	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
OSARIO	Cemento (350 gramos aproximadamente)	¢293,00						
	Agua (100 ml)	¢131,40						
	Martillo	¢2.672,57						
	Materiales	¢12.338,33						
	Escobero	¢504,42						
	TOTAL	¢15.939,72	¢2.819,00					¢ 26.135

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria, 2022-2023.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°237

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Según un análisis realizado en una muestra de 5 municipalidades y las tarifas que tienen para estos efectos son las siguientes:

Figura 17. Consulta de tarifas

Servicio	Osarios
Promedio de la muestra	¢21.705,00
Tarifa mínima	¢12.355,00
Tarifa máxima	¢35.000,00

Fuente: Informe de gasto mensual y Auxiliares de la Administración Tributaria,

En virtud de lo anterior, se determina que las tarifas que se proponen en esta actualización tarifaria se encuentran de acuerdo con los costos reales entre los parámetros de razonabilidad para la naturaleza del servicio analizado y por tanto son viables de aplicar, lo que a su vez permitirá el mejoramiento de este servicio.

7. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

En la situación actual la Municipalidad ha mejorado de forma significativa en relación con lograr auto sostenibilidad en sus servicios más importante como lo son: recolección, mantenimiento de parques, aseo de vías. Presentando únicamente problemas en el tratamiento y disposición final de desechos.

En este caso en particular, tal como fue remitido el presente informe, se brinda una actualización de la totalidad de los servicios, con el objetivo de dar cumplimiento tanto a las políticas internas como a las disposiciones emanadas

PAGINA 30



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°238

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



por el ente contralor en seguimiento la constancia y regularidad con la que se deben actualizar las tasas y otros costos y es justamente esta conducta administrativa la que ha provocado que los servicios vayan mejorando año con año y por ende se puedan fortalecer.

Aunado a todo lo anterior, un aspecto que debe tenerse en cuenta para el planteamiento de actualización y creación de tarifas es la participación ciudadana, visto como un deber que irremediablemente irradia sobre los gobiernos locales y también haya sustento legal en el artículo 5 del Código Municipal, **que obliga a las municipalidades a fomentar la participación activa**, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Como lo ha indicado la Sala Constitucional en **Voto: 04178-12 de las ocho horas treinta minutos del treinta de marzo de dos mil doce.**

En virtud de lo anterior, se presenta proyecto de Acuerdo Municipal para cumplir con dicha disposición constitucional, la misma a como sigue:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9, 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 83 del Código Municipal; la Resolución No 2012-004178 de la Sala Constitucional; siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas, conocidas, discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante, las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y

PAGINA 31





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°239

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



tarifas para el cementerio de Guápiles, lo anterior para proceder conforme lo ordena el artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría Municipal que proceda a dar trámite a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de dicha actualización, para lo que en derecho corresponda.

TERCERO: "El Concejo Municipal de Pococí, convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del Alcalde Municipal y la Administración Tributaria para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas del cementerio de Guápiles, bajo la siguiente convocatoria:

La audiencia pública se llevará a cabo el día **22 de enero del año 2024 a las 09:30 a.m.** en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí ubicado, en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón. Así mismo, si existen interesados se podrá abrir al público de forma virtual un enlace que será habilitado y remitido a quién quiera participar de este proceso en la Municipalidad de Pococí.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal dentro del horario 8:00 a.m. a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

PAGINA 32



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°240

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



De igual manera, pueden enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@municipococi.go.cr o bien a la administración municipal directamente a los correos electrónicos manuel.hernandez@municipococi.go.cr, mauricio.garita@municipococi.go.cr, o comunicarse al número 2711-12-27 hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancias deben de estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional, puede comunicarse con la Administración Tributaria al 27136560 Ext.142.

PAGINA 33



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Propiamente sobre las variaciones tarifarias, una vez contemplados los aspectos técnicos y normativos se tiene el siguiente resumen:

Figura 1

Municipalidad de Pococi						
El 22 de Enero de 2024 a las 09 horas con treinta minutos, se llevará a cabo Audiencia Pública en el Concejo Municipal						
Sobre la actualización de tasas, para el período 2024 con las siguientes variaciones:						
Comparativo de Tasas						
Servicio	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Variación ¢	%
Parques	¢ 158,73	¢ 170,77	¢ 171,40	¢ 171,58	¢ 0,18	0,10%
Aseo de Vías	¢ 714,08	¢ 714,31	¢ 715,49	¢ 716,38	¢ 0,89	0,12%
Recolección						
Residencial	¢ 27 977,36	¢ 27 987,92	¢ 27 998,50	¢ 28 567,24	¢ 568,74	2,03%
Institucional público	¢ 41 966,41	¢ 41 981,88	¢ 41 997,75	¢ 42 850,85	¢ 853,10	2,03%
Comercial 1	¢ 41 966,41	¢ 41 981,88	¢ 41 997,75	¢ 42 850,85	¢ 853,10	2,03%
Comercial 2	¢ 83 932,83	¢ 83 963,75	¢ 83 995,51	¢ 85 701,71	¢ 1 706,20	2,03%
Comercial 3	¢ 125 899,24	¢ 125 945,63	¢ 125 993,26	¢ 128 552,56	¢ 2 559,30	2,03%
Comercial 4	¢ 167 865,66	¢ 167 927,51	¢ 167 991,01	¢ 171 403,42	¢ 3 412,41	2,03%
Tonelada	¢ 40 090,00	¢ 40 090,00	¢ 46 645,00	¢ 51 810,50	¢ 5 165,50	11,07%
Tratamiento y Disposición Final de Desechos						
Residencial	¢ 15 860,53	¢ 15 869,18	¢ 15 869,18	¢ 15 872,71	¢ 3,53	0,02%
Institucionales	¢ 23 790,79	¢ 23 803,77	¢ 23 803,77	¢ 23 809,06	¢ 5,29	0,02%
Comercial 1	¢ 23 790,79	¢ 23 803,77	¢ 23 803,77	¢ 23 809,06	¢ 5,29	0,02%
Comercial 2	¢ 47 581,58	¢ 47 607,53	¢ 47 607,53	¢ 47 618,12	¢ 10,59	0,02%
Comercial 3	¢ 71 372,37	¢ 71 411,30	¢ 71 411,30	¢ 71 427,19	¢ 15,89	0,02%
Comercial 4	¢ 95 163,16	¢ 95 215,06	¢ 95 215,06	¢ 95 236,25	¢ 21,19	0,02%
Tonelada	¢ 22 125,00	¢ 22 125,00	¢ 22 125,00	¢ 22 315,00	¢ 190,00	0,86%
Otros costos y tarifas						
Cobro Administrativo	¢ 4 870,00	¢ 5 000,00	¢ 5 050,00	¢ 5 050,00	¢ -	0,00%
Certificaciones mp/s	¢ 1 700,00	¢ 2 000,00	¢ 2 445,00	¢ 2 745,00	¢ 300,00	12,27%
Tarifa anual de Mantenimiento de Cementerio Guápiles			¢ 3 885,00	¢ 4 825,00	¢ 940,00	24,20%
Las variaciones presentadas anteriormente son anuales						
Tarifa para Inhumación Cementerio de Guápiles			23 400,00	¢ 23 400,00	¢ -	0,00%
Tarifa para Exhumación Cementerio de Guápiles			26 970,00	¢ 27 120,00	¢ 150,00	0,55%
Tarifa para uso de Osarios			-	¢ 26 135,00	¢ -	0,00%
También puede hacer llegar sus observaciones a la Secretaría del Concejo Municipal antes de las 09 horas con treinta minutos del 22 de enero de 2024.						
Para mayor información puede comunicarse al 2711-12-27 o al correo secretaria@municipococi.go.cr También puede contactar a la Administración Tributaria al 27136560 Ext.142						

Fuente: Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°242

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Código Municipal. Ley 7794.

Ley para la Gestión Integral de Residuos N°8839.

Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Pococí.
Código Municipal.

Programa Competitividad y Medio Ambiente (CYMA)

Manual para la definición de un modelo tarifario para la gestión municipal de residuos sólidos. —San José, Costa Rica: CYMA, 2011.

Reglamento para la gestión de cobro administrativo y judicial, la fiscalización y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pococí. Publicada en la gaceta digital No. 115 del miércoles 16 de diciembre del 2015.

PAGINA 35



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°243

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Anexo 1

Costos del Servicio de Recolección de Basura



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°244

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Municipalidad de Pococi
Estudio de Tasa del Servicio de Recolección de Basura
Período evaluado: setiembre 2022-2023
Detalla el costo del servicio de recolección de basura



Categoría	Detalle de Remuneraciones			Aplicación	No.	Salarios Totales
	Salario mensual *	Salario anual				
Encargado Ambiental	1.268.340,45	15.220.084,43	50.00%	1	7.610.042,22	
Encargado Mantenimiento Ambiental	903.910,46	10.846.925,55	60.00%	1	6.598.155,33	
Inspector Servicios Básicos Ambientales	904.238,82	10.850.865,90	75.00%	1	8.142.649,42	
Chofer Equipo Pesado	548.265,97	6.580.437,64	100.00%	1	6.580.437,64	
Mecánico	1.009.940,29	12.119.312,46	100.00%	1	12.119.312,46	
Chofer Equipo Pesado	1.061.425,11	12.737.113,26	100.00%	1	12.737.113,26	
Chofer Equipo Pesado	993.732,19	11.924.786,27	100.00%	1	11.924.786,27	
Chofer Equipo Pesado	899.316,11	10.791.781,36	100.00%	1	10.791.781,36	
Peón Municipal	559.353,68	6.712.244,11	100.00%	1	6.712.244,11	
Peón Municipal	571.978,49	6.863.741,94	100.00%	1	6.863.741,94	
Chofer Equipo Pesado	728.327,31	8.739.927,77	100.00%	1	8.739.927,77	
Chofer Equipo Pesado	667.033,64	8.004.403,68	100.00%	1	8.004.403,68	
Chofer Equipo Pesado	577.375,69	6.929.508,30	100.00%	1	6.929.508,30	
Peón Municipal	590.000,51	7.080.006,16	100.00%	1	7.080.006,16	
Peón Municipal	587.301,91	7.047.623,96	100.00%	1	7.047.623,96	
Peón Municipal	648.595,59	7.783.147,05	100.00%	1	7.783.147,05	
Peón Municipal	556.455,08	6.677.860,92	100.00%	1	6.677.860,92	
Peón Municipal	697.244,44	8.367.173,31	100.00%	1	8.367.173,31	
Chofer Equipo Pesado	728.327,31	8.739.927,77	100.00%	1	8.739.927,77	
Mecánico	653.299,11	7.839.589,27	100.00%	1	7.839.589,27	
Peón Municipal Torluguero	651.294,19	7.815.530,24	100.00%	1	7.815.530,24	
Peón Municipal Torluguero	712.587,86					
Horas extra						
Costos extras						
Suplencias						
Totales	146.519.171,22	189.677.000,36		21	251.610.351,70	

Cálculo de Items 23





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°245

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



19.8500

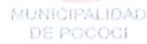
Categoría	Vocaciones	Cargas Sociales y Cesantía				Fondo de Copia- liz. 1,50%	Fórmula complim. 0,03	TOTALES
		CCSS 14,50%	B. Popular 0,50%	Aguinaldo 8,33%	Cesantía 5,33%			
Gerente Ambiental	624.170,23	1.103.456,19	38.520,21	433.916,56	630.916,56	114.150,64	228.301,29	3.230.313,55
Encargado Saneamiento Ambiental	903.910,46	943.682,42	32.540,76	542.129,34	842.129,34	297.027,46	195.344,66	3.554.316,89
Inspector Servicios Básicos Ambientales	504.730,82	1.182.684,17	40.712,26	678.260,70	678.260,70	122.139,74	244.279,48	4.230.782,97
Choler Equipo Pasado	548.360,97	554.163,75	32.902,20	548.150,62	548.150,62	98.706,59	197.413,19	3.230.713,74
Mecánico	1.029.942,29	1.757.301,30	60.576,60	1.009.539,31	1.009.539,31	553.172,77	363.579,58	5.945.461,97
Choler Equipo Pasado	1.051.420,11	1.845.881,42	63.585,57	1.041.001,53	1.041.001,53	581.371,20	382.113,42	6.248.537,54
Choler Equipo Pasado	892.742,19	1.729.094,81	59.623,93	993.334,70	993.334,70	492.578,76	323.753,44	5.850.028,42
Choler Equipo Pasado	892.742,19	1.729.094,81	59.623,93	993.334,70	993.334,70	492.578,76	323.753,44	5.850.028,42
Peón Municipal	519.330,66	992.276,40	33.561,22	597.129,93	597.129,93	102.861,66	201.367,32	3.292.874,02
Peón Municipal	519.330,66	992.276,40	33.561,22	597.129,93	597.129,93	102.861,66	201.367,32	3.292.874,02
Choler Equipo Pasado	729.307,31	1.267.289,45	43.697,64	726.035,98	726.035,98	398.924,22	262.197,83	4.287.469,41
Choler Equipo Pasado	667.003,64	1.162.638,53	40.022,02	666.756,83	666.756,83	365.502,55	240.132,11	3.926.776,06
Peón Municipal	577.375,89	1.004.633,71	34.642,54	577.144,74	577.144,74	316.244,01	207.855,25	3.279.968,31
Peón Municipal	577.375,89	1.004.633,71	34.642,54	577.144,74	577.144,74	316.244,01	207.855,25	3.279.968,31
Peón Municipal	587.301,97	1.071.754,58	35.588,11	587.066,99	587.066,99	321.082,86	217.426,19	3.423.250,59
Peón Municipal	587.301,97	1.071.754,58	35.588,11	587.066,99	587.066,99	321.082,86	217.426,19	3.423.250,59
Peón Municipal	448.054,59	1.298.556,32	38.912,24	448.336,15	448.336,15	355.553,23	233.894,41	3.818.294,99
Peón Municipal	556.653,08	965.579,53	33.399,53	556.430,41	556.430,41	304.894,27	200.395,83	3.276.983,56
Peón Municipal	607.264,44	1.213.240,13	41.838,87	606.965,54	606.965,54	381.910,26	251.015,20	4.104.244,57
Choler Equipo Pasado	228.307,31	1.267.289,45	43.697,64	227.035,98	227.035,98	368.924,22	251.015,20	4.104.244,57
Mecánico	653.299,11	1.136.740,44	39.197,95	653.037,79	653.037,79	357.029,28	225.182,68	4.307.626,41
Peón Municipal Portuario	651.294,19	1.133.251,89	39.077,65	651.033,67	651.033,67	356.731,13	224.465,91	3.834.121,05
Horas extra	-	1.481.375,90	51.081,93	651.024,92	651.024,92	466.315,48	306.491,57	4.160.562,49
Ocupaciones	-	6.626.969,33	331.929,98	5.579.953,42	5.579.953,42	3.050.114,45	1.991.279,86	27.035.292,39
Totales	15.172.413,14	35.484.661,03	1.255.991,76	20.959.808,71	20.959.808,71	11.454.638,00	3.774.275,28	7.548.550,54
TOTALES	15.172.413,14	35.484.661,03	1.255.991,76	20.959.808,71	20.959.808,71	11.454.638,00	3.774.275,28	7.548.550,54
Serios	251.418.351,10							117.442.447,18
Deducciones	117.442.447,18							117.442.447,18
Totales	368.860.798,28							

Detalle de Seguros y Búsqueda Técnica	Seguro	Monto	Sub-total	Declar.	TOTAL
INTERPATIAL NUEVO SA 3762	413.879,60	30.475,00	444.354,60	9.240,00	453.600,00
VOLKSWAGEN SA 4166	484.508,00	30.475,00	514.983,00	9.240,00	524.223,00
VOLKSWAGEN SA 4168	484.508,00	30.475,00	514.983,00	9.240,00	524.223,00
VOLKSWAGEN SA 4175	484.508,00	30.475,00	514.983,00	9.240,00	524.223,00
SA 6244 Inter	514.856,00	30.475,00	545.331,00	9.240,00	554.571,00
SA 6246 Inter	514.856,00	30.475,00	545.331,00	9.240,00	554.571,00
SA 3225 Inter Azaro	191.144,00	30.475,00	221.619,00	9.240,00	230.859,00
SA 5644	165.618,00	21.250,00	186.868,00	7.015,00	193.883,00
SA 5645	312.840,00	33.250,00	346.090,00	7.015,00	353.105,00
SA 7181	384.134,00	30.475,00	414.609,00	7.015,00	421.624,00
SA 7182	384.134,00	30.475,00	414.609,00	7.015,00	421.624,00
SA 7111	496.742,00	21.250,00	517.992,00	4.625,00	522.617,00
SA 7275	1.657.958,00	30.475,00	1.688.433,00	9.240,00	1.697.673,00
SA 7240	1.142.046,00	30.475,00	1.172.521,00	9.240,00	1.181.761,00
SA 7856	367.508,00	30.475,00	400.013,00	9.240,00	409.253,00
TOTALES	8.242.532,00	557.949,00	8.800.481,00	132.077,00	8.932.558,00

Cálculos de Lanza 21



[illegible]



-12-2023

19-12-2023

Calcula de la 23

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XLVI** LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 01

GUAPILES 03 DE ENERO 2024

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.03
11:24:05 -06'00'

Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: ACTAS

QUE LLEVARA: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI

CONSTA DE 400 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO _____ ASIENTO 02

GUAPILES 03 DE ENERO 2024.

SABRINA
ZUÑIGA
CORRALES
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SABRINA ZUÑIGA
CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2024.01.03
11:27:45 -06'00'



Licda. SABRINA ZUÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°249

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Anexo 2

Costos del Servicio de Tratamiento y Disposición Final



Viene el Acta en folio 399, TOMO 46 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°250

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



Coslos del Servicio de Tratamiento de Residuos Periodo evaluado Setiembre 2022-2023

TRATAMIENTO			
DESCRIPCION	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS CONTRATO			
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			
	18/8/2022	25122296	27 056 435.00
	7/9/2022	26888298	14 764 697.50
	22/9/2022	28168018	12 224 870.00
	6/10/2022	29475359	13 379 012.50
	20/10/2022	20749243	11 963 770.00
	3/11/2022	21968298	13 050 380.00
	24/11/2022	23804155	14 740 300.99
		25205607	13 844 381.68
	19/12/2022	26293981	7 571 777.82
	19/12/2023	26293983	6 321 548.04
	31/12/2023	7134	23 678 451.96
	2/2/2023	20260364	4 133 489.38
	9/2/2023	20935282	14 179 822.98
	16/2/2023	21682285	13 450 184.14
	8/3/2023	23526512	10 654 104.09
	20/3/2023	24619688	12 818 788.43
	14/4/2023	26701665	13 318 590.39
	20/4/2023	27318436	11 428 824.56
	18/5/2023	29882635	13 518 845.00
	4/5/2023	28553104	11 549 888.52
	7/6/2023	21607558	12 957 987.04
	20/6/2023	22759674	13 340 147.93
	6/7/2023	24235059	14 444 214.11
	20/7/2023	25484148	13 081 699.65
Costos programa de reciclaje para disminuir toneladas tratadas en el relleno sanitario			163 257 822.70
TOTAL			480 730 034.41

Calculos de tasas-23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°251

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Anexo 3

Costos del Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DETALLE POR EL SERVICIO DE PARQUES Y ORNATO
Periodo Evaluado setiembre 2022-2023
Detalles del servicio

Categoría		Funcionarios	Salario mensual	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual
Detalle de Remuneraciones								
Gestor Ambiental Municipal		Delfado Vilasbo Fajon	1 269 340,45	15 232 085,40	40,00%	1	507 236,18	6 086 834,16
Peón Municipal		Jarquin Flores Michael	587 301,91	7 047 622,94	100,00%	1	587 301,91	7 047 622,94
Peón Municipal		Vargas Vargas Eddy	518 780,62	6 225 367,44	100,00%	1	518 780,62	6 225 367,44
Peón Municipal		Araya Sanchez Marian	544 030,26	6 528 363,09	100,00%	1	544 030,26	6 528 363,09
Chofer Equipo Liviano		Salano Lopez Carlos	532 177,20	6 386 126,40	100,00%	1	532 177,20	6 386 126,40
Peón Municipal		Cordeas Pita Jose Alberto	697 264,44	8 367 173,31	100,00%	1	697 264,44	8 367 173,31
Peón Municipal		Juarez Luriga Jose Roldan	712 587,86	8 551 054,33	100,00%	1	712 587,86	8 551 054,33
Peón Municipal		Sanchez Salazar Antonio	773 085,98	9 277 031,70	100,00%	1	773 085,98	9 277 031,70
Peón Municipal		Maria Mora Alcidaz	497 264,44	5 967 173,31	100,00%	1	497 264,44	5 967 173,31
Peón Municipal		Jimenez Serrano Kevin	773 881,53	9 286 578,42	100,00%	1	773 881,53	9 286 578,42
Peón Municipal		Carreaza Rabiles Jose	833 172,21	10 002 102,51	100,00%	1	833 172,21	10 002 102,51
Peón Municipal		Marin Barbosa Gerson	518 780,62	6 225 367,44	100,00%	1	518 780,62	6 225 367,44
Occasionales								
Horas extra								
Ocupacionales								
TOTALES				103 904 046,21		12	7 897 666,26	96 394 267,23

Categoría		CCSS 14,67%	Vacaciones	B. Popular 0,50%	Aguiñado 6,35%	Cesantia 5,33%	Salario escolar 8,19%	S. Ries. Trab.	Fondo de Capitaliz.	Pen. en complement 1,50%	TOTALES
Detalle de Cargas Sociales, Cesantia y Salario Escolar											
Gestor Ambiental Municipal		879 114,61	507 336,18	30 440,17	507 135,25	324 802,22	498 610,03	190 347,61	182 641,02	91 350,53	3 225 437,62
Peón Municipal		1 033 886,29	587 301,91	35 236,11	587 056,99	375 636,30	577 200,32	352 565,67	211 478,69	105 714,34	3 868 036,63
Peón Municipal		915 761,40	518 780,62	31 126,84	518 573,11	331 812,08	507 857,39	311 425,60	186 781,02	93 380,53	3 414 952,78
Peón Municipal		957 710,87	544 030,26	32 441,82	543 812,65	347 761,75	534 672,94	326 535,23	193 633,89	97 923,45	3 581 179,62
Chofer Equipo Liviano		676 844,74	532 177,20	31 920,63	531 964,33	340 380,54	523 023,75	319 421,71	191 383,79	95 791,90	3 503 685,35
Peón Municipal		1 207 464,32	697 264,44	41 833,67	696 985,54	445 970,34	684 271,49	418 575,36	251 015,20	125 507,60	4 589 901,16
Peón Municipal		1 254 439,67	712 587,86	42 759,27	712 300,83	455 771,20	700 331,35	427 774,17	256 331,63	126 263,81	4 690 297,79
Peón Municipal		1 713 070,55	973 085,98	58 385,16	972 696,74	622 985,79	926 348,00	584 154,00	300 310,95	175 155,48	6 405 543,53
Peón Municipal		1 227 464,32	697 264,44	41 833,67	696 985,54	445 970,34	684 271,49	418 575,36	251 015,20	125 507,60	4 589 901,16
Peón Municipal		1 362 341,05	773 881,53	46 432,89	773 371,98	494 974,63	760 570,77	484 569,42	278 697,35	139 298,68	5 094 738,37
Peón Municipal		1 470 242,44	833 172,21	50 110,51	834 841,14	534 178,06	809 810,20	521 344,68	300 463,08	150 301,54	5 497 716,85
Peón Municipal		915 761,40	518 780,62	31 126,84	518 573,11	331 812,08	507 857,39	311 425,60	186 781,02	93 380,53	3 414 952,78
Horas extra											
Ocupacionales											
TOTALES		14 141 039,00	7 897 666,26	481 971,34	6 029 442,46	5 137 814,44	7 894 690,49	4 708 000,00	2 891 823,02	1 445 914,01	52 628 566,01
Salarios											
Total de Cargas Sociales		96 394 267,23									96 394 267,23
Totales		52 628 566,01									52 628 566,01
		149 022 833,24									149 022 833,24

Calculos de Luma VJ



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°253

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Servicios		FECHA	DOC.	TOTAL
Descripción				
AYA		5/8/2022	12052489	86.883,00
AYA		9/9/2022	10310845	114.723,00
AYA		10/10/2022	14459890	128.018,00
AYA		9/11/2022	14433348	80.053,00
AYA			12021844	75.530,00
AYA		21/12/2022	9512653	75.996,00
AYA		13/1/2023	13219981	46.522,00
AYA		26/1/2023	8577918	2.260,00
AYA		15/2/2023	8363062	24.671,00
AYA		24/2/2023	13556027	2.260,00
AYA		14/3/2023	8570031	39.307,00
AYA		13/4/2023	15450517	26.931,00
AYA		12/5/2023	14330787	63.333,00
AYA		13/6/2023	10183456	43.824,00
AYA		11/7/2023	8425978	32.532,00
ICE		4/8/2022	13536511	9.270,00
ICE		9/9/2022	10248211	4.510,00
ICE		9/11/2022	14351981	46.455,00
ICE			12050899	37.135,00
ICE		12/1/2023	14048902	121.695,00
ICE		26/1/2023	8434264	171.595,00
ICE		14/3/2023	9001886	48.860,00
ICE		13/4/2023	15342084	38.460,00
ICE		12/5/2023	14248987	43.830,00
ICE		13/6/2023	10118963	51.115,00
ICE		26/6/2023	14542015	66.855,00
Seguridad en el Parque			Licitación General	24.436.264,19
Mantenimiento y reparación		14/11/2022	2642022	8.330.000,00
Mantenimiento y reparación		11/11/2022	2642022	500.000,00
Mantenimiento de instalación		11/5/2023	1042023	3.000.000,00
Total				37.748.841,19

Cálculos de tasas-23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°254

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Material y Suministros

Descripción	Fecha	Documento	Total
Combustible y lubricantes	2/5/2023	992023	337 500.00
Combustible y lubricantes	19/5/2023	1172023	317 910.00
Combustible y lubricantes	20/6/2023	1542023	354 030.00
Combustible y lubricantes	8/6/2023	1412023	335 397.00
Herramientas e instrumentos	16/12/2022	5052022	1 158 051.60
Herramientas e instrumentos	31/12/2022		60 000.00
Material y productos eléctricos	7/10/2022	65759	71 543.43
Material y productos eléctricos	16/12/2022	5052022	366 294.00
Material y productos eléctricos	31/12/2022	6984	6 668 724.00
Material y productos eléctricos	7/10/2022	65759	6 500.00
Material y productos eléctricos	7/10/2022	65759	437.22
Otros productos químicos	27/10/2022	2472022	434 912.00
Otros productos químicos	18/11/2022	2752022	1 474 200.00
Productos agroforestales	6/10/2022	2262022	496 500.00
Productos agroforestales	31/12/2022	6826	188 487.60
Productos agroforestales	12/8/2022	24573665	200 000.00
Productos agroforestales	23/6/2023	22997936	500 000.00
Repuestos y accesorios	11/11/2022	2642022	492 800.00
Inta. pinturas y diluyentes	13/9/2022	27362644	182 603.25
Inta. pinturas y diluyentes	31/12/2022	7236	493 100.00
Inta. pinturas y diluyentes	18/7/2023	1892023	999 898.00
Inta. pinturas y diluyentes			15 144 876.10

Bienes Duraderos

Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Otros construcción, adiciones y mejoras	5/8/2022	1702022	2 124 800.15
Equipo y Mobiliario Educativo	31/12/2022	7176	5 065 970.00
TOTAL			7 190 770.15

Transferencia

Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Prestaciones legales	20/4/2023	7248918	2 360 106.25
TOTAL			2 360 106.25

Calculos de tasas: 23



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°255

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Anexo 4

Costos del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Vacaciones	Salario Anual	Aplicación	No.	Salarios totales por mes	Costo Anual
Geógr. Ambiental Munic	223 278.65	126 834.05	15 220 085.40	100%	1	126 834.05	1 522 008.54
Peón Municipal	1 227 464.32	697 264.44	8 367 173.38	100%	1	697 264.44	8 367 173.38
Peón Municipal	1 060 861.63	602 625.53	7 231 503.98	100%	1	602 625.53	7 231 503.98
Peón Municipal	1 200 885.97	481 941.02	8 183 292.24	100%	1	681 941.02	8 183 292.24
Choler Equipo liviano	759 398.08	544 988.69	8 719 818.76	75%	1	544 988.69	6 539 864.22
Horas extra							
Peónes Ocasionales							
TOTALES	3 250 171.24	3 976 822.82	47 721 873.84	385%	4	2 108 644.84	66 187 168.28

* Salario promedio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS 14.67%	Vacaciones	B. Popular 0.50%	Aguinaldo 8.35%	Cesantia 5.35%	Salario Escolar 8.19%	S. Ries.Trab.	Fondo de Capitaliz. Pensión compl. 1.50%	TOTALES
Geógr. Ambiental Munic	223 278.65	126 834.05	7 610.04	126 783.31	81 123.06	124 652.50	81 197.19	22 830.13	839 669.18
Peón Municipal	1 227 464.32	697 264.44	41 835.87	696 985.53	445 970.34	685 271.49	446 377.89	125 507.60	4 617 692.68
Peón Municipal	1 060 861.63	602 625.53	36 157.52	602 384.28	385 439.16	592 260.17	355 791.40	108 472.56	3 990 937.18
Peón Municipal	1 200 885.97	481 941.02	40 916.46	481 448.24	426 169.48	670 211.63	434 548.08	122 749.38	4 514 212.04
Choler Equipo liviano	759 398.08	544 988.69	32 489.32	544 770.69	348 374.76	535 614.88	248 893.32	196 195.93	3 609 233.62
Peónes Ocasionales			171 716.63	2 860 797.06	1 850 499.28	2 812 718.40	1 852 172.12	515 149.89	11 053 355.16
TOTALES	4 671 491.66	2 653 653.52	330 935.84	5 513 391.12	3 527 776.07	5 420 729.08	3 531 000.00	992 807.52	28 627 399.86

Salarios	66 187 168.28
Deducciones	25 096 399.86
Poliza Riesgo T	3 531 000.00
Totales	94 814 568.14

Calculos de: tamar23



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°257

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

MATERIALES Y SUMINISTROS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
Combustible y lubricantes	14-11-22	2672022	879 287.00
Combustible y lubricantes	31-12-22	6802	200 000.00
Combustible y lubricantes	31-12-22	6970	120 733.00
Herramientas e instrumentos	9-8-2022	65736	80 000.00
Herramientas e instrumentos	16-8-22	65738	74 005.37
Herramientas e instrumentos	21-9-22	65749	34 766.50
Otros productos químicos	21-9-2022	65749	13 509.57
Otros productos químicos	31-12-22	7226	1 965 600.00
Producto farmacéuticos	12-8-22	24573665	300 000.00
Producto farmacéuticos	23-6-23	22997936	300 000.00
Repuestos y accesorios	21-9-22	65749	14 989.37
Repuestos y accesorios	31-12-22	7240	2 000 000.00
Repuestos y accesorios	16-6-22	1522023	455 033.00
Tintas, pinturas y diluyentes	13-9-22	27362644	367 420.50
Utiles materiales de limpieza	31-12-22	7223	1 999 200.00
Utiles materiales de limpieza	31-12-22	7001	2 000 000.00
Utiles materiales de resguardo y seguridad	16-7-23	1892023	999 949.00
TOTAL			11 804 473.31
BIENES DURADEROS			
Descripción	Fecha	Documento	TOTAL
Maquinaria y equipo transporte	31/12/2022	7051	3 896 292.00
Maquinaria y equipo diverso	16/12/2022	3042022	2 774 384.28
TOTAL			6 670 676.28

Cálculos de: tsar-23



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°258

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

SERVICIOS				
Descripción	Fecha	Documento	Total	
Alquiler de maquinaria y equipo	24-11-22	23804156	3 000 000,00	
Alquiler de maquinaria y equipo	31-12-22	7235	2 200 000,00	
Información	27-6-23	65888	4 350,00	
Información	21-7-23	25568717	300 000,00	
Mantenimiento y reparación	11-11-22	11554963	1 072 117,28	
Mantenimiento y reparación	16-12-22	158564151	348 514,18	
Mantenimiento y reparación	31-12-22	6964	79 368,64	
Servicios comerciales y financieros	21-12-22	26505089	2 174 172,00	
Viáticos	26-8-22	73613985	50 000,00	
Viáticos	9-9-22	2780273	15 000,00	
Viáticos	4-10-22	1484627	25 000,00	
Viáticos	21-10-22	3787411	18 500,00	
Viáticos	23-12-22	1588799	20 000,00	
Viáticos	12-7-22	14946966	30 000,00	
Viáticos	31-7-22	13932240	25 000,00	
TOTAL			9 362 022,10	

Calculos de bases-23



Anexo 5

Otros Costos Operativos de notificación y certificaciones



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



MUNICIPALIDAD DE POCOCI COSTO DE LAS CERTIFICACIONES MUNICIPALES Período evaluado: setiembre 2022-2023



DETALLE DE REMUNERACIONES

Categoría	Salario	Salario	Aplicación	No.	Salarios	Conito
Coordinador Titular	2 164 819.11	25 657 245.92	4.00%	1	517 134.91	517 134.91
Encargado de Programa Servid	1 024 701.79	12 894 421.48	4.00%	1	257 928.45	257 928.45
Auxiliar Administrativo	456 463.43	9 219 941.16	4.00%	1	329 598.45	329 598.45
Auxiliar Administrativo	402 029.99	7 250 036.88	4.00%	1	289 201.44	289 201.44
Auxiliar Administrativo	1 011 941.21	12 136 334.52	4.00%	1	485 453.38	485 453.38
Auxiliar Administrativo	545 135.59	5 241 427.58	4.00%	1	261 665.58	261 665.58
Auxiliar Administrativo	433 933.43	7 407 443.56	4.00%	1	304 292.74	304 292.74
Auxiliar Administrativo	1 205 298.44	14 463 581.28	4.00%	1	578 543.25	578 543.25
Auxiliar Administrativo	619 299.31	7 419 789.72	4.00%	1	296 789.59	296 789.59
Auxiliar Administrativo	532 177.50	6 386 126.40	4.00%	1	255 445.06	255 445.06
Auxiliar Administrativo	532 177.50	6 386 126.40	4.00%	1	255 445.06	255 445.06
EXTRA	2 789 685.74				111 586.75	111 586.75
TOTALES	9 597 011.90	115 164 162.80		6.00	3 943 049.13	3 943 049.13

* Seguro Previdio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR

Categoría	CCSS 14.67%	B. Popular 0.53%	Aguinaldo 6.53%	Cesantía 23.33%	Salario Escolar 8.33%	Fondo de Capitaliz. 1.00%	\$ Res. Trab.	Pensión complet. 9.00%	TOTALES
Coordinador Titular	317 115.49	25 666.62	2 385.27	2 337.34	23 079.00	7 752.52	2 212.76	15 514.65	249 324.98
Encargado de Programa Servid	25 742.84	57 835.10	1 259.64	13 747.50	21 485.44	3 848.58	2 212.76	2 732.85	135 458.59
Auxiliar Administrativo	32 937.84	45 352.09	1 647.99	17 747.40	27 455.58	4 338.02	2 212.76	9 807.95	174 483.32
Auxiliar Administrativo	28 920.14	42 425.65	1 445.01	15 411.46	24 070.58	3 791.65	2 212.76	8 676.04	151 614.32
Auxiliar Administrativo	48 542.34	71 216.01	2 427.27	23 824.87	45 468.22	3 924.98	2 212.76	14 533.62	253 997.98
Auxiliar Administrativo	26 164.51	39 394.27	1 350.33	21 796.70	21 796.70	4 544.47	2 212.76	7 847.25	137 388.94
Auxiliar Administrativo	30 429.27	44 640.48	1 501.49	25 348.00	25 348.00	4 544.47	2 212.76	9 126.53	159 412.97
Auxiliar Administrativo	57 854.33	84 672.29	2 892.72	48 192.65	48 192.65	8 678.15	2 212.76	17 356.30	301 088.20
Auxiliar Administrativo	29 674.96	43 553.16	1 485.75	24 719.24	24 719.24	4 451.24	2 212.76	8 902.49	155 513.40
Auxiliar Administrativo	25 544.51	37 473.79	1 272.25	13 415.22	13 415.22	3 831.48	2 212.76	7 663.35	134 175.48
Auxiliar Administrativo	25 544.51	37 473.79	1 272.25	13 415.22	13 415.22	3 831.48	2 212.76	7 663.35	134 175.48
EXTRA	383 148.24	578 448.24	19 715.35	328 457.46	9 295.18	5 947.57	2 212.76	3 347.40	2 052 383.96
TOTALES	3 943 049.13	5 995 453.08	2 032 363.96	210 165.58	328 457.46	59 146.04	26 533.12	118 292.07	2 052 383.96

Salarios	3 943 049.13
Deducciones	2 032 363.96
Totales	5 995 453.08

Cálculo de Extra=23



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°261

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

MATERIALES Y SUMINISTROS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
utiles y materiales de cocina	7/10/2022	65759	68.840,66
utiles y materiales de cocina	21/12/2022	3092022	92.324,00
Alimentos y bebidas	22/12/2022	26610505	116.050,00
Alimentos y bebidas	22/12/2022	26636705	137.982,00
Alimentos y bebidas	22/6/2023	22917885	429.540,00
utiles y materiales de oficina	20/7/2023	25484147	290.730,00
Productos de papel	20/4/2023	25484147	46.130,00
Productos de papel	23/12/2022	3142022	20.113,00
litras, pinturas t diluyentes	20/7/2023	25484147	39.520,00
TOTAL			1.241.229,66

SERVICIOS			
Descripción	Fecha	Documento	Total
actividades protocolarias	28-11-22	65794	156.848,31
Otros servicios de gestion y apoyo	22-12-22	3102022	3.025.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	22-12-22	26610502	569.500,00
Otros servicios de gestion y apoyo	22-12-22	26610503	610.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7165	2.460.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7166	2.460.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7167	2.360.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7168	2.440.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7169	2.278.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7170	2.460.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-12-22	7171	2.360.000,00
actividades protocolarias	31-12-22	65814	74.813,14
viaticos dentro del pais	28-3-2023	12339929	25.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-5-23	20463762	305.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	26-5-23	1202023	1.305.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-6-23	23383628	610.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	29-6-23	1702023	1.800.000,00
viaticos dentro del pais	19-6-23	14243206	30.000,00
viaticos dentro del pais	22-6-23	8982279	30.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-7-2023	26300466	610.000,00
Otros servicios de gestion y apoyo	31-7-2023	1992023	3.005.000,00
Pago al registro	17-8-22	1592022	711.450,00
Pago al registro	14-9-22	2032022	1.112.460,00
Pago al registro	13-10-22	2312022	976.980,00
Pago al registro	15-11-22	2702022	880.815,00
Pago al registro	14-12-22	2982022	1.043.400,00
Pago al registro	01-2-23	162023	1.415.970,00
Pago al registro	16-2-23	312023	1.700.485,00
Pago al registro	10-3-23	542023	1.337.080,00
Pago al registro	20-4-23	842023	1.592.955,00
Pago al registro	22-5-23	1182023	842.790,00
Pago al registro	8-6-23	1412023	1.114.635,00
Pago al registro	10-7-23	1812023	1.083.385,00
TOTAL			42.786.566,45

Bienes			
Descripción	Fecha	Documento	Total
Equipo de computo	31/12/2022	7326	974.999,99
Maquinaria y equipo diverso	22/12/2022	26636706	289.020,00
TOTAL			1.264.019,99

Cálculos de tasas-23



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

DETALLE DE REMUNERACIONES						
Categoría	Salario	Salario	Aplicación	Nº	Salarios	Costo
Coordinador Tributario	2 134 812,11	25 857 745,32	50,00%	1	1 292 887,27	1 292 887,27
Auxiliar Administrativo	649 678,94	7 796 147,28	100,00%	1	7 796 147,28	7 796 147,28
Auxiliar Administrativo	532 177,20	6 386 126,40	100,00%	1	6 386 126,40	6 386 126,40
Encargado de Cobros	1 808 377,75	21 700 533,00	100,00%	1	21 700 533,00	21 700 533,00
Encargado de Cobros	679 965,24	8 159 580,89	50,00%	1	4 079 791,44	4 079 791,44
Inspector Municipal	948 192,48	11 618 312,16	100,00%	1	11 618 312,16	11 618 312,16
Inspector Municipal	844 426,55	10 133 118,40	50,00%	1	5 066 559,30	5 066 559,30
Inspector Municipal	1 025 838,17	12 310 058,04	50,00%	1	6 155 029,02	6 155 029,02
Horas Extras						216 089,33
TOTALES		103 941 625,68		7	64 095 385,87	64 311 475,20

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR									
Categoría	CCSS 14,67%	Vacaciones	B. Popular 0,50%	Agüinaldo 8,33%	Cesantía 5,33%	Salario Escolar 8,33%	Fondo de Capitaliz. 1,5%	S. Res.Trab. 3,00%	TOTALES
Coordinador Tributario	189 666,56	107 740,61	6 464,44	107 697,51	68 910,89	107 697,51	19 393,31	1 106,38	647 463,82
Auxiliar Administrativo	1 143 694,81	649 678,94	38 980,74	649 419,07	415 534,45	649 419,07	116 942,21	22 127,40	3 919 481,50
Auxiliar Administrativo	926 844,24	532 177,20	31 930,43	531 964,53	340 280,54	531 964,53	95 791,90	22 127,40	3 214 765,06
Encargado de Cobros	3 183 488,19	1 808 377,75	108 502,67	1 807 654,40	1 156 458,41	1 807 654,40	325 508,00	451 015,99	10 870 947,40
Inspector Municipal	926 505,40	339 982,62	20 396,96	339 846,63	217 452,88	339 846,63	61 196,87	11 063,80	2 050 487,53
Inspector Municipal	1 704 406,39	948 192,68	58 091,56	947 805,40	619 256,04	947 805,40	174 274,68	348 549,36	5 830 509,13
Inspector Municipal	734 651,10	422 213,28	25 332,80	422 044,39	270 047,61	422 044,39	75 998,39	151 996,78	2 535 392,53
Inspector Municipal	902 942,76	512 919,09	30 775,15	512 713,92	328 063,05	512 713,92	92 325,44	11 063,80	3 088 167,97
Horas Extras	31 700,30	-	1 080,45	18 000,24	11 517,56	18 000,24	3 241,34	6 482,68	90 022,81
TOTALES	9 425 880,26	5 341 282,16	321 557,38	5 357 145,98	3 427 801,45	5 357 145,88	944 672,13	1 228 088,18	32 247 637,75
Salarios	64 311 475,20								
Total de Cargas Sociales	32 247 637,75								
Totales	96 559 112,95								

Calculos de tasas-23



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°263

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

SERVICIOS						
Descripción				Fecha	Documento	Total
Servicios de gestión y apoyo				12/8/2022	1732022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo				14/9/2022	2012022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo				14/10/2022	2292022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo				10/11/2022	2612022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo				19/12/2022	1902022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo					2922022	1 225 000,00
Servicios de gestión y apoyo				30/8/2023	2282023	615 000,00
Total						7 965 000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS						
Descripción				Fecha	Documento	Total
Producto de papel				23/12/2022	3142022	3 450,20
Utiles y materiales de oficina				23/12/2022	3132022	30 000,00
TOTAL						33 450,20

Bienes duraderos						
Descripción				Fecha	Documento	Total
Bienes duraderos diversos				31/12/2022	7331	4 000 000,00
TOTAL						4 000 000,00

Cálculos de tasas-23



Anexo 6

Tarifas para el Cementerio de Guápiles



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°265

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Propuesta de Actualización Tarifaria para el Cementerio de Guápiles							
PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Propuesta
EXHUMACION	Mazo	€1 165.00					
	Pala	€975.00					
	Sinclair	€454.28					
	Marfillo	€2 672.57					
	Escoba	€580.91					
	Cuchara	€528.91					
	Bolsas (2 a 3 bolsas (arabineras))	€7 035.32	€5 347.00	2 horas 30 minutos	€24 654.87	€2 465.49	€17 500.00
	Rostillo metálico para traer halar escombr	€0.00					
	Carretillo	€3 523.60					
	Guantes	€1 952.21					
	Mascarillas (1 a 2)	€120.00					
TOTAL		€19 307.87	€5 347.00				€ 27 120

PROCESO	Detalle de Insumos	Materiales	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
INHUMACIÓN	Carretillo	€3 523.60						
	Pala	€980.00						
	Arena (4 bolsas aproximadamente)	€150.00						
	Cemento (4 bolsas aproximadamente)	€350.00						
	Uso de la capilla (Mobiliario-electricidad)	€1 300.00	€2 819.00	30 minutos	€21 272.60	€2 127.26	€21 000.00	€23 399.86
	Agua	€150.00						
	Tapa de cemento	€8 400.00						
	Recibidores para Tapas	€3 500.00						
	Espanja	€100.00						
	TOTAL	€18 453.60	€2 819.00				€	23 400

PROCESO	Materiales	Costos Indirectos	Mano de Obra	Tiempo estimado	Costo Total	10% Gastos Adm.	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
OSARIO	Cemento (350 gramos aproximadamente)	€293.00						
	Agua (100 ml)	€131.40						
	Marfillo	€2 672.57	€2 819.00	30 minutos	€23 755.72	2375.8721	€25 000.00	€26 134.59
	Materiales	€17 338.33						
	Espátula	€504.42	€2 819.00					
TOTAL		€20 939.72	€2 819.00				€	26 135

DETALLE DE REMUNERACIONES					
Categoría	Salario	Salario	Aplicación	No.	Salarios
Salario Oficinista	Q370.898,00	Q370.898,00	100,00%	12	Q4.450.776,00
Salario Peñonero	Q462.026,00	Q462.026,00	100,00%	12	Q5.544.312,00
TOTALES	Q832.924,00	Q832.924,00		12,00	Q9.995.088,00

* Salario promedio

CARGAS SOCIALES, CESANTIAS Y SALARIO ESCOLAR							
Categoría	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	Cesantia	Salario Escolar	Fondo de Capitaliz.	TOTALES
Salario Oficinista	Q645.362,52	Q22.253,88	Q370.749,64	Q246.127,91	Q53.674,59	Q133.523,28	Q1.568.453,46
Salario Peñonero	Q803.925,24	Q27.721,56	Q461.841,19	Q306.600,45	Q104.233,07	Q166.329,36	Q1.953.815,55
EXTRA	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00	Q0,00
TOTALES	Q1.449.287,76	Q49.975,44	Q832.590,83	Q552.728,37	Q187.907,65	Q299.852,64	Q3.322.269,01

Salarios	9.995.088,00
Deducciones	3.322.269,01
Totales	13.517.357,01



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°267

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Tasa de Mantenimiento Cementerio
Agosto 2022-2023



MATERIALES Y SUMINISTROS				
Descripción	Fecha	Documento		Total
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN				3 272 547,66
SUMINISTROS DE OFICINA				378 770,78
INSUMOS PARA MANTEN. ZONAS VERDES				734 612,54
SUMINISTROS DE LIMPIEZA				147 118,00
COMPRA DE BATERIA				314 196,49
COMPRA DE COMPUTADORA				461 500,01
COMPRA DE CUCHILLOS Y GUANTES				52 849,10
TOTAL				5 361 594,58

SERVICIOS				
Descripción	Fecha	Documento		Total
SERVICIO DE TELÉFONO				478 360,41
SERVICIO DE AGUA				356 412,00
SERVICIO ELÉCTRICO				816 859,86
SERVICIO CELULAR				47 035,75
SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO				486 465,00
COMISIONES				28 281,29
SERVICIOS CONTABLES				452 000,00
TOTAL				2 665 414,31

Cálculos de tasas-23

Participan de la palabra:

MBA. Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria

Saluda, acá lo que les traigo es el estudio de actualización tarifaria que corresponde a todos los años, estas tarifas son para que entren en vigor en el periodo 2024, pero como ustedes ya lo conocen requiere todo un proceso que acate el bloque de legalidad entre ellos las consultas, las audiencias públicas y todo lo que corresponde para que la tarifa quede en firme.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°268

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Entonces este que estamos presentando es para que se tome el acuerdo para primera publicación y convocatoria a lo que es la audiencia pública.

En resumen, es importante destacar algo cuando se hace este tipo de análisis y hay que pasar por los costos y por los ingresos revisando como estuvo un periodo determinado, los servicios hace ya más de dos años están completamente estabilizados, los que tienen muchos años de estar aquí saben que hubo años que las pérdidas en basura eran más de cuatrocientos millones de colones, que se agarraba del impuesto al banano para sostener la operación de basura y demás, hoy eso es una historia triste, pero es parte de la historia. En este momento todos los servicios son positivos. tienen más bien excedente. que es lo que ha permitido y ustedes lo saben, lograr expansión, se han hecho nuevas rutas y demás.

Igual lo conversaba con Fabián, estamos en un proceso de expansión, pero hay que ir con cuidado porque tanto que se ha acostado estabilizar los servicios, no podemos de pronto ponerlos en rojo verdad por alguna mala estrategia, pero bueno, al día de hoy está muy bien, hay excedente todos tienen superávit, incluso el de tratamiento que era el último que nos había quedado en rojo hace tres años, ya desde el año anterior y este estamos con los servicios completamente autosostenibles.

Entonces ese es un punto que quería rescatar. La actualización tarifaria para el 2024 qué tiene, es el resumen ejecutivo que les entregué a cada uno de ustedes.

A nivel de parques, pasamos de un factor que utilizamos que es de 171.40 que en este momento es por millón de colones a 171.58, o sea la variación es de 0.18 colones por millón que tenga el valor de la propiedad.

En aseo de vías, pasamos de 715.49 a 716.38, el factor que se utiliza es 0.89 por cada millón de colones. Luego vienen las tarifas, las tarifas de basura como popularmente le llamamos, la residencial está aumentando al año, es importante siempre los datos, porque a veces se malinterpretan, al año 568 colones, eso es lo que estaría aumentando la tarifa para las casa.

Luego, la comercial uno, la institucional 853 colones y ahí ustedes pueden ver el resto de los aumentos. El costo que sí tal vez está aumentando más y es por obvias razones, es el usuario por tonelada que son aquellas instituciones que demandan





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°269

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

muchísimo trabajo recoger esa basura y está aumentando igual al año 5.165 colones.

Si ustedes se fijan, las tarifas son sumamente conservadoras y si revisa para atrás que ahí está el comparativo por eso siempre me gusta entregarles ese cuadro, realmente son tarifas que en tres años no han aumentado casi que nada, porque vuelvo e insisto, tenemos unos servicios bastante estables en este momento y eso es lo que permite también no trasladar a la gente costos adicionales por eso es que hemos mantenido tarifas bastante consecuentes año con año y en tratamiento podríamos decir que no hay más bien variación, porque si se fijan son 3 colones al año la tarifa de tratamiento y la que más aumenta las de usuario por tonelada que son 190 colones al año, básicamente estamos quedando igual.

Lo que es el cobro administrativo, las famosas notificaciones de cobro se mantienen, no hay cambio en la tarifa. Las certificaciones municipales pasan de ¢2.445 a ¢2.745, ¢300 colones suben las certificaciones y como ustedes también lo conocen, hace un año ya empezamos a estabilizar las tarifas del cementerio que había sido todo un reto esto. No teníamos ninguna, hoy ya estoy trayendo la cuarta tarifa oficial, creo que es un avance bastante importante para efectos del cementerio, porque diay no teníamos ninguna tarifa oficial, estaba sujeta a cualquier reclamo, entonces tenemos la tarifa anual de mantenimiento, que pasa de ¢3.885 a ¢4.825, ¢940 colones más, lo que es la inhumación se mantiene, la exhumación sube ¢150 colones y se crea la nueva tarifa de uso de los osarios, que no teníamos en el cementerio, esa es la tarifa oficializada.

Estamos proponiendo el 22 de enero, considerando que La Gaceta y un montón de instituciones abren hasta el 08 y 09, entonces y como son días hábiles lo que necesitamos para esto, estamos proponiendo para el 22 de enero a las 9:30 a.m, hacer la audiencia pública, entonces en resumen eso es lo que les vengo a presentar y en el caso del documento que tiene don Randall, ahí viene un borrador de acuerdo por si ustedes lo quieren tomar, está en la parte final el documento, muchísimas gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias señor presidente. Don Garita, mis respetos, un saludo deveras está claro lo que usted nos ha explicado. Nada más quiero hacerle una consulta don Garita, por qué la tarifa 20 y 21, o sea las dos antepenúltimas para ubicarlo en el





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°270

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

espacio y en el tiempo, porque, bueno la primera no va a tener ninguna modificación, solo la segunda.

¿Por qué solo se le hace el cementerio de Guápiles, cuando nosotros tenemos acá otros cementerios que son municipales?

MBA. Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria

Sí señor, gracias don Juan Luis, la respuesta es sencilla don Juan Luis, hay un estudio de auditoría que se hizo en el pasado, creo que por ahí de tres o cuatro años puede ser y tiene un montón de recomendaciones.

A partir del año 2022, que yo asumo la Administración Tributaria, es que se ha venido trabajando en eso, las primeras son para salir de ese informe auditoría, sinceramente lo que hemos venido trabajando es poner en regla al cementerio Guápiles, creo que ustedes, más bien la parte de juntas y eso están más enterados que yo de todo lo que ha pasado y es donde ha empezado.

La idea va en la línea de lo que usted me imagino que tiene en su mente que es que en algún momento esto sea generalizado, claro que sí. Solo que ahí se genera un reto gigante para poder nosotros establecer tarifas generalizadas a los cementerios, tendríamos que tener todas las contabilidades de todos los cementerios aquí en la mano y si le cuento lo que nos ha costado solo con el de Guápiles, no quiero ni pensar lo que podría ser ese proceso, pero ahí deberíamos llegar don Juan Luis, lo que pasa es que más bien primero tiene una política desde el Concejo que agarre a todos esos cementerios y les diga cuáles van a ser las pautas para poder llegar a esa regularización, porque nos encontramos de todo, por lo menos en lo poco que se ha indagado hay unos muy organizados, muy bien administrados y hay otros que están en la calle, entonces es difícil llegar a ese proceso que me imagino que es lo que usted tiene como inquietud.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Sí, señor presidente, no don Mauricio muy bien lo que te explica, pero yo creo con el respeto suyo, usted es nuevo funcionario, yo lo respeto mucho, yo sé que usted es muy profesional, pero no es posible que tengamos más de 100 años de fundación como cantón y que esto todavía ande dando vueltas. Ya debemos ir aterrizando porque usted sabe lo que ha pasado en los cementerios, en la





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°271

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

administración de los cementerios, los servicios que presta el cementerio ha habido una charanga y usted lo ha dicho, lo ha apuntado muy bien, no ha habido un control de las finanzas que se maneja y esto ha permitido, sin temor a equivocarme, que en algunas partes donde la gente se aprovecha pues que hagan su agosto o hagan su aguinaldo de diciembre.

Yo estoy muy contento porque en estos cuatro años, se ha tratado de mejorar el cementerio de Guápiles que es la base sobre la cual usted trabaja para estas tarifas, creo que es muy importante, pero debiese ser automático, porque si el cementerio de Guápiles es municipal, así lo es el de Semillero donde trabajan excelentemente bien y así lo son otros cementerios, entonces automáticamente debería de generalizarse por lo menos a nivel de cantón.

Felicitarlo don Mauricio y mis respetos para usted todo el tiempo, usted con un perfil muy bajo, es un gran profesional y siempre lo he defendido o por lo menos le he reconocido de forma personal ese trabajo que usted hace y creo que sí sería bueno, porque aquí no habemos muertos de segunda, ni de tercera, todos somos iguales, cuando morimos y mucho menos cuando estamos vivos, que somos los que pagamos las cargas de los dolientes.

Entonces debiera de establecerse tarifas para lo que es Guápiles, establecerse directamente hacia todos los cementerios que son municipales. Porque repito y me gusta reiterar cuando es importante, aquí todos los muertos son iguales y los habitantes de este cantón también son iguales. Muchas gracias don Mauricio, ese era mi comentario.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.

Gracias presidente, más que todo para felicitar a don Mauricio por estabilizar las tasas. Mauricio valoro su esfuerzo, se ha puesto la camisa de la municipalidad y por supuesto del Cantón de Pococí.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Muchísimas gracias señor presidente. A mí me gustaría concretamente, saber de cuánto estamos al nivel global para 2024. ¿Cuánto van a hacer esos porcentajes que usted ha mencionado? ¿Cuánto va a ser el aumento? más que todo porcentualmente sería difícil, pero lo que quiero saber es cuánto va a representar





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°272

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

en efectivo la recolección del 2024 todo ese aumento, no sé si me voy a entender la idea, gracias.

MBA. Mauricio Garita Varela, Administración Tributaria

Sí, claro. Bueno, cada tributo tienes sus particularidades. Si ustedes agarran el artículo 83 del Código Municipal se dan cuenta que cada tributo tiene su forma de cálculo, son trabajos que se las trae las tasas.

Para darle una idea don Jonnathan, es que tal vez eso no está en lo que les di, pero sí está en el documento integral. 2022 que es la última liquidación que tenemos en mano, lo que era aseo de vías tuvo ingresos de 183 millones, basura de 1.430 millones desechos, tratamiento, 381 y mantenimiento 298, esos son los ingresos totales que tuvieron los servicios del año anterior.

A eso tendríamos que aplicarle esos porcentajes que usted tiene ahí en el cuadrito y ya podríamos tener una nueva estimación, pero ¿por qué le digo estimación? porque aquí hay un factor que ninguno de nosotros podrá controlar y es justamente la morosidad verdad. Se hacen todos los esfuerzos, pero ahora que estamos llevando controles más estrictos de morosidad, porque así lo pide la contabilidad nacional, vamos a ver que hay gente que incluso viene bien y de pronto ya se volvió alguien que no pagó o viene alguien y paga seis años, o sea hay de todo.

Pero digamos que una estimación muy gruesa con estos datos, es aplicarle los porcentajes de aumento, de igual forma las proyecciones, siempre en lo que es todo, menos basura permite agregar inversiones futuras dice la normativa, por ejemplo si se va a hacer una ampliación de ruta en basura si podríamos estimar ese tipo de ingreso y yo lo hago, de hecho un poco de comunicación con Fabián que es el que hace esta parte, él me dice mira tenemos pensado aquí y allá y hacemos una estimación, pero igual una ruta nueva no conocemos el comportamiento de pago de ese sector.

Entonces también es como difícil decir que esa la plata que efectivamente va a entrar, ahí hay muchas variables en ese sentido, pero vuelvo tal vez al comentar inicial, lo bueno de esto, es que a pesar de todo eso sí ha ingresado más dinero incluso del que hemos proyectado a nivel presupuestario también. No sé si le contesté o por lo menos le di un panorama.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°273

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

Sr. Pdte a.i. Randall Torres Barrientos.

Ok, ya para finalizar porque tenemos que tomar un acuerdo.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

No, solamente, Mauricio la verdad es que ha estado muy clarito el informe y obviamente del cantón, solamente enfatizar, que la no estandarización de los cementerios o por lo menos del cementerio, que solamente esté enfocado en el cementerio de Guápiles y la no estandarización de la administración me parece don Mauricio o me equivoco por ahí don Manuel o usted no sacará de dudas, es porque todavía hay terrenos a nombres del INDER, el cementerio de Campo Cinco por ejemplo aún forma parte del cementerio INDER y así igual algunos parques también del cantón, gracias.

Sr. Pdte a.i. Randall Torres Barrientos.

Entonces vamos a tomar el respectivo acuerdo que dice lo siguiente Se acuerda con fundamento en la disposición del Artículo 9,11 y 169 de la Constitución Política; 11,13 y 113 de la Administración Pública; 83 del Código Municipal, la Resolución No.2012-004178 de la Sala Constitucional, siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de la actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Se tienen por recibidas conocidas y discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas para el cementerio de Guápiles, lo anterior para proceder como lo ordena el artículo 43 del Código Municipal.

SEGUNDO: Instruir a la secretaría municipal, para que proceda a dar trámite a su publicación al diario oficial La Gaceta de dicha actualización, para lo que en derecho corresponda.

TERCERO: El Concejo Municipal de Pococí convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del alcalde municipal y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°274

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

la Administración Tributaria, para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el cobro administrativo por gestión y tarifas del cementerio de Guápiles bajo la siguiente convocatoria.

La audiencia pública se llevará a cabo el día **22 de enero del año 2024 a las 09:30 a.m.**, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí, ubicada en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón. Así mismo si existen interesados, se podrá abrir al público de forma virtual un enlace que será habilitado y remitido a quien quiera participar en este proceso en la Municipalidad de Pococí.

Quien tenga interés legítimo, podrá presentar su posición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal, dentro del horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia.

De igual manera puede enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@munipococi.go.cr, o bien a la Administración Municipal directamente a los correos electrónicos: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, mauricio.garita@munipococi.go.cr, o comunicarse número telefónico, 2711 1227, hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las oposiciones o coadyuvancia deben estar sustentadas con las razones de **hecho y derecho**, indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente.

Para información adicional puede comunicarse con la administración tributaria al teléfono: 2713-6560. Ext. 142.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°275

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

En discusión, los que estén de acuerdo favor de levantar la mano, Reinaldo en contra, con ocho votos se aprueba para que se dispense el trámite de comisión ocho votos.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra **SE ACUERDA** con fundamento en la disposición del Artículo 9,11 y 169 de la Constitución Política; 11,13 y 113 de la Administración Pública; 83 del Código Municipal, la Resolución No.2012-004178 de la Sala Constitucional, siguiendo las recomendaciones técnicas emanadas del informe de la actualización y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se tienen por recibidas conocidas y discutidas y aprobadas como proyecto para su primera publicación de consulta pública no vinculante las tasas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el del cobro administrativo por gestión y tarifas para el cementerio de Guápiles, lo anterior para proceder como lo ordena el artículo 43 del Código Municipal. SEGUNDO: Instruir a la secretaría municipal, para que proceda a dar trámite a su publicación al diario oficial La Gaceta de dicha actualización, para lo que en derecho corresponda. TERCERO: El Concejo Municipal de Pococí convoca a audiencia pública para exponer la propuesta tarifaria planteada por el despacho del alcalde municipal y la Administración Tributaria, para ajustar las tarifas de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques, recolección de desechos sólidos, tratamiento y disposición final y los costos de la emisión de certificaciones municipales, así como el cobro administrativo por gestión y tarifas del cementerio de Guápiles bajo la siguiente convocatoria. La audiencia pública se llevará a cabo el día 22 de enero del año 2024 a las 09:30 a.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Pococí, ubicada en el Hotel Talamanca, frente a la ruta 32, Guápiles, Pococí, Limón. Así mismo si existen interesados, se podrá abrir al público de forma virtual un enlace que será habilitado y remitido a quien quiera participar en este proceso en la Municipalidad de Pococí. Quien tenga interés legítimo, podrá presentar su posición o coadyuvancia, tanto en forma virtual en la audiencia pública o por escrito debidamente firmado, el cual deberá ser entregado en la audiencia pública o en las oficinas de la Secretaría Municipal, dentro del horario de 8:00 a.m a 3:00 p.m., hasta el día de realización de la audiencia. De igual manera puede enviarla por medio de los siguientes correos electrónicos: secretaria@munipococi.go.cr, o bien a la Administración Municipal directamente a los correos electrónicos: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, mauricio.garita@munipococi.go.cr, o comunicarse número telefónico, 2711 1227, hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública. Las





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°276

ACTA N°89 Ordinaria.

19-12-2023

oposiciones o coadyuvancia deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho. indicando un lugar exacto o un medio (correo electrónico, número de fax o al apartado postal del interesado), para efectos de notificación por parte de la administración municipal y presentar el documento de identificación aceptado en el país o copia de esta, si es interpuesta por interpuesta por escrito. Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de la personería jurídica vigente. Para información adicional puede comunicarse con la administración tributaria al teléfono: 2713-6560. Ext. 142. Vota en contra el regidor Renaldo Benavides Vargas. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Randall Torres Barrientos
Presidente Municipal a.i.



F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaría Municipal

Cc/ Regidores, Otros.